

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE GESTIÓN

Tema: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA PROFORMA PRESUPUESTARIA COMO HERRAMIENTAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LA GOBERNACIÓN DE TUNGURAHUA.

Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo. Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Auditoría Gubernamental y Control de Gestión

Autor: Ingeniero Pedro Alejandro Sánchez López

Directora: Doctora Maribel del Rocío Paredes Cabezas Doctora

Ambato-Ecuador

2020

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

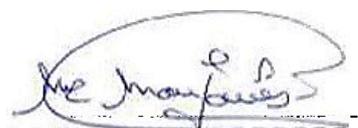
El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por la Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez Magíster, e integrado por la Doctora Paula Marcela Vega Rivera Magíster y Doctora Myrian del Rocío Manjarres Vásquez Magíster, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA PROFORMA PRESUPUESTARIA COMO HERRAMIENTAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LA GOBERNACIÓN DE TUNGURAHUA, elaborado y presentado por el señor Ingeniero Pedro Alejandro Sánchez López, para optar por el Grado Académico de Magíster en Auditoría Gubernamental y Control de Gestión, una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez
Presidente del Tribunal



Dra. Paula Marcela Vega Rivera
Miembro del Tribunal



Dra. Myrian del Rocío Manjarres Vásquez
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación, presentado con el tema: “PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA PROFORMA PRESUPUESTARIA COMO HERRAMIENTAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LA GOBERNACIÓN DE TUNGURAHUA”, le corresponde exclusivamente al Ingeniero Pedro Alejandro Sánchez López, Autor bajo la Dirección de la Doctora Maribel del Rocío Paredes Cabezas Doctora, Directora del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Pedro Alejandro Sánchez López
AUTOR



Dra. Maribel del Rocío Paredes Cabezas Dra.
DIRECTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal dashed line.

Ing. Pedro Alejandro Sánchez López

c.c. 1804086328

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	1
A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría...	ii
Autoría del Trabajo de Titulación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General.....	v
Índice de Tablas.....	ix
Índice de Gráficos.....	xii
Agradecimiento.....	xiv
Dedicatoria.....	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvi
Executive Summary.....	xviii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. Tema de investigación.....	2
1.2. Planteamiento del problema.....	2
1.2.1. Contextualización.....	3
1.2.2. Análisis crítico.....	11
1.2.3. Prognosis.....	12
1.2.4. Formulación del problema.....	13
1.2.5. Preguntas directrices.....	13
1.2.6. Delimitación.....	14
1.3. Justificación.....	14
1.4. Objetivos.....	16
1.4.1. Objetivo general.....	16
1.4.2. Objetivos específicos.....	16

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO	17
2.1. Antecedentes investigativos	17
2.2. Fundamentación filosófica	21
2.3. Fundamentación legal.....	21
2.4. Categorías fundamentales.....	24
2.4.1. Superordinación conceptual	24
2.4.2. Subordinación conceptual	25
2.4.3. Conceptualizaciones que sustentan las variables independientes	25
2.4.4. Conceptualizaciones que sustentan la variable dependiente	43
2.5. Hipótesis	51
2.6. Señalamiento de las variables de la hipótesis	51

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	52
3.1. Enfoque.....	52
3.2. Modalidad básica de la investigación.....	54
3.2.1. Investigación de campo.....	54
3.2.2. Investigación bibliográfica-documental.....	54
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	55
3.3.1. Investigación correlativa o explicativa.....	55
3.4. Población y muestra	56
3.4.1. Población.....	56
3.4.2. Muestra.....	56
3.5. Operacionalización de las variables	57
3.5.1. Operacionalización de la variable independiente.....	58
3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente.....	59
3.6. Recolección de información	60

3.6.1.	Plan para la recolección de información	60
3.6.2.	Procedimiento de recolección de información	62
3.7.	Procesamiento y análisis.....	63
3.7.1.	Plan de procesamiento de información	63
3.7.2.	Plan de análisis e interpretación de resultados	63
3.8.	Metodología.....	64
3.8.1.	Metodología primer objetivo.....	64
3.8.2.	Metodología segundo objetivo.....	66
3.8.3.	Metodología tercer objetivo	68
3.8.4.	Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones..	71

CAPÍTULO IV

4.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	72
4.1.	Análisis e interpretación	72
4.1.1.	Análisis e interpretación de la primera metodología.....	72
4.1.2.	Análisis e interpretación de la segunda metodología.....	75
4.1.3.	Análisis e interpretación de la tercera metodología	79
4.1.4.	Análisis e interpretación encuestas y entrevistas.	85
4.2.	Comprobación de hipótesis	100
4.2.1	Planteamiento de la hipótesis	100
4.2.1.1	Modelo lógico	101
4.2.1.2	Modelo matemático	101
4.2.1.3	Modelo estadístico	101
4.2.1.4	Análisis del plan operativo anual, la proforma presupuestaria y su asignación, empleando la metodología Ex-Post aplicada a los ajustes presupuestarios entre partidas y grupos presupuestarios permitidos.	107
4.2.1.5	Análisis del plan operativo anual, la proforma presupuestaria y su asignación, empleando la metodología gobierno por resultados aplicada a los ajustes presupuestarios entre partidas y grupos presupuestarios permitidos.	108

4.2.1.6	Análisis del plan operativo anual y la asignación presupuestaria empleando la metodología para la determinación de porcentajes de ejecución mediante el uso de la herramienta PART (program assessment rating tool – herramienta de evaluación de programas).....	109
4.2.1.7	Verificación de la hipótesis.....	110

CAPÍTULO V

5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	111
5.1	Conclusiones.....	111
5.2	Recomendaciones.....	112
	Bibliografía	113
	Anexos	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Atribuciones de las Gobernaciones.....	8
Tabla 2: Análisis crítico	11
Tabla 3: Principios presupuestarios	27
Tabla 4: Información proforma presupuestaria.....	37
Tabla 5: Política pública.....	46
Tabla 6: Tipos de evaluación de política pública.....	50
Tabla 7: Operacionalización variable independiente	58
Tabla 8: Operacionalización variable dependiente	59
Tabla 9: Procedimiento de recolección de información.....	62
Tabla 10: Evaluación Ex-Post.....	65
Tabla 11: Gobierno por resultados.....	68
Tabla 12: Tabla de Puntuación PART	69
Tabla 13: Herramienta de análisis PART (program assessment rating tool).	70
Tabla 14: Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones.....	71
Tabla 15: Evaluación Ex-Post Gobernación de Tungurahua (2017, 2018, 2019)	73
Tabla 16: Gobierno por resultados.....	78
Tabla 17: Presupuesto Gobernación de Tungurahua	81
Tabla 18: Tabla PART aplicación Grupos 51 y 99	82
Tabla 19: Tabla PART aplicación Grupos 53 y 57	83
Tabla 20: Tabla PART aplicación Grupos 51, 53, 57 y 99	84
Tabla 21: Frecuencia en los procesos de elaboración del POA	85
Tabla 22: Media y desviación estándar de los procesos de elaboración del POA.	85
Tabla 23: Frecuencia al seguimiento del cumplimiento del POA.....	86
Tabla 24: Media y desviación estándar del seguimiento del cumplimiento del POA.86	
Tabla 25: Frecuencia en los procedimientos para la correcta ejecución del POA.	87
Tabla 26: Media y desviación estándar de los procedimientos para la correcta ejecución del POA.....	87
Tabla 27: Frecuencia de la evaluación de objetivos alcanzados en el POA?.....	88
Tabla 28: Media y desviación estándar de la evaluación de objetivos alcanzados en el POA.....	88
Tabla 29: Frecuencia con el que el presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución.....	89

Tabla 30: Media y desviación estándar del presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución.	89
Tabla 31: Frecuencia con la que se compara el monto ejecutado con el presupuestado.	90
Tabla 32: Media y desviación estándar con la que se compara el monto ejecutado con el presupuestado.	90
Tabla 33: Frecuencia con la que se evalúa la política pública con relación a los programas a nivel nacional.	91
Tabla 34: Media y desviación estándar con la que se evalúa la política pública con relación a los programas a nivel nacional.	91
Tabla 35: Frecuencia entre la existencia de la relación entre la política pública y planificación a nivel nacional.	92
Tabla 36: Media y desviación estándar de la relación entre la política pública y planificación a nivel nacional.	92
Tabla 37: Frecuencia de la relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación institucional.	93
Tabla 38: Media y desviación estándar de la relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación institucional.	93
Tabla 39: Frecuencia que con los montos asignados para cubrir la política pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía.	94
Tabla 40: Media y desviación estándar de los montos asignados para cubrir la política pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía.	94
Tabla 41: Frecuencia de la asignación de recursos que va acorde con la planificación institucional.	95
Tabla 42: Media y desviación estándar de la asignación de recursos que va acorde con la planificación institucional.	95
Tabla 43: Frecuencia con la que la ejecución de las políticas públicas tiene las características de igualdad y equidad para los ciudadanos.	96
Tabla 44: Media y desviación estándar con la que la ejecución de las políticas públicas tiene las características de igualdad y equidad para los ciudadanos.	96
Tabla 45: Frecuencia del desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.	97

Tabla 46: Media y desviación estándar del desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.	97
Tabla 47: Entrevista a las áreas que interceden en el proceso de elaboración del POA, ejecución presupuestaria y cumplimiento de la política pública.....	98
Tabla 48: Hipótesis y su instrumento de validación	100
Tabla 49: Niveles de correlación de pearson	102
Tabla 50: Cuadrante 1 de correlación pearson.....	102
Tabla 51: Análisis e interpretación del cuadrante 1 de la correlación de pearson ...	103
Tabla 52: Cuadrante 2 de correlación de pearson	103
Tabla 53: Análisis e interpretación del cuadrante 2 de la correlación de pearson ...	104
Tabla 54: Cuadrante 3 de correlación de pearson	104
Tabla 55: Análisis e interpretación del cuadrante 3 de la correlación de pearson ...	105
Tabla 56: Cuadrante 4 de correlación de pearson	105
Tabla 57: Análisis e interpretación del cuadrante 4 de la correlación de pearson ...	106
Tabla 59: Evaluación Ex-Post.....	107
Tabla 60: Análisis gobierno por resultados.....	108
Tabla 58: Herramienta PART (program assessment rating tool – herramienta de evaluación de programas).	109
Tabla 61: Presupuesto Gobernación de Tungurahua 2017	120
Tabla 62: Presupuesto Gobernación de Tungurahua 2018	123
Tabla 63: Presupuesto Gobernación de Tungurahua 2019	125

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ciclo presupuestario	5
Gráfico 2: Programación presupuestaria.....	10
Gráfico 3: Árbol de problemas.....	11
Gráfico 4: Superordinación	24
Gráfico 5: Subordinación	25
Gráfico 6: Presupuesto general del estado	29
Gráfico 7: Egresos del presupuesto general del estado.....	29
Gráfico 8: Plan operativo anual.....	31
Gráfico 9: Planificación operativa anual.....	31
Gráfico 10: Características plan operativo.....	36
Gráfico 11: Características plan operativo.....	36
Gráfico 12: Proforma presupuestaria	37
Gráfico 13: Bloque constitucional	47
Gráfico 14: Porcentaje de los procesos de elaboración del POA.....	85
Gráfico 15: Porcentaje del seguimiento del cumplimiento del POA.	86
Gráfico 16: Porcentaje de los procedimientos para la correcta ejecución del POA... ..	87
Gráfico 17: Porcentaje de la evaluación de objetivos alcanzados en el POA.....	88
Gráfico 18: Porcentaje del presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución.....	89
Gráfico 19: Porcentaje con la que se compara el monto ejecutado con el presupuestado.	90
Gráfico 20: Porcentaje con la que se evalúa la política pública con relación a los programas a nivel nacional.....	91
Gráfico 21: Porcentaje de la relación entre la política pública y planificación a nivel nacional.	92
Gráfico 22: Porcentaje de la relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación institucional.....	93
Gráfico 23: Porcentaje de los montos asignados para cubrir la política pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía.	94
Gráfico 24: Porcentaje de la asignación de recursos que va acorde con la planificación institucional.....	95

Gráfico 25: Porcentaje de la con la que la ejecución de las políticas públicas tiene las características de igualdad y equidad para los ciudadanos.	96
Gráfico 26: Porcentaje del desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.	97
Gráfico 27: De la correlación de pearson.....	102

AGRADECIMIENTO

Al finalizar el presente Trabajo de Titulación, quiero utilizar este espacio para agradecer a Dios por todas sus bendiciones, a mis Padres que han sabido darme su ejemplo de trabajo esfuerzo y honradez y a todos mis hermanos por su ejemplo de superación permanente.

Además, mi profunda gratitud a la Universidad Técnica de Ambato, en especial a la Facultad de Contabilidad y Auditoría, y a sus docentes que de una u otra manera supieron encaminarme hacia el éxito, en el ámbito profesional y personal.

Pedro.

DEDICATORIA

El presente Trabajo de Titulación, la dedico a mis padres quienes han sido el pilar fundamental para la realización del presente Trabajo de Titulación, además de su apoyo moral y económico con el cual he contado de manera permanente, así mismo han sido una guía muy importante para encaminar mi vida, de igual forma a mis abuelitos por su amor brindado y por estar a mi lado siempre, aunque no sea de manera presencial.

Pedro.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE
GESTIÓN

TEMA:

PLAN OPERATIVO ANUAL Y LA PROFORMA PRESUPUESTARIA COMO
HERRAMIENTAS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LA GOBERNACIÓN DE
TUNGURAHUA

AUTOR: Ingeniero Pedro Alejandro Sánchez López

DIRECTORA: Doctora Maribel del Rocío Paredes Cabezas Doctora

FECHA: 15 de mayo de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

La Gobernación de Tungurahua para la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, debe efectuar de una manera adecuada una planificación sobre el proceso permanente de interacción entre el Estado y la sociedad, con el propósito de orientar una acción más efectiva y eficientemente sobre el bienestar de los ciudadanos. Es así que, una buena planificación debe estar orientado al desarrollo actividades de que satisfagan las necesidades a los ciudadanos, sin embargo, durante el año en curso se presentan varias reformas por parte de los entes reguladores como el Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que, aparecen durante el desarrollo de las actividades el ejercicio fiscal en curso.

Es así que, la asignación presupuestaria ayuda de manera directa con recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo Anual y por consecuencia el cumplimiento de la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio. Asimismo, pero en el caso de que los recursos asignados no cubran en su totalidad las necesidades institucionales, la entidad debe ser capaz de identificar distintos escenarios posibles para poder reaccionar ante esas contingencias. La planificación, además, debe

identificar las necesidades propias de los distintos grupos sociales, etarios y geográficos. Cabe recalcar que de manera institucional la Gobernación de Tungurahua al igual que todas las instituciones estatales deben seguir las directrices emitidas por los órganos reguladores lo que limita el cumplimiento y la correcta ejecución de la Política Pública

Por ende, el presente trabajo de titulación ayudara de una manera efectiva la correcta ejecución y de una manera pragmática el cumplimiento de los objetivos institucionales con la finalidad de bajar los niveles de inseguridad, ya que la Gobernación de Tungurahua al tener a su equipo político completo como son Personal Administrativo, Secretarios de Tenencias, Tenientes Políticos, Jefes Políticos, Comisarios de Policía, Intendente de Policía, Gobernador/ar, mejoraran su presencia en territorio, por lo que, gestionaran y coordinaran actividades de seguridad con los distintos entes de control, cabe recalcar que las Gobernaciones a nivel nacional son los representantes del Presidente en territorio.

Descriptor: Asignación Presupuestaria, Efectiva, Eficientemente, Objetivos Institucionales, Plan Operativo Anual, Planificación, Política Pública, Recursos, Reformas, Seguridad Ciudadana.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE
GESTIÓN

THEME:

ANNUAL OPERATIONAL PLAN AND THE BUDGETARY PROFORMA AS
TOOLS OF PUBLIC POLICY IN THE GOVERNMENT OF TUNGURAHUA

AUTHOR: Ingeniero Pedro Alejandro Sánchez López

DIRECTED BY: Doctora Maribel del Rocío Paredes Cabezas Doctora

DATE: May 15th, 2020

EXECUTIVE SUMMARY

The Tungurahua Governorate for the Implementation of the Public Policy on Citizen Security in the Territory must adequately plan the permanent process of interaction between the State and society, in order to guide more effective and efficient action on the well-being of citizens. Thus, good planning must be oriented to the development of activities that meet the needs of citizens, however, during the current year several reforms are presented by regulatory entities such as the Ministry of Economy and Finance, the same that, appear during the development of the activities the current fiscal year.

Thus, the budgetary allocation helps directly with the necessary resources for the fulfillment of the Annual Operational Plan and consequently the fulfillment of the Implementation of the Public Policy of Citizen Security in Territory. Likewise, but in the event that the allocated resources do not fully cover institutional needs, the entity must be able to identify different possible scenarios to be able to react to these contingencies. Planning must also identify the specific needs of different social, age and geographic groups. It should be noted that institutionally, the Tungurahua Government,

as well as all state institutions, must follow the guidelines issued by the regulatory bodies, which limits compliance and the correct execution of Public Policy.

Therefore, the present titling work will effectively help the correct execution and in a pragmatic way the fulfillment of the institutional objectives in order to lower the levels of insecurity, since the Tungurahua Government, having its complete political team such as Administrative Personnel, Tenure Secretaries, Political Lieutenants, Political Chiefs, Police Commissioners, Police Intendant, Governor, will improve their presence in the territory, therefore, they will manage and coordinate security activities with the different control entities, It should be emphasized that the Governments at the national level are the representatives of the President in the territory.

Keywords: Annual Operational Plan, Budgetary Allocation, Citizen Security, Effectively, Efficiently, Institutional Objectives, Planning, Public Policy, Reforms, Resources.

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria están directamente asociados con la correcta y optima Ejecución presupuestaria con la finalidad de cumplir la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, por ende, el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Gobernación de Tungurahua. En la presente Trabajo de Titulación se analiza la ejecución presupuestaria como una herramienta propia de la Política Pública, es así que, la asignación de recursos destinado por el Gobierno hacia la Gobernación de Tungurahua, por lo cual se procede a realizar un análisis minucioso sobre el mecanismo para la ejecución de recurso asignados durante el periodo 2017 al 2019.

En el **Capítulo I**, se determina el problema de la presente investigación, contextualización con un enfoque macro, meso y micro, se realiza el análisis crítico en base al árbol de problemas, se desarrolla la prognosis, formulación del problema, se plantean las interrogantes, se delimita el objeto del trabajo de titulación, la justificación y se establece el objetivo general y los objetivos específicos a desarrollarse.

En el **Capítulo II**, se estructura los antecedentes del trabajo de titulación mediante la fundamentación filosófica y legal, las categorías fundamentales se estudia la normativa legal relacionada con el tema propuesto, se planteó la Hipótesis y se identificó las variables independiente y dependiente.

En el **Capítulo III**, en este capítulo se analizan datos numéricos por cuanto se utilizó un enfoque cuantitativo y un enfoque cualitativo, se empleó una modalidad de investigación documental y bibliográfica, siendo el tipo de investigación exploratoria, descriptiva ya que se pretende comprobar la Hipótesis mediante la aplicación de un modelo estadístico con el análisis de correlación de Pearson, se desarrolló en base a fuentes secundarias de las cédulas presupuestarias y de los planes operativos anuales correspondiente a los años de estudio que abarca la presente investigación.

En el **Capítulo IV**, se presenta el análisis e interpretación de resultados obtenidos que fueron recopilados de fuentes secundarias, para analizar esta información se utilizaron tablas, gráficos y el análisis de regresión lineal para la comprobación de la Hipótesis.

En el **Capítulo V**, se dedujeron las conclusiones y recomendaciones en base a los efectos obtenidos en la presente investigación.

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de investigación

“El Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria como herramientas de Política Pública en la Gobernación de Tungurahua.”

1.2. Planteamiento del problema

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2014) y el Plan Estratégico Ministerio de Finanzas del Ecuador (2014), exponen que, es primordial orientar al correcto manejo del presupuesto asignado a las entidades del sector público, para la consecución eficiente y eficaz de los resultados orientados con la Política Pública, la misma que se encuentra detallada en los Planes Anuales de Desarrollo, tanto de países en vía de desarrollo como en países desarrollados.

En la actualidad cada vez es mayor la demanda de obtención de resultados y rendición de cuentas sobre el accionar de los Gobiernos y las medidas económicas adoptadas por cada uno de ellos. No obstante, los insuficientes recursos económicos asignados a las entidades públicas por parte de los Gobiernos son limitantes y por ende no cubren las necesidades múltiples de los ciudadanos, razón por la cual se atiende las más importantes con una visión colectiva, Duque (2017).

Enmarcado en este contexto, Ecuador no es ajeno a esta realidad, si bien en los últimos años por el comprometimiento del País, se observan avances importantes en el manejo económico, tendientes a la mejora y correcta aplicación de la Gestión Pública. En este sentido Granados, Larraín y Rodríguez (2019), en su artículo Planificación y Presupuesto como herramientas de política pública, manifiestan que, las tareas de planificación, presupuesto, evaluación y seguimiento han cobrado un nuevo estándar de importancia, pues han dejado de ser labores consideradas como administrativas, internas de los gobiernos, para desarrollarse en actividades estratégicas, con un alto interés para el bienestar de los ciudadanos; lo que reflejan la pertinencia y eficiencia

de las Políticas Públicas que inciden de manera directa en el bienestar socioeconómico de la población.

1.2.1. Contextualización

- **Contexto macro**

La Política Fiscal según Arellano (2006, pág. 173), *“Involucra la capacidad de disciplinarse ante necesidades múltiples y numerosos beneficiarios y grupos de interés cuando se cuenta con recursos limitados”*. Razón por la cual se *“exponente de la capacidad de gobernabilidad de un sistema económico social. Sólo con muy buenas instituciones”* con normas y reglas acordes a la *“política fiscal se convierte en un instrumento de política macroeconómica.”*

La imperiosa necesidad de alinear el funcionamiento del Estado a la correcta distribución de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas de cada institución del estado, se ve reflejado en la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en el Art. 85:

“La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades”.

Por ende, las labores de Planificación, Presupuesto, Ejecución y Evaluación en la actualidad están normadas de tal forma que las mismas sean capaces de retroalimentarse entre ellas, reuniendo información acorde y coherente; es importante señalar que las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), expresa que, la planificación es la fase en la que se establecen las prioridades, los objetivos, las metas, los planes y las estrategias, el presupuesto es la fase en la que se debe hacer una correcta asignación de recursos económicos reflejada en las partidas presupuestarias. Ningún proceso estaría completo sin que exista una evaluación periódica, tanto para dar seguimiento a la ejecución presupuestaria y comprobar si se refleja de manera adecuada lo planificado, con lo ejecutado.

En resumen, la Planificación (Plan Operativo Anual), el Presupuesto (Asignación Presupuestaria), la Ejecución y la Evaluación, a nivel de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado se constituyen en herramientas, dirigidas a desarrollar programas para satisfacer los objetivos de la Política Pública financiados con fondos estatales, en un lapso de tiempo determinado y bajo la normativa legal vigente que ampare su consecución.

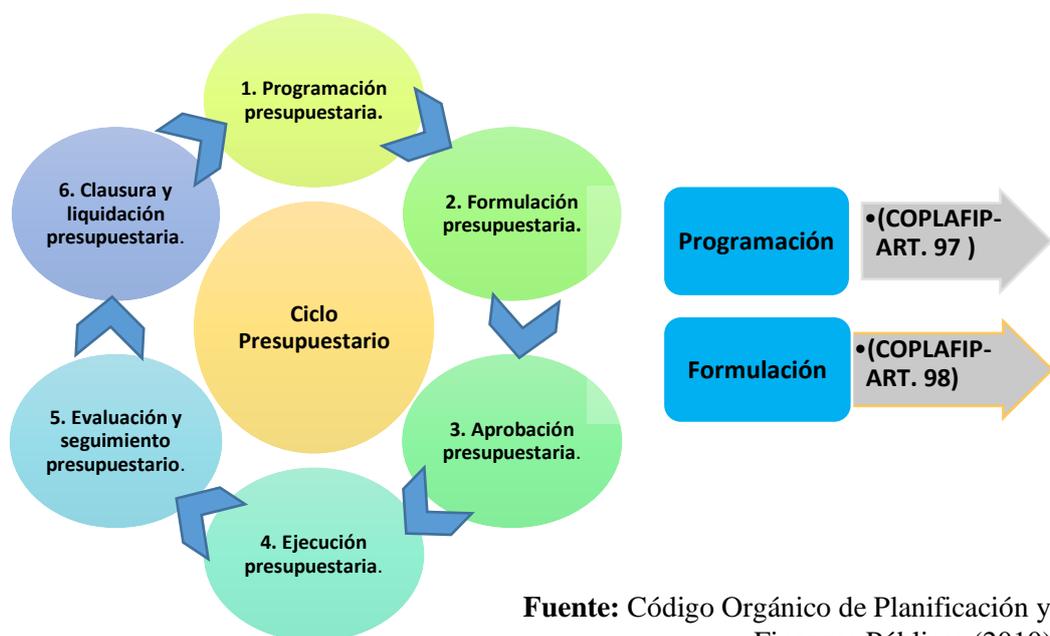
Además, Se encuentra claramente tipificado en el Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 58), que, *“la Política Pública del Estado Ecuatoriano”* se encuentra diseñada e *“instrumentada fundamentalmente en el marco legal establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPLAFIP y su Reglamento”*.

Es así, que, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), en el Ecuador el ente regulador de las Finanzas Públicas es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el mismo que tiene la facultad para expedir, actualizar y difundir los principios, las normas técnicas, los manuales, los procedimientos, los instructivos y las disposiciones contables, que serán de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Sector Público; así también las Normas Técnicas del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (2018), cuya normativa hace referente al área financiera mismas que incluyen la Normativa para el POA, Normativa de Contabilidad Gubernamental, Normativa de Presupuestos y Normativa de Tesorería.

De igual manera, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010, pág. 03), hace referencia en el Art1.- Objeto. - “normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular (...) los niveles del sector público, en el régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales”, es así que las instituciones realizan sus proyecciones con visión al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Además en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 27), se establecen las etapas del ciclo presupuestario en el “Art. 96.- estas son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprenden (...) programación presupuestaria, formulación presupuestaria, aprobación presupuestaria, ejecución, presupuestaria, evaluación y seguimiento presupuestario, clausura y liquidación presupuestaria (...) Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público”, cabe recalcar que las etapas del ciclo presupuestario conllevan además de un cumplimiento obligatorio un cronograma pre-establecido.

Gráfico 1: Ciclo Presupuestario



Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010)

Es así, que, las Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General Del Estado (2018, pág. 06), expone que, *“Ecuador, tras vivir un período económico complejo”* impactado por *“varios choques externos, limitaciones estructurales internas propias de su economía y una administración de las cuentas públicas que exacerbó los efectos del ciclo económico sobre la estructura del Estado y la actividad económica en general”*, ha dado como resultado que en la actualidad la Política Pública del estado *“busque recuperar los equilibrios macroeconómicos fundamentales en el corto, mediano y largo plazo”*, a través de la correcta elaboración de Plan Operativo Anual para la asignación adecuada en la Proforma Presupuestaria.

Razón por la cual el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (2018), expone que, las Finanzas Públicas son herramientas que ayudan a la gestión de la Política Pública, las mismas que son encargadas de organizar los medios e instrumentos que el Gobierno va a implantar para la consecución de los objetivos de las distintas instituciones, los mismos que están estrechamente ligados con brindar bienestar a la ciudadanía. Las Finanzas Públicas, son un conjunto de herramientas de ejecución de la Política Pública, mismas que está orientadas a un crecimiento económico y a su vez a una estabilidad económica y social del País, con una equidad en todos sus niveles.

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 15), manifiesta que, *“hacen referencia al POA y del techo presupuestario asignado por el MEF”* para cada *“institución del estado establecerá los montos para sus programas a incorporarse en la Proforma Presupuestaria y su correcta y equitativa redistribución a cada unidad ejecutora”*

- **Contexto meso**

La Política Pública es un espejo del Plan Operativo Anual y la Asignación Presupuestaria, a lo que hace referencia el Plan Nacional de Desarrollo (2017), el mismo da a entender que el papel del Sector Público, es direccionar su actuación hacia la obtención de resultados eficientes y eficaces, por lo que, se debe analizar las actuales prácticas burocráticas y de ser necesario establecer reestructuraciones para reducir

tiempos y recursos. Se trata de hacer lo mejor en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de recursos, con la finalidad de llegar a la consecución de las metas y los objetivos orientados a la Política Pública; tomando en cuenta que los recursos limitados o inexistentes, así como las múltiples e imperantes necesidades, obligan a una urgente revisión de resultados y que estos se encuentren alineados a los objetivos institucionales y las medidas adoptadas por el gobierno, mismas que implican una evolución en las áreas de Planificación, Presupuesto, Ejecución y Evaluación.

Lo anteriormente señalado ayuda al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, para el presente Trabajo de Titulación se tratará en cuenta lo siguiente:

El eje 3, Mas sociedad, mejor estado, del Plan Nacional de Desarrollo (2017 pág. 92), expresa que:

“Esta visión de integración es necesaria para mantener y construir relaciones de paz, solidaridad, convergencia política y complementariedad en la región. Uno de los fines del Estado ecuatoriano es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral para sus habitantes, cuyo enfoque abarque simultáneamente todos los ámbitos y las relaciones del ser humano y del Estado”.

En el Objetivo 9, Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo, del Plan Nacional de Desarrollo (2017 pág. 106), expone que:

“La soberanía, inserción estratégica y proyección internacional. En los procesos de formulación del Plan, el interés de la ciudadanía estuvo enfocado en temas relacionados a la promoción de una cultura de paz y seguridad, incluyendo la premisa de proteger la soberanía territorial, la integración regional y afianzar las relaciones con los países vecinos. La presencia activa de Ecuador en espacios internacionales cobró fuerza en los espacios de participación, proponiendo mecanismos específicos de relacionamiento con otros países que permitan el desarrollo económico, comercial y cultural del país. Sobresalen, de igual manera, los planteamientos enfocados en garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana, tanto aquellos que se encuentran en el país, como aquellos que se encuentran en el exterior”.

- **Contexto micro**

Antes de abordar los temas a tratar en el presente Trabajo de Titulación se expondrá una breve reseña histórica de la Gobernación de Tungurahua, extraída desde la página web de la institución:

El 21 de febrero del año de 1842, mediante escritura celebrada en la ciudad de Quito, ante el Notario Público señor Agustín Vaca, el Supremo Gobierno de entonces se adquiere la propiedad del señor Coronel Nicolás Vásconez, ubicada en la esquina de la plaza principal de la Villa San Juan de Ambato, en principio para el establecimiento de una escuela primaria y posteriormente para que allí funcionara la Gobernación de Tungurahua desde 1860. Mediante un decreto del Gobierno Provisional del 3 de julio de 1860 se eleva el cantón Ambato a la categoría de Provincia con sus cantones; Ambato, Píllaro y Pelileo, siendo su primer Gobernador el Dr. Miguel Francisco de Albornoz. La actual construcción del Palacio de la Gobernación de Tungurahua, se inició en el mes de enero de 1920, durante la Presidencia del Dr. Alfredo Baquerizo Moreno, encontrándose en ese entonces como Gobernador el señor el Señor Cristóbal Vela y concluyéndose el 23 de octubre de 1926. El 5 de agosto de 1949, el edificio de la Gobernación fue parcialmente destruido por el terremoto de Ambato y procediéndose a reconstruirlo en la administración de los señores Gobernadores: Dr. Humberto Albornoz Sánchez, Rodrigo Vela Barona y Abelardo Sevilla, reinaugurándose el 12 de noviembre de 1951.

El Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva (2018), Registro Oficial 536, expresa que:

Tabla 1: Atribuciones de las Gobernaciones

Nro. Artículo	Descripción
Art. 24 De los Gobernadores.	En cada provincia, habrá un Gobernador el mismo que será nombrado por el Presidente de la República, dependerá en el ejercicio de sus funciones del Ministerio del Interior y coordinará sus acciones con la Secretaría Nacional de la Gestión de la Política.
Art. 26 Competencia.	Los Gobernadores ejercerán las siguientes atribuciones:
	a) Supervisar la actividad de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional en la provincia y servir como agentes de coordinación y cooperación de éstas con los entes y órganos de la Administración Pública Seccional.
	b) Cuidar de la tranquilidad y orden públicos, exigiendo para ello el auxilio de la Fuerza Pública, proteger la seguridad de las personas y de los bienes; prevenir los delitos y combatir la delincuencia.
	c) Prevenir, dentro de lo prescrito en la Constitución y leyes, los conflictos sociales en el territorio de su competencia.

	d) Cooperar a la correcta realización de las elecciones y prestar a los organismos electorales los auxilios que le solicitaren.
	e) Velar porque los funcionarios y empleados públicos desempeñen cumplidamente sus deberes.
	f) Expedir los instructivos e impartir las órdenes necesarias para proteger el medio ambiente en los casos de emergencia.
	g) Promover la difusión de la cultura en todas sus áreas; supervigilar todo lo relativo a los ramos de educación, asistencia, bienestar social, vivienda, sanidad y obras públicas; y poner en conocimiento de los respectivos ministros las irregularidades y deficiencias que observare, así como fomentar la agricultura, la industria, el comercio y el turismo.
	h) Velar por el buen manejo de los bienes de dominio público y la conservación y reparación de los edificios destinados al funcionamiento de los establecimientos públicos.
	i) Nombrar bajo su responsabilidad a los Intendentes de Policía, Jefes Políticos, Comisarios y Tenientes Políticos.
	j) Visitar todos los cantones y las parroquias con el objeto de informarse por sí mismo el cumplimiento que se haya dado a las leyes, decretos y más disposiciones superiores; de la conducta y actividad de los empleados; de las quejas que se dirijan contra ellos y de las representaciones que se hagan por motivo de utilidad pública.
	m) Informar al respectivo superior jerárquico de las faltas de los empleados en el ejercicio de sus funciones para que sean corregidas, con arreglo a las leyes, debiendo, con este fin, inspeccionar frecuentemente, las oficinas y establecimientos públicos.
	n) Coordinar la actividad de la Fuerza Pública con sede en la provincia para las acciones que estime necesarias y regular y vigilar el funcionamiento de los sistemas de seguridad privados.
	o) Supervisar las instituciones de derecho privado que reciban permanente apoyo económico del Estado.
	q) Presentar a los ministros de Estado hasta el 30 de junio de cada año, informes sobre la administración de la provincia en lo concerniente a los respectivos ministerios.
	r) Presentar al Presidente de la República, hasta el 30 de septiembre de cada año, un plan de trabajo, con el respaldo de la Comisión Ejecutiva Provincial, para el año subsiguiente en el cual se contemplen las soluciones a los problemas de la provincia.
	s) Ordenar en los casos de Declaración de Estado de Emergencia Nacional que los recaudadores de impuestos y contribuciones entreguen a los pagadores de la provincia las sumas correspondientes, sin perjuicio del control posterior que ejercerá la Contraloría General del Estado.
	t) Presidir la Comisión Ejecutiva Provincial; y,
	u) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con los deberes que le señalen la Constitución y las leyes”.

Elaborado por: Sánchez (2020)
Fuente: ERJAFE (2018)

Por ende al ser las Gobernaciones una extensión del ejecutivo en territorio y además formar parte del Presupuesto General del Estado, deben ser el ejemplo para el resto de instituciones del estado en la provincia, es así que, la Gobernación de Tungurahua

elabora su Plan Operativo Anual ligado de una manera directa con la Asignación Presupuestaria y se reajustaran sus objetivos de manera anual, con la finalidad de llegar a una ejecución optima llegando a cumplir los objetivos institucionales y por ende la Política Pública; cabe recalcar que el Plan Operativo Anual se elaborará en consistencia con el Plan de Desarrollo Nacional del Gobierno enmarcado en los techos presupuestarios y el monto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la elaboración de la proforma presupuestaria de la institución.

Gráfico 2: Programación Presupuestaria

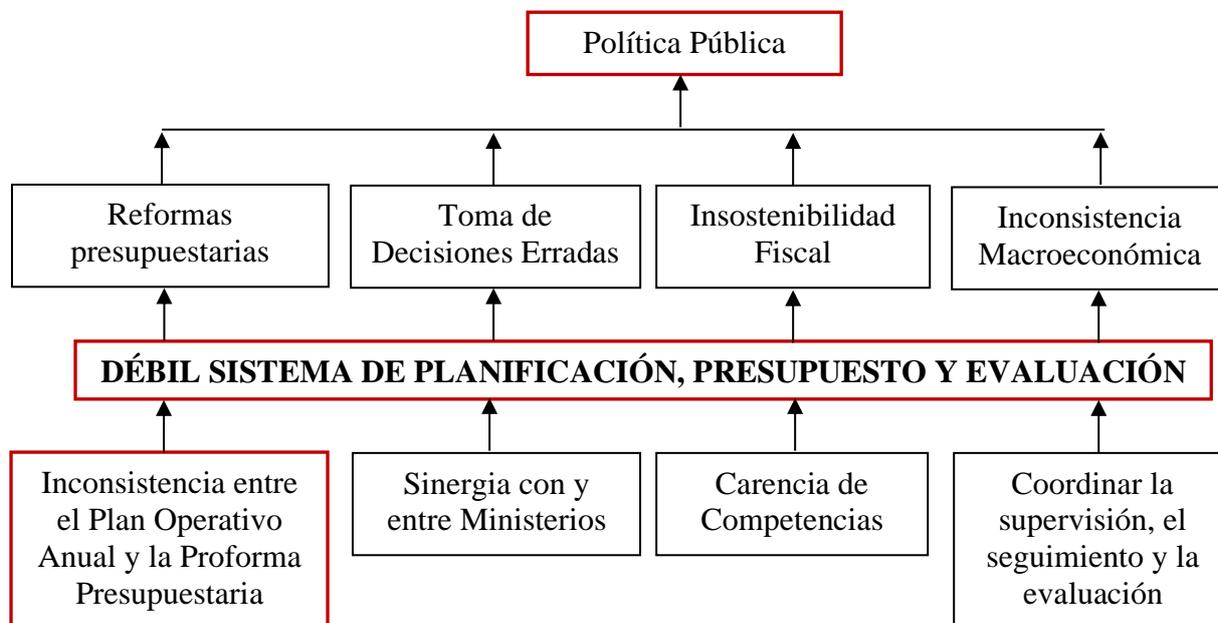


Elaborado por: Ministerio de Economía y Finanzas (Capacitaciones).

Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018))

1.2.2. Análisis crítico

Gráfico 3: Árbol de Problemas



Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua

Tabla 2: Análisis crítico

Causas	Efectos
La inconsistencia presente en las instituciones públicas entre el Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria aprobada es permanente ya que los montos solicitados y los montos asignados siempre mantienen una brecha, la misma que la Asamblea Nacional conjuntamente con la Ministerio de Economía y Finanzas, expresan que las reducciones en los montos solicitados corresponden al estado económico del País, además de la situación económica internacional.	Las reformas presupuestarias se presentan en las instituciones del estado por variaciones en los montos asignados, y se las realiza para cubrir actividades que vinieron sin asignación presupuestaria; a pesar de haber estado plasmado en el POA el mismo que está relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo para el cumplimiento de la Política Pública.
La sinergia con y entre ministerios, es un tópico que afecta de manera directa al desarrollo de las actividades de las distintas instituciones del estado, ya que hace relación a que debe existir un trabajo en conjunto para la correcta elaboración de normativas aplicables al ejercicio fiscal en curso, con la finalidad que no haya incompatibilidades entre Ministerios.	La toma de decisiones erradas en las instituciones del estado, está orientado al tratar de cumplir con la Política Pública de cada institución, con el presupuesto asignado.

La carencia de competencia, hace referencia a la arrogación de funciones que toman algunas instituciones públicas por desconocimiento de sus estructura y normativa legal a la que se rigie.	La insostenibilidad fiscal, hace referencia a que el presupuesto del Estado no cubre todas necesidades de las Instituciones por lo que la Política Pública que las enmarca no se cumple en su totalidad.
Coordinar la supervisión, el seguimiento y la evaluación, es un punto crítico en las instituciones del estado ya que en muy pocas realizan dichas actividades a pesar de estar normadas.	La inconsistencia macroeconómica hace referencia a un análisis errado de datos recopilados para las proyecciones y asignación de recursos para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y por ende también la Política Pública
De las causas señaladas en el árbol de problemas, la principal que afecta a la Gobernación de Tungurahua es la inconsistencia entre el Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, ya que la misma obliga a reformar las actividades planificadas por la institución.	Es así, que, de los efectos presentes en el árbol de problemas, que afectan a la Gobernación de Tungurahua se a tomado como principal a la Política Pública, misma que se encuentra enlazado con el Plan Nacional de Desarrollo.
Variable Independiente	Variable Dependiente

Elaborado por: Sánchez (2020)
Fuente: Árbol de Problemas

Por lo expuesto en el análisis crítico del árbol de problemas, salta a la vista que la Gobernación de Tungurahua presenta una falencia en la generación de su Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, mismas que tienen un impacto directo sobre la ejecución de la Política Pública (implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio en el caso del presente estudio).

1.2.3. Prognosis

De continuar existiendo en la Gobernación de Tungurahua un Plan Operativo Anual con brechas y adicional a eso una Proforma Presupuestaria reducida por la situación económica; situación que también afecta a todas las instituciones públicas del estado ecuatoriano; se mantendrían inconvenientes en el cumplimiento de los objetivos institucionales mismos que se encuentran debidamente enmarcados en el cumplimiento del bienestar de la ciudadanía, es decir que el cumplimiento de la Política Pública va a seguir siendo parcial.

Es por ende, la Gobernación de Tungurahua, al no tener una orientación clara sobre la elaboración del Plan Operativo Anual y a su vez una Proforma Presupuestaria diezmada por la situación económica que atraviesa el país además, de los lineamientos gubernamentales, darán como resultado que no se cumpla en su totalidad la ejecución de la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio; tomando en cuenta que las Gobernaciones a nivel Nacional son los representantes del Ejecutivo en Territorio y el incumplimiento de la Política Pública afecta de manera directa al Gobierno en curso, ya que es reflejo del incumplimiento de objetivos institucionales debidamente enlazados con el Plan Nacional de Desarrollo.

Teniendo claro estos antecedentes, es prioritario tomar medidas correctivas en la Gobernación de Tungurahua, con la finalidad de mantener una planificación acertada, así como un seguimiento oportuno a la ejecución del presupuesto asignado en base a lo establecido en el Plan Operativo Anual; dando primordial a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos, basándose en el Plan Nacional de Desarrollo y en los objetivos institucionales.

1.2.4. Formulación del problema

¿Es el inadecuado Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, lo que influye en el sistema de planificación, presupuesto y seguimiento, dando como resultado un incumplimiento en la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, entre los años 2017 y 2019, por parte de la Gobernación de Tungurahua?

1.2.5. Preguntas directrices

1. ¿La evaluación del Plan Operativo Anual y la ejecución presupuestaria, dan a relucir las afectaciones al cumplimiento de la seguridad ciudadana y la erradicación de la delincuencia de la provincia por parte de la Gobernación de Tungurahua en los ejercicios fiscales del 2017 al 2019?

2. ¿Se examina el proyecto que enmarca a la Gobernación de Tungurahua, el cual es la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, mediante la correcta ejecución de los recursos asignados o gestionados con la finalidad de reducir la delincuencia presente en la provincia de Tungurahua entre los años 2017 al 2019?
3. ¿Los servidores encargados de realizar el Plan Operativo Anual tienen conocimiento sobre el proyecto que rige a la Gobernación de Tungurahua y sus Objetivos Institucionales dirigidos al cumplimiento de la seguridad ciudadana?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Auditoría Gubernamental y Control de Gestión.
- **Área:** Financiera.
- **Aspecto:** Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, brindan una Política Pública Óptima, enmarcada en su principal Objetivo como es la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio a la ciudadanía.
- **Temporal:** El presente trabajo se lo realizará entre los ejercicios fiscales del 2017 al 2019.
- **Espacial:** El presente Trabajo de Titulación se lo llevara a cabo en la Gobernación de Tungurahua.

1.3. Justificación

El presente Trabajo de Titulación se lo realiza con la finalidad de brindar una Política Pública acorde a las necesidades de la ciudadanía, razón por la cual la Gobernación de Tungurahua abre sus puertas a la mejora continua en sus diferentes procesos, como es el caso la Planificación Operativa Anual y la Proforma Presupuestaria, herramientas cuya correcta aplicación es de gran utilidad para la consecución de objetivos y metas.

Granados, Larraín y Rodríguez en su artículo Planificación y presupuesto como herramientas de política pública (2019, pág. 02 y 03), plantean una “*interrogante*

acerca de cómo deben ser las instituciones presupuestarias” con la finalidad de cumplir un rol adecuado. Interrogante a la que añade “En particular, si es que deben estar amparadas legalmente en fuertes poderes jerárquicos por sobre las instituciones públicas ejecutoras del gasto, o si es que deben darle autonomía a estas últimas”, sugiere que lo mejor es empezar poner las tareas de planificación, presupuesto y evaluación como “pilares fundamentales de una administración financiera con visión estratégica orientada a implementar políticas públicas que generen beneficios para la ciudadanía de manera eficiente y sostenible. En este sentido, la planificación, el presupuesto y la evaluación”.

Por su parte, Garnier (2006), manifiesta que, la política pública debe encuadrarse en un direccionamiento estratégico a largo plazo que tenga sentido y coherencia. Dando como resultado, la generación de esfuerzos por reestructurar la programación presupuestaria, como algo más que solo una buena técnica y, en especial, más allá de una política fiscal; por lo que se requiere una tecnificación a nivel de Gobierno.

Por ende, el presente trabajo investigación pretende contribuir con el mejoramiento continuo de la Gobernación de Tungurahua en las diferentes unidades como son las de Planificación, Administrativo y Financiero; cabe recalcar que para el presente estudio la información es de acceso público, como es en la página de la Gobernación de Tungurahua en la opción de Transparencia, además de la normativa legal vigente emitida por los órganos rectores y fuentes bibliográficas.

En conclusión, el presente Trabajo de Titulación pretende brindar una guía clara y personalizada sobre la planificación, el presupuesto, la evaluación y el seguimiento con un direccionamiento al correcto uso de los recursos fiscales, además de la consecución de Políticas Públicas que enmarca a la Gobernación de Tungurahua como es la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana En Territorio, misma que ayuda al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

- Determinar la relación entre el Plan Operativo Anual, la Proforma Presupuestaria y la Política Pública, con la finalidad de optimizar el Sistema de Planificación, Presupuesto, Ejecución y Evaluación de los procesos que ejecuta la Gobernación de Tungurahua en los ejercicios fiscales del 2017 al 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- Analizar del Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, con la finalidad de observar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en la Gobernación de Tungurahua en los ejercicios fiscales del 2017 al 2019.
- Examinar el cumplimiento de la Política Pública, es decir el cumplimiento de la Seguridad Ciudadana; verificando el uso correcto de los recursos económicos asignados y su ejecución de manera eficiente por parte de la Gobernación de Tungurahua en los ejercicios fiscales del 2017 al 2019.
- Implantar una guía de control por resultados, enmarcada en la normativa legal vigente, para el mejoramiento de la ejecución presupuestaria de la Gobernación de Tungurahua debidamente orientada al cumplimiento de la Política Pública.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

El Plan Operativo Anual, la Proforma Presupuestaria y la Política Pública han llamado la atención de varios estudiosos, razón por la cual se pudo extraer un resumen de varios trabajos de investigación que precedieron al presente, los cuales se detallan a continuación:

Según lo expuesto en el Artículo Científico la Planificación y Presupuesto como Herramientas de Política Pública, realizado por Granados, Larraín y Rodríguez (2017, pág. 568), manifiesta que:

“Si bien la planificación estratégica no está presente en igual grado en todos los sectores de políticas públicas en Chile, en los últimos veinte años es posible identificar grandes reformas que han sido debidamente planificadas y que han contado con sustentabilidad financiera de mediano plazo. Entre las experiencias positivas se distingue que el denominador común es la existencia de objetivos correctamente alineados con los medios, refiriéndose este último término tanto al financiamiento sustentable como a la institucionalidad encargada de su implementación, muchas veces incluso avalados por leyes permanentes. Entre las experiencias positivas se puede citar la reforma previsional, que asegura su financiamiento de largo plazo mediante el Fondo de Reserva de Pensiones. En contraste, entre las experiencias menos satisfactorias, puede citarse el diseño original del Transantiago, como un ejemplo de desalineación entre objetivos y medios que ha tenido que rectificarse sobre la marcha”.

En el Artículo Científico titulado el Plan Operativo Anual en los Procesos de Contratación Pública, elaborado por Muñoz, Palma y Zambrano (2017), expresa que:

“La fuerza aérea con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico FAE, debe elaborar el plan operativo anual, dando cumplimiento a las directrices presupuestarias emitidas por el ministerio de finanzas, en estas directrices presupuestarias, se indica la metodología del nuevo enfoque del presupuesto orientado a resultados, de tal forma que se utilizara la herramienta Financiera para el sector público siendo este el sistema de Gestión Financiera e-SIGEF”.

Según lo expuesto por Schick (1966), y citado por Core (2001), en su estudio la Reforma gerencial de los procesos de planificación y presupuestación, da a entender que:

“Todo sistema presupuestario, incluso el más rudimentario, comprende las funciones de planificación, gestión y control. En el desarrollo de los sistemas presupuestarios, estas funciones rara vez reciben la misma atención. En la práctica, la planificación, gestión y control han tendido a ser procesos competitivos en el presupuesto, sin que se pueda deducir una clara división de funciones entre los diversos participantes”.

De igual manera Core (2001, pág. 43), en su estudio la Reforma gerencial de los procesos de planificación y presupuestación, expone que,

“El control se preocupa del cumplimiento de los techos presupuestarios o del establecimiento de límites para las unidades presupuestarias en lo relativo a los tipos de gastos, y las clasificaciones de gastos se estructuran en base a elementos pormenorizados de objeto de gastos. En cuanto a la gestión hay una mayor preocupación por el trabajo a realizar y los logros que deben alcanzarse. La orientación a la planificación marcará la llegada del presupuesto por programas, basado en las formas alternativas de consecución de los objetivos propuestos y la medición de los productos para propiciar la eficacia en el logro de estos objetivos”.

Por su parte, Pérez (2009, pág. 06), en su trabajo de investigación el Presupuesto Público: Principal herramienta de Control, Gestión y Planificación de Gobierno, expone que:

“El desafío es encontrar un sistema presupuestario que, además del control en la ejecución de los recursos, permita optimizar los resultados de dichas erogaciones. Cuando mayor es el impacto de las políticas públicas sobre la ciudadanía, mejor será la administración de los recursos. Para ello es importante fortalecer la información sobre la que se toman las decisiones. Se debe profundizar la investigación de las necesidades de la demanda (la sociedad) como del resultado de la implementación de tal o cual política pública”.

Así también, Sort (2014, pág. 180), en su Artículo Científico, La planificación, el presupuesto y el proceso de fijación de objetivos, expone que:

“La pregunta que corresponde hacer es cuál es el vínculo entre la planificación y el presupuesto. Es obvio que los presupuestos son la herramienta financiera fundamental de toda administración pública en la medida que establece el límite del gasto público y concreta la asignación de recursos a las diferentes actividades que prevé desarrollar aquella administración en un período concreto, que normalmente es un ejercicio. Así pues, en la medida que el presupuesto es el reflejo económico y financiero de la política gubernamental, este tiene que estar necesariamente vinculado a los objetivos del Gobierno y de los diferentes ámbitos sectoriales en los cuales actúa. De manera que el vínculo entre una y otro ocurre porque en el proceso presupuestario la asignación de recursos se vincula al despliegue de actuaciones que, a su vez, en la planificación estratégica se vinculan a la consecución de unos objetivos determinados”.

El trabajo de investigación, El Plan Operativo Anual y la Ejecución Presupuestaria de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas de la Zona 3, realizado por Barona (2019, pág. 09), expresa que:

“Si continúa existiendo un insuficiente seguimiento de la planificación (...) se mantendrán inconvenientes como una deficiente administración de las Finanzas Públicas lo cual es consecuencia de la incorrecta aplicación de la normativa, la escasa capacitación al personal encargado de la planificación conllevará a una incorrecta toma de decisiones que afectará a la Gestión institucional, de igual manera al elaborar inadecuadamente el Plan Operativo Anual existen riesgos que produzca deficiente ejecución presupuestaria provocando pérdida de recursos institucionales lo cual afectará a períodos posteriores, de no existir un adecuado control en cada etapa del ciclo presupuestario se obtendrá incorrecta valoración financiera y económica de los recursos institucionales y finalmente al existir identificación errónea de las necesidades institucionales”.

Según Riera (2018), en su trabajo de titulación la Política Pública de Seguridad Ciudadana Referente a la Regulación de Bebidas Alcohólicas, en el Distrito Metropolitano de Quito y su Relación con el Control Del Delito: Caso Circuito la Mariscal, 2009-2013, hace referencia que, los elementos de formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas garanticen los derechos reconocidos por la Constitución y señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, mismos que se regularán de acuerdo a las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos que se orientarán a cubrir las necesidades de la ciudadanía; acotando que para el cumplimiento de las políticas públicas el presupuesto asignado puede ser debidamente reformado dentro de la normativa establecida para el efecto.

Según Robles (2012, pág. 12), manifiesta que, *“la planificación es una técnica de la administración financiera con la cual se pretende el estudio, evaluación y proyección de la vida futura de una organización u empresa, visualizando los resultados de manera anticipada”*.

Por su parte Cano (2013, pág. 18), considera que planificación es *“la expresión cuantitativa de los planes, donde el presupuesto maestro se enfoca en los aspectos operativos, es decir el desarrollo del objeto social y el financiero nos traslada hacia la inversión en activos fijos y a la proyección de estados financieros básicos de propósito general”*.

Para el manejo correcto del presupuesto según Cárdenas (2008, pág. 02), se basa en *“la implantación de un sistema eficaz de presupuesto constituye hoy en día una de las claves del éxito (...) desde una perspectiva financiera, si no se cuenta con un sistema de presupuestos”* acorde a las necesidades de la institución la misma *“tendrá sólo una idea muy vaga respecto a dónde se dirige la compañía. Un sistema presupuestal es un instrumento de gestión para obtener el más productivo uso de los recursos”*.

Cabe recalcar, que, para el correcto cumplimiento de Objetivos según Barona (2019, pág.28), afirma que, *“las entidades que conforma el Sector Público deben cumplir con la normativa de los entes reguladores con la finalidad de lograr una correcta ejecución presupuestaria siempre orientada a la Política Pública”*.

Además, la Planificación es quien guía el accionar de los organismos del sector público, por ende, *“ayuda a plasmar los objetivos institucionales, tomando en cuenta que la planificación es una herramienta esencial para el desarrollo institucional”*. Mora (2012 pág., 56).

Por su parte Armas (2016 pág., 27), considera que *“las Instituciones que son parte del presupuesto General del Estado”* deben obligatoriamente sujetarse *“al marco legal vigente, el mismo que da un claro seguimiento a la ejecución presupuestaria, administración, fuentes y usos de los recursos públicos”*.

La planificación, el presupuesto y la evaluación de acuerdo a Granados, et al., (2016 pág., 566-567), *“son pilares fundamentales de una administración financiera con visión estratégica orientada a implementar políticas públicas que generen beneficios para la ciudadanía de manera eficiente y sostenible.”* Por lo que *“la planificación, el presupuesto y la evaluación pueden considerarse en sí mismas como herramientas de política pública. Por ello, es útil analizar las fortalezas y debilidades para cada una de ellas, según su funcionamiento actual en nuestro país.”*

2.2. Fundamentación filosófica

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivista o naturalista, pues a través de esta investigación se pretende brindar directrices que ayuden a mejorar la aplicación de la normativa, en el sector público.

“El positivismo defiende que se pueden conseguir explicaciones objetivas del mundo. Para este enfoque la realidad es algo exterior, ajeno, objetivo y puede y debe ser estudiada y por tanto conocida”. García (2014, pág., 53) Por su parte, Ricoy (2006, pág., 14) considera al paradigma positivista como *“cuantitativo, empírico-analítico, racionalista, sistemático gerencial y científico-tecnológico”.*

En la presente investigación, se reconoce a este paradigma precisamente por ser sistemático, pues la formulación y ejecución del plan operativo y la proforma presupuestaria al interior de las instituciones públicas también obedecen a un proceso sistemático. Por lo que será posible mediante la aplicación de este paradigma analizar todos los elementos en conjunto detectar las causas de las principales desviaciones presupuestarias y con la información obtenida se pretende con total independencia encontrar procedimientos de mejora en la gestión pública.

2.3. Fundamentación legal

Es así, que, en la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en el artículo 85, numerales 1 y 3, dispone que, *“Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los*

derechos” y que “El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos”.

Por ende, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta (2018, pág. 12 - 13) en su Art. 34, manifiesta que, ... *“El Plan Nacional de Desarrollo, es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos”*...; lo que acoge las Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2019 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020 – 2023 (2018, pág. 03), y expresa, proformas que se acoplarán de una forma acorde para cumplir las ... *“operaciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social”*.

En el Art. 279 de la Constitución de la República Registro, Oficial N° 449 (2008), expresa que:

“El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República”.

De igual manera, el Art. 286 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), establece que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica”*. Es así, que, las entidades del sector público tienen como objetivo principal el correcto uso del presupuesto asignado a cada institución, priorizando necesidades.

También, en el Art. 293 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), hace referencia a:

“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

Así mismo, en el Art. 297 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), hace referencia a:

“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

Las Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2020 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020 – 2023 (2018, pág. 12 – 13), tipifica que las instituciones del estado para una mejora continua han evolucionado, por ende:

“...la planificación ha sufrido un proceso de transformación y fortalecimiento (...) misma que crea el Sistema Nacional de Planificación Participativa y, a su vez, establece al Plan Nacional de Desarrollo como el principal instrumento de carácter obligatorio para el sector público”, al cual se encuentran sujetas todas las “políticas, programas, proyectos y presupuestos; convirtiendo la planificación en el elemento central para la consecución integral de la política pública en los diferentes ámbitos, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 280 de la Constitución de la República”.

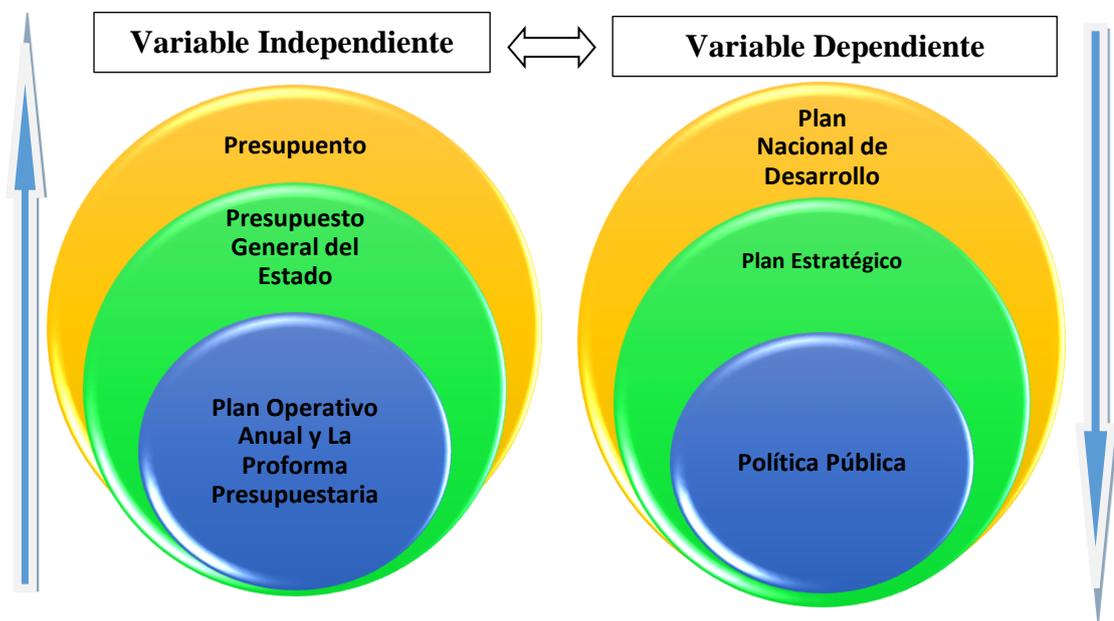
Además, SENPLADES según su Manual para Formulación de Políticas Públicas Sectoriales (2009, pág. 05), hace referencia que El Plan Nacional de Desarrollo (2007) el mismo que actúa en concordancia con el mandato Constitucional y es por eso que expresa:

“Entendemos por desarrollo la consecución del buen vivir de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El buen vivir presupone que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano universal y particular a la vez valora como objetivo de vida deseable. Nuestro concepto de desarrollo nos obliga a reconocernos, comprendernos y valorarnos unos a otros a fin de posibilitar la autorrealización y la construcción de un porvenir compartido”.

2.4. Categorías fundamentales

2.4.1. Superordinación conceptual

Gráfico 4: Superordinación

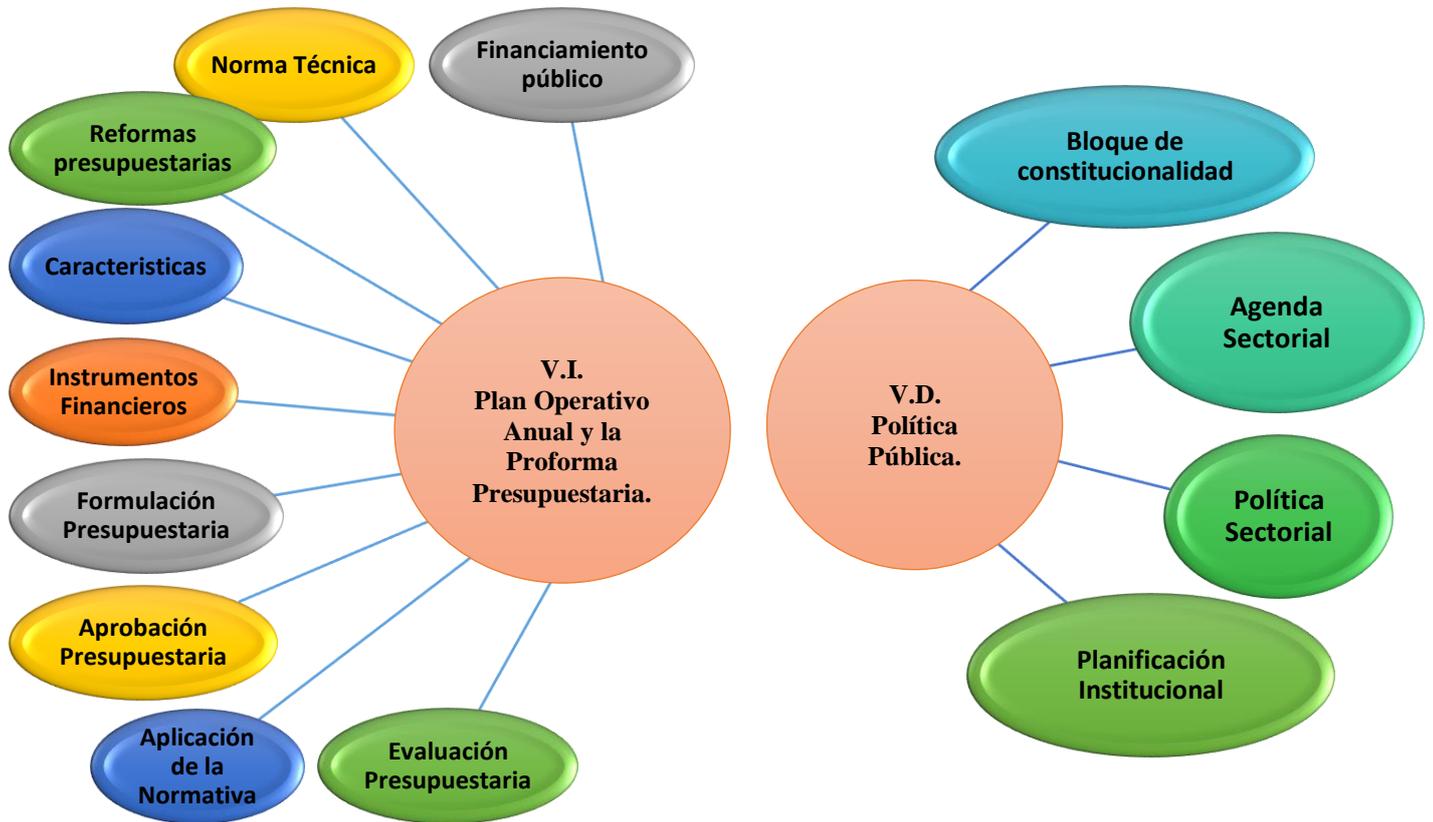


Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua

2.4.2. Subordinación conceptual

Gráfico 5: Subordinación



Elaborado por: Sánchez (2020)
Fuente: Gobernación de Tungurahua

2.4.3. Conceptualizaciones que sustentan las variables independientes

- Según lo establece el Ministerio de Economía y Finanzas en sus Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 19), *“el plan operativo y del techo presupuestario señalado por el MEF, cada institución establecerá los montos para los programas a incorporarse en las proformas presupuestarias y su distribución a cada unidad ejecutora”*
- Es así que en su Art. 101, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 29). expresa que *“en la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados (...) se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP”*

El presupuesto

Para Vial (2001), da a entender que el presupuesto: es una herramienta fundamental para los gobiernos, ya que es el punto inicial del ciclo económico de la política pública, misma que es determinada por una institución que funge como órgano regulador, y para la implementación es imperante que el resultado de los procesos en el cual intervienen diversos actores, incluyendo los organismos ejecutores del gasto. Dando como resultado que la política pública a nivel macro podría no cumplirse a causa de las interacciones a nivel micro.

Según el Art. 292 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), expresa que:

“El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 33) en su Art. 100.- Formulación de proformas institucionales. - *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión (...). Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias (...)”.*

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 31) en el Capítulo III, Del Componente Presupuesto, Art. 95 expresa que el contenido y finalidad de Presupuesto en las Instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado *“Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas”.*

Principios Presupuestarios

Tabla 3: Principios presupuestarios

Principios Presupuestarios Sector Público	
Universalidad	Los presupuestos contendrán el total de los ingresos y gastos
Unidad	El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema normalizado.
Programación	Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas institucionales.
Equilibrio y estabilidad	El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad económica en el mediano plazo.
Plurianualidad	El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual relacionado con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
Eficiencia	La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible.
Eficacia	El presupuesto contribuirá al logro de las metas y resultados definidos en los programas.
Transparencia	El presupuesto se presentará con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad.
Flexibilidad	El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea apto para modificaciones.
Especificación	El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que debe destinarse.
Legalidad	Todas las fases del ciclo presupuestario deben someterse a las disposiciones del marco jurídico.
Integridad	Entre todos los componentes del SINFIP y así como en los componentes presupuestarios debe haber un enfoque general y completo.
Sostenibilidad	El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y constantes en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Ministerio de Finanzas (2017)

Presupuesto General del Estado

En la página Web del Ministerio de Finanzas actualizada a agosto 2019, hacer referencia que:

“El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, etc. de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo).”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 24) establece en su Art. 77, que el:

“Presupuesto General del Estado. - El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”

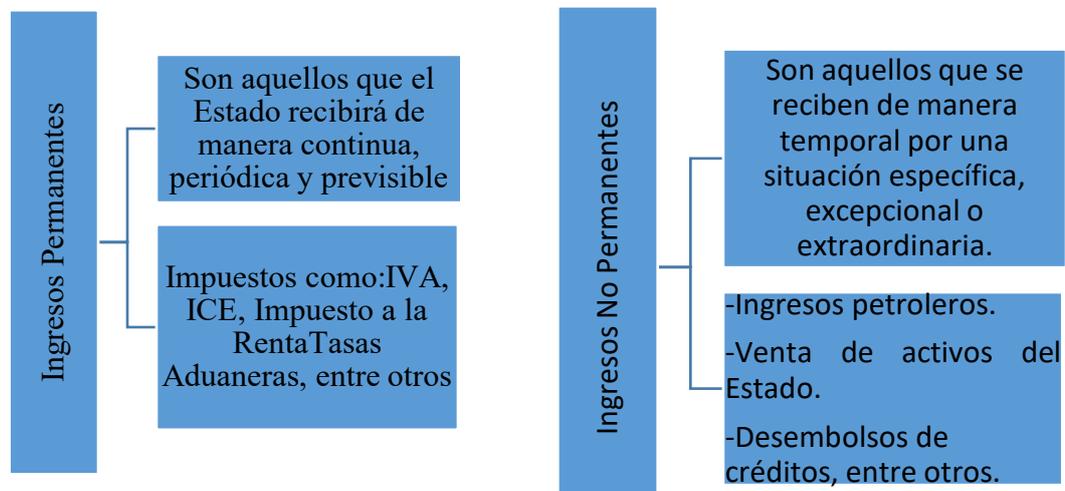
Por esta razón la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), expresa en su Art. 299, que:

“El Presupuesto General del Estado se gestionará a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional abierta en el Banco Central, con las subcuentas correspondientes. En el Banco Central se crearán cuentas especiales para el manejo de los depósitos de las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados, y las demás cuentas que correspondan.”

Es así que los ingresos de recursos que obtiene el Estado Ecuatoriano correspondiente a la recaudación de tributos, como el Impuesto a la Renta, el IVA; además de la venta de bienes, como por ejemplo el petróleo y sus derivados; así también las transferencias y donaciones que se reciben de medios internacionales como el Fondo Monetario Internacional; y el resultado obtenido de las operaciones de las Empresas Públicas, entre otros. Es así que la totalidad de estos valores categorizados como ingresos sirven para cubrir las distintas obligaciones contraídas para la dotación de bienes y servicios

públicos por las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado; tomando en cuenta que los ingresos tienen diferentes fuentes de origen dividiéndolos como Ingresos Permanentes y No Permanentes los cuales pueden variar entre ejercicios fiscales. Ministerio de Finanzas (2015).

Gráfico 6: Presupuesto General del Estado



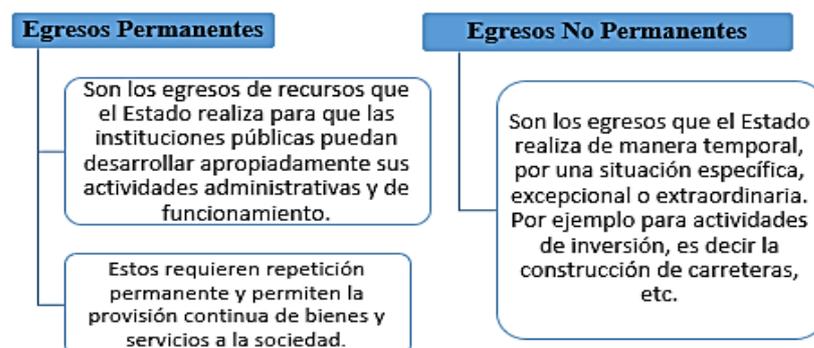
Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Ministerio de Finanzas (2015)

Egresos del Presupuesto General del Estado

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), considera como egresos a las erogaciones o salidas de dinero que se realizan para cubrir las necesidades que mantienen de las Instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado con una orientación hacia la población. El Ministerio de Finanzas (2015) los clasifica en egresos permanentes y no permanentes.

Gráfico 7: Egresos del Presupuesto General del Estado



Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Ministerio de Finanzas (2015)

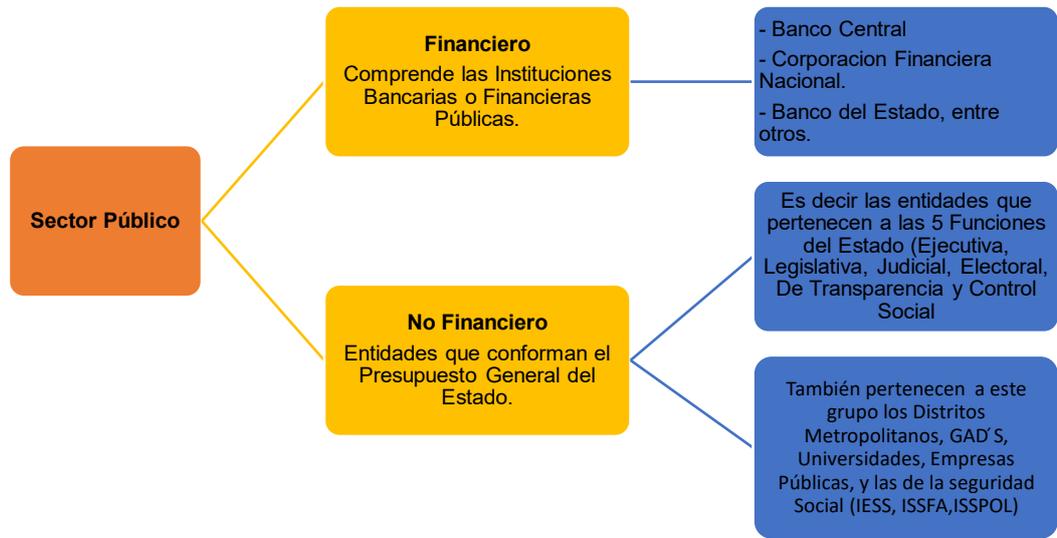
Plan Operativo Anual

El plan operativo anual, según Pérez (2013), expresa que el POA, es una herramienta de suma importancia la cual tiene como finalidad obtener un esquema estructurado de actividades alineadas a la normativa vigente, y reflejando su resultado de aplicación sobre la ejecución del ejercicio fiscal de la institución. Al inicio de cada ejercicio fiscal, las instituciones del estado, conjuntamente con sus equipos de trabajo sabrá cómo actuar ya que el Plan Operativo Anual se elabora y se aprueba en el ejercicio anterior.

El Sistema Nacional de Finanzas Públicas en las Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2020 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020 – 2023 (2019, pág. 19), expresa que, *en función del plan operativo y del techo presupuestario señalado por el MEF, cada institución establecerá los montos para los programas a incorporarse en las proformas presupuestarias y su distribución a cada unidad ejecutora. (...) En el caso de exceder el techo asignado, reformulará las metas del plan operativo y ajustará la asignación de recursos hasta igualar al techo presupuestario.* Cabe recalcar que las variaciones en los montos asignados corresponden a la elaboración del POA, es decir que este dentro de los lineamientos emitidos por el MEF, además de la situación económica del país.

El ente rector de las Finanzas Públicas, en su página Web el Ministerio de Economía Finanzas (2015), mediante El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018), aclara que, en el Ecuador el sector público se encuentra conformado por los ministerios con sus respectivas unidades operativas a nivel nacional, así también como las diferentes Secretarías y Proyectos con sus respectivos programas; además los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Prefecturas, y Juntas Parroquiales Rurales; sin dejar de lado las Empresas Públicas, como Petroecuador o las empresas municipales de obras públicas; la banca pública, como el Banco Central del Ecuador y la Corporación Financiera Nacional; las instituciones de la Seguridad Social, entre otros; es así que nace la necesidad de agrupar las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado de acuerdo a las funciones que desempeña cada una de ellas, dándonos así como resultado dos sectores: el Sector Público Financiero y el Sector Público No Financiero.

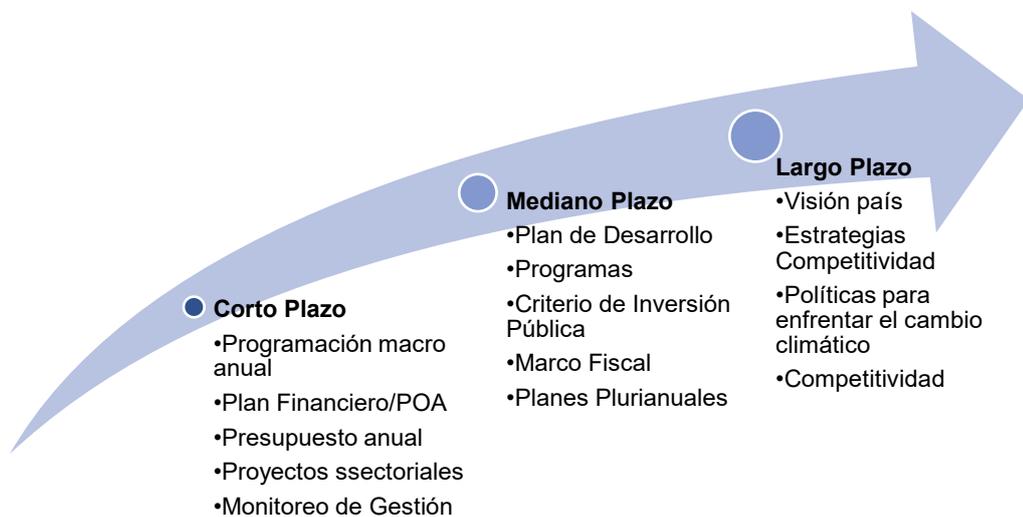
Gráfico 8: Plan operativo anual



Elaborado por: Sánchez (2020)
Fuente: Ministerio de Finanzas (2015)

Con la normativa citada con anterioridad, se definir que la Planificación Operativa Anual se encuentra en un rango nivel de operacional, ya que se establecen Proyectos y Programas siendo estos de inversión, los mismos que tienen como meta principal cumplir objetivos institucionales alineados al Plan Nacional de Desarrollo, el mismo que especifica el eje y objetivo que corresponde.

Gráfico 9: Planificación operativa anual



Elaborado por: Sánchez (2020)
Fuente: Martínez (2009)

La Proforma Presupuestaria

Según Sánchez (2018), expresa que la Proforma Presupuestaria se basa en datos históricos y proyecciones del estado económico nacional y el comportamiento de la economía a nivel internacional, con la finalidad de asegurar la estabilidad económica de un país; tomando en cuenta que la Proforma Presupuestaria son lineamientos que detalla cómo el Gobierno va a gastar los fondos disponibles durante el ejercicio fiscal.

El artículo 294 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), hace mención a que, *“La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal (...)”*; y el artículo 295 indica que ésta será presentada por *“...la Función Ejecutiva a la Asamblea Nacional para su aprobación u observación (...) durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo...”*.

Financiamiento Público

El financiamiento público según Laville (1994), es el camino que los gobiernos se abastece de recursos financieros, con la finalidad de lograr la consecución de metas y objetivos orientados al crecimiento y al progreso; es así, que el gobierno debe estructurar un instrumento eficaz para el financiamiento del ejercicio fiscal, con la finalidad de cumplir sus funciones y sobre todo brindar a la ciudadanía los bienes y servicios que demandan para llevar una vida digna.

En el artículo 289 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), se señala que:

"La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público".

Además, de conformidad al artículo 290 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en el numeral 1 manifiesta que, *"Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes"*.

Norma Técnica

La Norma Técnica, está enmarcada en la correcta aplicación de la Normativa Legal Vigente además de lineamientos emitidos por los entes reguladores, razón por la cual para Alarcón (1991), expresa que, las normas técnicas tienen un sentido amplio, pero se pueden definir como especificaciones que hacen referencia basadas en la ciencia, en la tecnología y en la experiencia; por ende, dan lineamientos para una correcta aplicación para continuar con las actividades, es así que las características que debe reunir un determinado proceso deben ser respetadas las instituciones. Según los casos que se presente en las Instituciones, la normativa técnica puede ser una naturaleza voluntaria (Control Interno) u obligatorias (emitidas por órganos reguladores).

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010, pág., 02), hace referencia en el Art. 1:

"El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales".

Es así que, el Sistema Nacional de Finanzas Públicas en las Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 05), hace referencia que la Norma Técnica *"...comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público"* (...) *"con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, egresos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.*

Es así que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, (2018, pág. 4 – 5), en su Art. 5 establece los siguientes principios:

1. *“Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.*
2. *Sostenibilidad fiscal. - Se entiende por sostenibilidad fiscal a la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones.*
3. *Coordinación. - Las entidades rectoras de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar acciones para el efectivo cumplimiento de sus fines.*
4. *Transparencia y acceso a la información. - La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.*
5. *Participación Ciudadana. - Las entidades a cargo de la planificación del desarrollo y de las finanzas públicas, y todas las entidades que forman parte de los sistemas de planificación y finanzas públicas, tienen el deber de coordinar los mecanismos que garanticen la participación en el funcionamiento de los sistemas.*
6. *Descentralización y Desconcentración. - En el funcionamiento de los sistemas de planificación y de finanzas públicas se establecerán los mecanismos de descentralización y desconcentración pertinentes, que permitan una gestión eficiente y cercana a la población”.*

Modificaciones presupuestarias

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas (2014, pág. 26), hace referencia a las Modificaciones Presupuestarias en su Art. 105, el mismo que manifiesta:

“Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son:

- i) Cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente;*
- ii) Inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión.*
- iii) Traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.*

Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos. El Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia de las modificaciones presupuestarias.

Características

Para Mattar (2017, pág. 116), entre los principales elementos del Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, corresponden a una naturaleza económica, mismas que para su ejecución deben seguir una serie de lineamientos y técnicas a través de las cuales se planifica, controla, ejecuta y se evalúa los ingresos y gastos de las instituciones; con la visión de que las Finanzas Públicas son orientadas a satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general.

Para el Plan Operativo Anual, el Sistema Nacional de Finanzas Públicas en sus Normas Técnicas de Presupuesto (2019, pág. 19), explica que se, “... verificará que la agregación de los montos asignados a las unidades ejecutoras dependientes para los diferentes programas no exceda el techo presupuestario señalado por el MEF”. (...) en caso de exceder el techo asignado, reformulará las metas del plan operativo y ajustará la asignación de recursos hasta igualar al techo presupuestario.

Así se tomará en cuenta las siguientes características:

Gráfico 10: Características plan operativo



Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Martínez (2009)

Para Armijo (2009, pág. 17), el Plan Operativo Anual es, “... utilizado por las instituciones como un equivalente a la planificación estratégica y encontramos documentos extensos que transcriben la Misión, Visión, diagnósticos institucionales y listados de objetivos que en general no tienen la característica de estratégicos, siendo que representan funciones permanentes”.

Cabe recalcar que el Plan Operativo Anual debe estar debidamente articulado con los Objetivos y Metas Institucionales adecuadamente con la sigue lo lineamientos emitidos por Ministerio de Economía y Finanzas los cuales son:

Gráfico 11: Características plan operativo

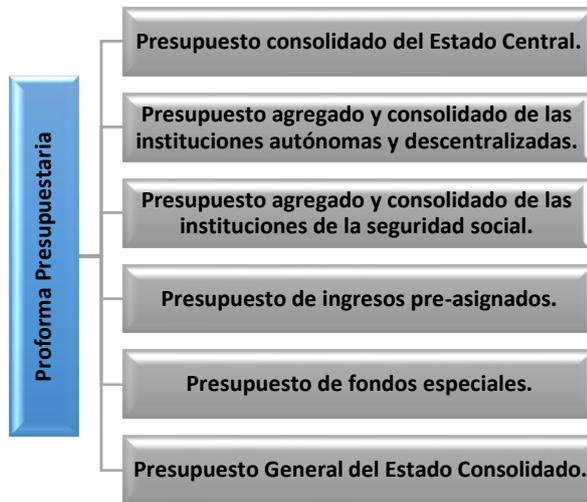


Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Sistema Nacional de Finanzas Públicas

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 24), hace referencia que la **Proforma Presupuestaria**, una vez realizadas las modificaciones provenientes de la Presidencia de la República, se procederá a emitir el documento que contiene la proforma con la siguiente estructura:

Gráfico 12: Proforma presupuestaria



Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Normas Técnicas de Presupuesto Públicas

Para efecto las Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 24) deben contener la siguiente información básica de la **proforma presupuestaria**:

Tabla 4: Información Proforma Presupuestaria

N°	Descripción
1	Composición por sector institución.
2	Composición por grupos de ingresos y gastos.
3	Composición por fuentes de financiamiento.
4	Composición por finalidad y función.
5	Composición geográfica.
6	Composición por estructura programática.
7	Composición de los recursos humanos.
8	Cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Normas Técnicas de Presupuesto Públicas

Instrumentos Financieros

Los Instrumentos Financieros para la realización de políticas públicas, son mucho más que mirar el ordenamiento de las diferentes actividades del sector público dado por la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de lograr que el Gobierno obtenga sus resultados, entendiendo que un instrumento financiero da lugar a una obligación entre el activo financiero del estado y a un pasivo financiero o capital. Con esa definición Larriba (2003), da realce a la relación que existe entre todo instrumento financiero, ya que, al actuar las partes al mismo tiempo, se observa la necesidad de relacionar diversos factores que se lleva a cabo entre las partes implicadas, para asegurar la coherencia.

A través del Acuerdo Ministerial Nro. SNPD-025-2018 (2018, pág. 03), se expide la Norma Técnica de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), con el objeto de:

“Establecer las definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; así como, determinar los mecanismos de coordinación entre las diferentes funciones del Estado, sectores y niveles de gobierno; y, la vinculación de la planificación con el presupuesto”.

Es así que Acuerdo Ministerial Nro. SNPD-025-2018 (2018, pág. 08), tiene los siguientes instrumentos del Sistema Nacional de Planificación:

- Plan nacional de desarrollo.
- Planes binacionales fronterizos
- Planes territoriales diferenciados.
- Planes especiales de los proyectos nacionales de carácter estratégico.
- Agendas nacionales por la igualdad.
- Agenda de coordinación intersectorial.
- Planes sectoriales con enfoque territorial.
- Planes institucionales.
- Agendas de coordinación zonal.
- Planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Además, las Normas Técnicas de Presupuesto (2018), expresan que, las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE), por medio del ente rector de las finanzas públicas, definirá el techo presupuestario:

- La planificación nacional e institucional.
- Generación de ingresos.
- La ejecución de gastos.
- La capacidad de financiamiento.
- El límite de endeudamiento público y los cronogramas establecidos en los dictámenes de priorización de los programas y proyectos de inversión emitidos por la secretaría nacional de planificación y desarrollo.

Es así que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 09), expresa en su Art. 18.- *“Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. - Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno”*.

Formulación Presupuestaria

La formulación presupuestaria para Fontaine (2015), se entiende, como la recopilación de la información histórica y proyectada para elaboración de las proformas presupuestarias, mismas que expresan resultados de la programación presupuestaria de las instituciones que forman parte del presupuesto general del estado; por ende la formulación es una presentación estandarizada, siguiendo los lineamientos de los catálogos y clasificadores presupuestarios, el objetivo principal de facilitar su exposición, y fácil manejo, además de una comprensión que permita la agregación y consolidación.

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 21), establecen que la formulación:

“Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 33), expresa en su Art. 100:

“Formulación de proformas institucionales. - Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. (...) Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 34), expresa en su:

Art. 101.- “Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINIFIP”.

La Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en su Art. 293 manifiesta que:

La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

De este modo la información generada por las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado debe ser correctamente aprobada por el órgano Rector como es la SENPLADES y correctamente registrada en las herramientas informáticas que mantiene el Ministerio de Economía y Finanzas como son: eSigef, eSByE, Spryn, eSIPREN, entre otras, las mismas que se encargaran de guardar una concordancia absoluta entre los elementos orientadores de las instituciones en el proceso de la formulación presupuestaria.

Aprobación Presupuestaria

El Ministerio de Economía y Finanzas en su material Web el Ministerio de Economía y Finanzas para Todos (2016), explica que una vez elaborada la Proforma Presupuestaria por el Ministerio de Finanzas enmarcada dentro de los lineamientos establecidos, *“el Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia de la República, la envía a la Asamblea Nacional para su aprobación.”* misma que podrá *“...hacer observaciones y proponer alternativas a la distribución de los recursos de ingresos y gastos por sectores, sin que altere el monto total de la Proforma”*.

Al respecto las Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 25), expresan que:

“La aprobación del Presupuesto General” (...) *“someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuesto procederá a incluir las modificaciones incorporadas en la proforma inicialmente remitida, sobre lo cual emitirá un informe al Titular del MEF, junto con el documento ajustado que se enviará a la Presidencia de la República para que se ordene su promulgación en el Registro Oficial”*.

Por ende, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014, pág. 22), da a conocer que, *“Art. 92.- Aprobaciones. - El Presupuesto General del Estado y los presupuestos de las demás instituciones del sector público serán aprobados conforme las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias y técnicas pertinentes”*.

Aplicación de la Normativa

Para aplicación de la normativa legal, según Flores (2017), hace referencia que en esta etapa se debe conocer y comprender las directrices económicas, financieras, planteadas por cada institución para la concesión y ejecución del 100% de lo establecido como meta a alcanzar, siempre y cuando se respete la Normativa Legal Vigente.

Para su efecto las Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2019 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2019-2022 (2018, pág. 10), expresan lo siguiente:

“Todas las entidades y organismos que conforman el sector público formularán las proformas presupuestarias institucionales y observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas y deberán observar las directrices en materia de reducción y optimización del gasto público dispuestas por el Gobierno Nacional en el marco de la programación económica de corto, mediano y largo plazo”.

Evaluación Presupuestaria

La evaluación presupuestaria según Espinoza (2000), tiene como principal objetivo determinar los niveles de cumplimiento en base a la ejecución física y monetaria, tomando en cuenta la estructura programática y condición o estado del financiamiento. Por ende, se puede decir que la evaluación corresponde al estudio que se hace de la información.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010, pág. 06) expresa en el Art. 6, literal 1:

“Evaluación de la sostenibilidad fiscal. - Con el objeto de analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los sectores real, externo, monetario y financiero, se realizará la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica, para la cual se analizará la programación fiscal anual y cuatrianual, así como la política fiscal”.

El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2014, pág. 27), manifiesta que:

“Art. 112.- Seguimiento y evaluación presupuestaria. - Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos por la institución que son producto de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de la Planificación. Esta fase permite determinar las posibles causas y desviaciones, así como establecer las medidas correctivas (...) y por evaluación al conjunto de procedimientos que permiten determinar los resultados físicos y financieros obtenidos por las instituciones, sus efectos, relevancia, eficacia, impacto y sostenibilidad”.

En las Normas Técnicas de Presupuesto (2018, pág. 25), La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito:

“...a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo. La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al Ministerio de Economía y Finanzas, cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional”.

2.4.4. Conceptualizaciones que sustentan la variable dependiente

- Por lo expuesto en el Artículo científico Planificación y presupuesto como herramientas de política pública *“en el ámbito de las políticas públicas, la adecuada planificación requiere de un proceso permanente de interacción entre el Estado y la sociedad, con el propósito de orientar la acción del primero a aumentar efectiva y eficientemente el bienestar de los ciudadanos”*, (Granados, Larraín y Rodríguez, 2017, pág. 567).
- Además, en el Artículo científico La vinculación entre planificación y presupuesto como herramienta de la gestión pública por resultados, da a expresa que, *“una nueva etapa de protagonismo en la que actúa como articulador institucional y planificador de metas sociales y económicas. Este contexto invita a reflexionar sobre las prácticas del sector público, para que las políticas implementadas obtengan el impacto deseado”*, (Bonari, 2015, pág. 1).

Plan Nacional de Desarrollo

En el Plan Nacional de Desarrollo (2017, pág. 16), explica que la Constitución de la República 2018, es la guía principal para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo misma que busca el cumplimiento del mandato de *“...planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”*.

Además se debe tener en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo recoge los principales elementos constitucionales para garantizar los derechos, y orientar la definición clara de políticas a nivel nacional tomando en cuenta que en el Art. 1 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008) “...la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa, previstas en la Constitución”

En la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en su Art. 280, da a entender que:

“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Además, en el Art. 293 de la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), expresa que:

“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

Estrategia de Largo Plazo (Planificación Estratégica)

Estrategia de Largo Plazo o planificación estratégica, es una herramienta cuyo principal objetivo es el mejorar la capacidad de gestión, enfocados a la capacidad de adaptación al cambio y al contexto, mejorando así la capacidad de respuesta frente a las nuevas demandas de la ciudadanía, con la implementación metas y objetivos que regularán el desarrollo general de la política pública de cada gobierno. Lira (2006)

Según SENPLADES (2011), el Plan Nacional de Desarrollo tiene una vigencia establecida de cuatro años, en la que se encuentra implícita una Estrategia de Largo

Plazo, misma que es denominada como Estrategia Endógena Sostenible de Acumulación y Redistribución de la Riqueza. La Estrategia de Largo Plazo tiene un enfoque de construir de una nueva forma de generar riqueza y con una redistribución equitativa, social, territorial y medioambiental.

La Estrategia de Largo Plazo según la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en su Art. 279, mantiene su postura que lo que va a ser implantado debe ser coherentes entre sí y realistas, al mismo tiempo, coherentes con la misión y la visión y congruentes con los valores institucionales sostenidos en la planificación que va expuesto de la siguiente manera:

“El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República. (...) Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Política Pública

Según Aguilar (2003), expresa que la Política Pública es un proceso integrador entre las decisiones, las acciones, las inacciones, los acuerdos y los instrumentos, actuando en cada Gobierno basado en su realidad Socio Económica, es así que son medidas tomadas con la finalidad de dar solución a las necesidades presentes en la sociedad; es así que se puede entender como el uso estratégico de recursos que ayuden a sustentar las necesidades nacionales.

Es así que la Política Pública según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018, pág. 07), expresa en su Art. 15:

“...La definición de la política pública nacional le corresponde a la función ejecutiva, dentro del ámbito de sus competencias. Los ministerios, secretarías y consejos sectoriales de política, formularán y ejecutarán

políticas y planes sectoriales con enfoque territorial, sujetos estrictamente a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.”

Es así que el Plan Nacional de Desarrollo (2017), es la principal herramienta, con la cual se garantiza el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos enmarcado en el cumplimiento de la Política Pública; obteniendo como resultado primordial la vinculación y la ejecución de los diferentes planes de Gobierno entre las distintas funciones del Estado, además de incluir al sector privado con la finalidad que actúe como corresponsable de procesos de desarrollo.

En el Ecuador, la elaboración de la Política Pública está enmarcado en la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en el Art. 85 el mismo que expresa:

Tabla 5: Política Pública

La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:		
1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.	2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.	3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Registro Oficial N° 449 (2008)

Bloque de Constitucionalidad

El bloque constitucional hace referencia, que la Constitución al ser la voluntad del pueblo, no se encuentra únicamente conformada por lineamientos y procedimientos, es además la conexión que existe entre los valores y los principios mismos que parametrizan la aplicación del contenido de la Carta Magna, siempre con una visión de cumplimiento hacia el bienestar del pueblo, según lo expresado por Ferajoli (2001).

Es así que, la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008) y del Plan Nacional de Desarrollo 2009, las mismas que se reconocen como la normativa

expresada en las garantías universales de derechos humanos mediante la aplicación de políticas públicas. En la que el Plan Nacional de Desarrollo (2009, pág. 38) hace referencia a:

“Si el objetivo son los derechos, las políticas no pueden ser selectivas sino universales, por lo cual el objetivo en la producción y distribución de bienes públicos debe ser la ampliación de las coberturas y la mejora de la calidad de las prestaciones. La focalización puede reflejar una prioridad ante emergencias momentáneas, pero el principio rector de la estrategia económica y social de mediano y largo plazo debe ser la universalidad solidaria”.

El Bloque de Constitucionalidad se encuentra en la lo más alto de la pirámide de la normativa nacional ya que, al ser la Constitución por orden jerárquico se encuentra sobre cualquier otra normativa, es así que constituye un mandato que define los deberes del Estado ecuatoriano en garantizar de los derechos humanos, ya sean estos individuales o colectivos, de los y las ecuatorianas, así como los derechos medio ambientales.

Por ende, Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), en su Art. 85, expresa que: *La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:*

Gráfico 13: Bloque constitucional



Elaborado por: Sánchez (2020)
Fuente: Constitución de la República, Registro Oficial N° 449

Agenda Sectorial

Según SENPLADES (2011, pág. 14), explica que Las Agendas Sectoriales son:

“Instrumentos de coordinación intersectorial que definen las políticas públicas, programas y proyectos clave a mediano plazo, y funcionan como nexo entre el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de los ministerios y secretarías ejecutoras. De esta manera, establecen la direccionalidad del proceso de transformación y las prioridades de gobierno para los cuatro años de cobertura del Plan Nacional de Desarrollo, dentro del marco constitucional, y en concordancia con la visión estratégica de largo plazo”.

Además, en el mismo documento elaborado por la SENPLADES (2011, Pág. 15), detalla que las Agendas Sectoriales son:

“...elaboradas por los Ministerios Coordinadores en conjunto con sus entidades coordinadas, contienen la visión de desarrollo para el área de su competencia, determinan las directrices de política intersectorial para las entidades coordinadas y presentan el conjunto de acciones de la gestión pública en dicha área”.

Es así que para la elaboración de las Agendas Sectoriales se toma en cuenta lo expresado en la Constitución de la República, Registro Oficial N° 449 (2008), que de acuerdo al Art 4:

“El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes”.

Política Sectorial

Las Gobernaciones se encuentran en la política sectorial 3, la cual es Fortalecer una cultura ciudadana de seguridad para la protección de sus derechos, libertades y garantías, el mismo se encuentra relacionado con el objetivo estratégico 3, el cual es Incrementarla seguridad ciudadana a través de la participación y empoderamiento de la ciudadanía y de la apropiación pacífica de espacios públicos; cabe recalcar que lo

señalado esta enlazado con el eje 3 el cual es Más sociedad, mejor estado; lo expresado anteriormente se encuentra enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo, es así que la Política Sectorial, SENPLADES (2009), expresa que, las Políticas Sectoriales, se desglosan en proyectos y actividades que conllevan un tiempo de ejecución anual es decir el año fiscal. Además, las acciones y los productos resultantes de los procesos administrativos, están orientados al correcto cumplimiento de los Objetivos Nacionales de Desarrollo en las diferentes líneas de acción que mantiene la política sectorial. El Plan Nacional de Desarrollo es también el instrumento orientador del presupuesto, la inversión pública, el endeudamiento; y, coordinador de las competencias de los distintos niveles de gobierno

Además, se debe integrar los lineamientos estratégicos y el conjunto de políticas sectoriales, los que estarán contenidos en el Documento de Política Sectorial, cuya elaboración e implementación es responsabilidad del Ministerio Sectorial. Este documento formará parte del Plan Nacional de Desarrollo como soporte de las políticas, metas y programas que se incluyan en él.

Planificación Institucional

El IAEN es su libro de Planificación, Desarrollo y Proyectos de Inversión Pública (2011, pág. 23) resalta que:

“La Planificación Institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, sectoriales y territoriales y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le lleven a garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas”.

La elaboración de la proforma es el proceso de Planificación Institucional que permite establecer el Plan de Desarrollo Institucional de las entidades del sector público. La Planificación Institucional al igual que la planificación del desarrollo se constituye en un proceso técnico - político que explora las condiciones de la entidad, construye su futuro, establece sus logros y procesos críticos en el marco de su mandato legal y social, con el fin de acelerar cambios favorables en los distintos usuarios y

destinatarios de las acciones de la entidad pública. El Plan de Desarrollo Institucional se construye a través del proceso de planificación institucional y se constituye en el producto básico de éste.

La Planificación Institucional según la SENPLADES (2009), es el nivel más cercano a la ejecución misma de los recursos destinados a las instituciones que conforman el presupuesto general del estado. Tomando en cuenta la debida articulación de los instrumentos de planificación mismos que garantizaran que los distintos programas de los recursos públicos respondan a las necesidades de la sociedad, acatando las directrices de la Constitución, además de los principios y estándares del bienestar de los derechos humanos derivados de los instrumentos internacionales vinculados, como la estrategia a largo plazo, el plan nacional de desarrollo, las Agendas Sectoriales y las Políticas Sectoriales.

Tabla 6: Tipos de evaluación de política pública

Tipos de Evaluación	Interrogantes
Evaluación de proceso	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se implementó la política? - ¿Por qué se implementó la política en aquella forma? - Técnicas cualitativas y cuantitativas. Actores involucrados y opinión de los beneficiarios.
Evaluación de Impacto	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué diferencia tuvo la política? - ¿Por qué la política generó el impacto, o no? - Técnicas cuantitativas para probar si la política implementada se asocia a los resultados obtenidos. Se busca controlar por factores externos.
Evaluación económica	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Los beneficios generados justificaron los costos incurridos? - ¿Cómo se generaron los costos y beneficios? - Cálculo de los costos económicos asociados a la política y de los beneficios en términos económicos.
Evaluación basada en la teoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Busca comprender y probar, en forma sistemática la relación causal entre la intervención y los impactos esperados. - Técnicas cualitativas y cuantitativas.
Meta-evaluación and meta análisis; modelaje y simulación.	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones causales en el marco lógico.

Fuente: CEPAL La formulación e implementación de las políticas públicas, en Recuperado https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf

2.5. Hipótesis

H_0 = El plan operativo anual y la proforma presupuestaria No Incide en la ejecución presupuestaria y en la ejecución de la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio por parte de la Gobernación de Tungurahua, entre los años 2017 al 2019.

H_1 = El plan operativo anual y la proforma presupuestaria Si Incide en la ejecución presupuestaria y en la ejecución de la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio por parte de la Gobernación de Tungurahua, entre los años 2017 al 2019.

2.6. Señalamiento de las variables de la hipótesis

- **Variable independiente:** Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria.
- **Variable dependiente:** Política Pública.
- **Unidad de observación:** Gobernación de Tungurahua.
- **Términos de relación:** influye, en, la, de, las, y.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque

Primeramente, se aclara que para el desarrollo de la presente investigación se utilizó fuentes secundarias, ya que la información necesaria se encuentra en documentos oficiales y bases de datos de entidades públicas como son las páginas Web de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras.

El presente Trabajo Titulación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo, es así que:

El enfoque cualitativo, según Hernández, et al., (2006, pág. 07), manifiesta lo siguiente, *“Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.”*

Para Bernal (2006, pág. 15) hace mención que el método cualitativo o no tradicional *“...orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos que están dentro de la situación estudiada”*.

Es así que, para Hernández, et al., (2010), la investigación cualitativa requiere un claro entendimiento de la interacción entre el comportamiento humano y los conocimientos que lo rigen, por ende, investiga el por qué y el cómo de una decisión.

El enfoque cualitativo también se conoce como investigación naturalista, *“fenomenológica, interpretativa o etnográfica, y es una especie de paraguas en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos”*, según Sparkes y Smith (2014) y Savin Baden y Major (2013).

Asimismo, la metodología con un enfoque cuantitativo según Cortes (2010, pág. 10), expone que, dicha metodología utiliza información de un proceso “...en forma de recolección de datos y los analiza para llegar a responder sus preguntas de investigación. Utiliza la recolección, la medición de parámetros, la obtención de frecuencias y estadígrafos de la población que investiga para llegar a probar las Hipótesis”.

Además, según Hernández (2010, pág. 37), da a entender que el enfoque cuantitativo expresa:

“... (que representa, como dijimos, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos. El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones respecto de la o las hipótesis”.

Por último, según Galeano (2003, pág. 23) en su libro Diseño de proyectos en la investigación, define:

“...como estudios de corte cuantitativo la explicación y la predicción de una realidad social vista desde una perspectiva externa y objetiva. Su intencionalidad es la búsqueda de la exactitud, de la medición de dimensiones p indicadores sociales con el fin de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias. Trabajan fundamentalmente con el número, el dato cuantificable”.

Como conclusión, Hernández (2010, pág. 48), hace referencia que las dos metodologías son:

“Desde un punto de vista, ambos son muy valiosos y han servido para dar notables aportaciones al avance del conocimiento. Ninguno es intrínsecamente mejor que el otro, sólo constituyen diferentes aproximaciones al estudio de un fenómeno (como dijimos, parte de un continuo)”.

3.2. Modalidad básica de la investigación

En la presente investigación se utilizó:

Investigación de Campo

Investigación bibliográfica – documental.

3.2.1. Investigación de campo

La presente investigación se la realizó a la Gobernación de Tungurahua, la entidad señalada mantiene en su página Web en la opción de Transparencia, al mantener su información actualizada, brindó los datos necesarios para la realización del estudio.

Mediante lo expresado por la Asamblea Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas (2018), la extensión de la Proforma Presupuestaria validada a cada entidad del estado corresponde a una Planificación Operativa Anual debidamente sustentada, la misma que conlleva a la ejecución de programas del Estado con beneficio para los ciudadanos es decir una ejecución correcta de la Política Pública. Con ese antecedente la Gobernación de Tungurahua abrió sus puertas y de sus correspondientes unidades de gestión para brindar la información.

El análisis que se realizó corresponde a la correcta aplicación de la normativa en la elaboración del Plan Operativo Anual el mismo que sirve de base para Proforma Presupuestaria; tomando en cuenta que la Proforma Presupuestaria asignada puede presentar una variable en el valor asignado lo que impacta de manera directa en las Políticas Públicas con restricciones; lo que conlleva a que los objetivos que mantiene el estado con la ciudadanía no se cumplan en su totalidad.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

Según lo expresa Herrera (2004, pág. 29), la investigación bibliográfica-documental *“tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión autorizada, basándose en documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos y otras publicaciones (fuentes secundarias)”*.

Es así que Catalá (2000), brinda un aporte importante al presente Trabajo de Titulación, utilizando fuentes de información primarias (libros, revistas científicas, periódicos, diarios, documentos oficiales de instituciones públicas, normas técnicas) y secundarias (artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones, incluido los datos que se encuentran en las páginas Web de las instituciones); la documentación bibliográfica y/o documentales son de gran importancia, ya que los criterios de los varios autores utilizados como referencia en tema investigado, serán pilar fundamental para el desarrollo del mismo; cabe recalcar que la normativa legal vigente y sus reglamentos además de información estadística, que fueron de gran ayuda para realizar las comparaciones necesarias que permitirán tener una idea clara del tema a ser analizado.

3.3. Nivel o tipo de investigación

3.3.1. Investigación correlativa o explicativa

Para Hernández, et al, (2010), este tipo de estudio es específico tiene como objetivo principal el llegar a conocer el grado de relación o asociación que existe entre variables, con una contextualización de análisis específico. Es así que a los estudios correlacionales, se los evalúan en su grado de asociación que mantienen entre variables, además se miden cada una variable presuntamente relacionada con la finalidad de posteriormente cuantificar y examinar su vinculación. Es así que las correlaciones detectadas se sustentan en hipótesis que será sometida a una prueba.

En otros términos, *“los estudios correlacionales pretenden ver cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí (o si no se relacionan)”*, Hernández (1996, pág. 71).

Razón por la cual Hernández (1991), mantiene si bien la mayoría de las investigaciones explicativas son experimentales, ciertos estudios no experimentales pueden aportar evidencia para explicar por qué ocurre un fenómeno, proporcionando así "un cierto sentido de causalidad".

En el presente estudio analizará la influencia de las variables independientes: inadecuado Plan Operativo Anual y Proforma Presupuestaria sobre la variable dependiente: Política Pública.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

Para el presente Trabajo de Titulación, se realizará mediante información de fuentes secundarias (planes operativos anuales, cédulas presupuestarias, normativa legal vigente) es decir información publicada en las páginas web oficiales de las entidades públicas como son Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), entre otros medios virtuales.

Para Hernández, et al. (2010, pág. 207), expresa que la población o universo es un *“Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”*.

3.4.2. Muestra

Es fundamental definir el concepto de muestra, por lo que Ulloa (2012, pág. 15), muestra es *“parte de la población seleccionada científicamente. Partes que representan el todo reflejando las características que definen la población lo cual indica que es representativa”*.

La muestra para Wigodski (2010, pág. 56), también se considera como: *“un subconjunto fielmente representativo de la población”* además existe *“... diferentes tipos de muestreo. El tipo de muestra que se seleccione dependerá de la calidad y cuán representativo se quiera sea el estudio de la población, el muestro puede ser aleatorio, estratificado y sistemático”*.

Es así que, para poder realizar la investigación analiza el comportamiento de la Gobernación de Tungurahua en relación con el Plan Operativo Anual y su Asignación

de recursos en la Proforma Presupuestaria contra el porcentaje de aplicación en la Política Pública entre los años del 2017 al 2019; mediante datos obtenidos de fuentes secundarias que mostraran el nivel de ejecución presupuestaria de los años mencionados.

Adicional al presente Trabajo de Titulación se contará con un análisis con los servidores de la Gobernación de Tungurahua y también servidores del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Finanzas, Vicepresidencia y Presidencia.

3.5. Operacionalización de las variables

La presente investigación será desarrollada en un plano operativo analizando los datos obtenidos, para lograr evidenciar la relación del problema planteado con las variables establecidas, logrando un resultado, el mismo que será validado por la operacionalización de las variables se muestra a continuación:

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

Tabla 7: Operacionalización variable independiente

Variable Independiente: Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria				
Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e instrumentos de recolección de información
El POA y La Proforma Presupuestaria, tratan las actividades orientados a la consecución de los objetivos institucionales bajo normas y reglamentos. Normalmente estas actividades se realizan de manera anual.	Elaboración del POA y Asignación en la Proforma Presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud presupuestaria. ➤ Asignación presupuestaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Montos solicitados en el POA. ➤ Normativa para la elaboración del POA de los años de análisis. ➤ Asignación presupuestaria (cédula presupuestaria de los años de análisis). ➤ Modificaciones en el uso del presupuesto asignado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de las páginas web de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Finanzas y SENPLADES
	Elaboración del POA.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificación de Objetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Existe procedimientos establecidos para la elaboración del POA dentro de su institución? ➤ ¿Realizan seguimiento periódico al cumplimiento del POA? ➤ ¿Cómo está conformado el POA? 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Cuestionario - Encuesta Cuestionario - Entrevista Guía
	Ejecución del POA.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecución POA. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Existe procedimientos que ayuden a una correcta ejecución del POA? ➤ ¿Con que frecuencia se evalúa los objetivos alcanzados en el POA? ➤ ¿Cómo se relaciona el POA con el presupuesto asignado? 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Cuestionario - Encuesta Cuestionario - Entrevista Guía
	Asignación de la Proforma Presupuestaria.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis asignación presupuestaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cuál es el método que utiliza el Ministerio de Finanzas para la asignación presupuestaria? ➤ ¿El presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución? ➤ ¿Se compara el monto ejecutado con el presupuestado? 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista Guía - Encuesta Cuestionario - Encuesta Cuestionario

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 8: Operacionalización variable dependiente

Variable Dependiente: Política Pública					
Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e instrumentos de recolección de información	
<p>“Las políticas públicas es la forma como el Estado atiende las necesidades de la sociedad, esta esta relaciona da a una toma de decisión que se traduce en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes públicos o servicios, pero inclusive también a la no acción. Las políticas Públicas implican unas acciones del Gobierno (inputs) para atender las necesidades de la ciudadanía, este accionar tiene unos resultados específicos (outputs), los cuales llegarán a tener impacto en la ciudadanía (Outcomes).” Salamanca (2015)</p>	Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Objetivos Nacionales ➤ Objetivos Institucionales. 	<p>Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Estrategias Institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de las páginas web de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Finanzas y SENPLADES. 	
	Categorización	Formulación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Existe una evaluación de políticas públicas con relación a los programas a nivel nacional? ➤ ¿Se puede entender que existe una relación entre la política pública y planificación a nivel nacional? ➤ ¿Cómo se distribuye el presupuesto para la ejecución de las políticas públicas? 		<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Cuestionario - Encuesta Cuestionario - Entrevista Guía
		Programación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Existe una relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional? ➤ ¿Cómo reacciona la sociedad ante una Política Pública programada? 		<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Cuestionario - Entrevista Guía
		Asignación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía? ➤ ¿La asignación de recursos va acorde con la planificación institucional? ➤ ¿Bajo qué lineamientos se asigna el presupuesto a los programas y proyectos que desarrolla el Gobierno? 		<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Cuestionario - Encuesta Cuestionario - Entrevista Guía
		Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿La Ejecución de las Políticas Públicas tienen las características de igualdad y equidad para los ciudadanos? ➤ ¿El desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional? ➤ ¿Cómo se da seguimiento a la ejecución? 		<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta Cuestionario - Encuesta Cuestionario - Entrevista Guía
		Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Conoce si el Plan Operativo Anual, la Proforma Presupuestaria la Política Pública guardan concordancia y coherencia entre ellas? 		<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista Guía

3.6. Recolección de información

Según Selltiz & Wrightsman (1980, pág. 79), explica que, *“el saber científico es un conocimiento bajo condiciones de incertidumbre que se basa en la aplicación de un método como medio para resolver los problemas planteados por el investigador”*.

Por ende, para Herrera, Medina & Naranjo (2010), explican que, para una metodología constructiva de información, se opera en dos fases:

- Plan para la recolección de información
- Plan para el procesamiento de información

3.6.1. Plan para la recolección de información

El presente plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos (ver pág.15) e hipótesis de investigación (ver pág.50), de acuerdo con el enfoque escogido para el presente estudio; predomina el método cuantitativo y cualitativo (ver pág.51); es así, que, Canales (1994), considera que, la recolección de datos implica desarrollar un plan detallado de procedimientos alineados a la normativa vigente y que conduzcan a reunir datos relevantes y con propósitos específicos; razón por la cual considera los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.** Explicación en función del contenido de las técnicas e instrumentos de recolección de información de las diferentes matrices de operacionalización de variables, haciendo referencia a la población y/o muestra de estudio (ver puntos 3.5.1 y 3.5.2). Para el presente Trabajo de Titulación, los objetos de estudio son la Planificación Operativa Anual y la Proforma Presupuestaria y su incidencia en la Política Pública.
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** Para el presente Trabajo de Titulación se utilizará las técnicas

de observación, encuestas, entrevistas y cuestionarios, debido a que se trabajará con explicación en función del contenido de las columnas de técnicas e instrumentos de recolección de información de las diferentes matrices de operacionalización por variables (ver puntos 3.5.1 y 3.5.2).

- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** En el presente Trabajo de Titulación, para las variables independientes y la variable dependiente, se utilizará las encuestas, entrevistas y cuestionarios respectivamente. Explicación en función del contenido de las columnas de técnicas e instrumentos de recolección de información de las diferentes matrices de operacionalización por variables (ver puntos 3.5.1 y 3.5.2).
- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).** Se contará con el apoyo de los analistas Asignados a la Gobernación de Tungurahua por parte del Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Finanzas, mismos que conocen acerca de la elaboración y ejecución del POA, además de la asignación en la Proforma Presupuestaria de la institución.
- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.** Explicación de cómo (método de investigación a ser aplicado), dónde (delimitación espacial) y cuándo (delimitación temporal) se aplicarán las técnicas de recolección de información.

En este sentido, y con la finalidad de recolectar los datos para la investigación en curso disponemos de una gran variedad de instrumentos o técnicas cuantitativas, es por ello que para la recolección de información de relevancia al problema que se encuentra como objeto de estudio se aplicó lo siguiente:

3.6.2. Procedimiento de recolección de información

Tabla 9: Procedimiento de recolección de información

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Entrevista	¿Cómo? Se realizará mediante el método inductivo.
	¿Dónde? Se aplicará a las gestiones de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Finanzas, Vicepresidencia y Presidencia, correspondiente a las áreas de Planificación y Presupuesto.
	¿Cuándo? Entre los meses de enero y febrero del 2020.
Encuesta	¿Cómo? Se realizará mediante el método inductivo.
	¿Dónde? Se aplicará a las gestiones de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Finanzas, Vicepresidencia y Presidencia, correspondiente a las áreas de Planificación y Presupuesto.
	¿Cuándo? Entre los meses de enero y febrero del 2020.
Observación	¿Cómo? Se realizará mediante el método inductivo.
	¿Dónde? Se aplicará On line ya que los datos se encuentran publicados en las páginas institucionales de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Finanzas, Vicepresidencia y Presidencia.
	¿Cuándo? Entre los meses de enero y febrero del 2020.

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Investigación de campo

Es así que Martínez (1999), explica que el método inductivo en una investigación, se usa observación y la experimentación de hechos y acciones concretas que vayan a favor o en contra de una entidad, para así poder llegar a una conclusión objetiva y general sobre estos hechos acontecidos; es decir que el método recopilara los datos y finaliza con una conclusiones sobre las acciones tomadas, por lo tanto se considera que asciende de lo particular a lo general con su correspondiente contrastación. En el método inductivo expone leyes generales acerca del comportamiento o la conducta de los objetos partiendo específicamente de la observación de casos particulares.

3.7. Procesamiento y análisis

3.7.1. Plan de procesamiento de información

En su estudio de la metodología de la investigación Hernández (2014), expresa que el procesamiento de la información consiste en la organización y síntesis, mismos que permiten interpretar los resultados obtenidos y así llegar a determinadas conclusiones; es así que en el presente Trabajo de Titulación se obtendrá por medio de entrevista, encuesta y cuestionario a través de formularios, los mismos que tienen aplicación al tema en investigar por métodos de observación, análisis de fuentes documentales.

3.7.2. Plan de análisis e interpretación de resultados

Saracevik y Wood (1981) en su estudio manifestaron, que, el valor de la información analizada y sintetizada reside en su grado de aceptación y de utilización.

Según lo expresado por Cruz (2011) en su estudio, da a entender que, la aplicación de una metodología para el análisis e interpretación de datos, sigue una secuencia previamente estructurada en fases, una de ellas define los aspectos básicos de la investigación que consiste en la recolección de la información, la siguiente fase indaga intensamente hasta conformar los escenarios de estudio y la siguiente fase consiste en la confrontación de lo ejecutado con lo que se debía ejecutar según los lineamientos. Es así que para el presente estudio se aplicará:

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Los datos obtenidos de la información recolectada se destacará tendencias o relaciones fundamentales que estén de acuerdo con los objetivos e hipótesis planteada para el presente Trabajo de Titulación.
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo de lo manifestado el marco teórico, y amparado en la Normativa Legal Vigente de los diferentes

órganos Rectores, se realizará una comparación entre lo aplicado y lo inobservado.

- **Comprobación de hipótesis.** Explicar el posible método estadístico de comprobación de hipótesis (H_1) a ser utilizado en el desarrollo de la investigación, con sus respectivos pasos, teniendo en cuenta el enfoque cuantitativo de la hipótesis de trabajo; así como, del tamaño de la población (finita o infinita) y/o muestra.
- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.** Explicación del procedimiento de obtención de las conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas. Además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de los objetivos específicos, si pueden establecerse más conclusiones y recomendaciones propias de la investigación.

3.8. Metodología

Para Cortés (2004, pág. 08), La metodología “...contribuye a la formación del profesional y es, además una vía para resolver los problemas que se presentan en la sociedad. Con el objetivo de formar profesionales con un alto grado de competencia y desempeño”.

3.8.1. Metodología primer objetivo

Dado que la política pública implica el actuar o el dedicarse al cumplimiento de las actividades o responsabilidades gerenciales, por ende, el desempeño total o parcial involucra aspectos organizacionales y su relación con el entorno como lo describe Hernández (2002, pág. 21), “desempeño implica la consideración de un proceso organizacional, dinámico en el tiempo y refleja modificaciones del entorno organizativo, de las estructuras de poder y los objetivos”.

Es así que, para Navarro (2006, pág. 12), “la evaluación ex-post permiten determinar una evaluación de resultados para ver si efectivamente el proyecto o programa está alcanzando (o alcanzó) los objetivos estimados”.

Por ende, la evaluación Ex-Post tiene la finalidad mejorar la implementación de las Políticas, Programas y Proyectos, para Para Dorado (2013, pág. 04) se debe tener claro: La cadena de valor asociada, lo cual nos permitirá saber cuál es el tipo de evaluación más adecuado. Las personas que tomarán decisiones con base en la evaluación. Cuál es su perfil y capacidad de toma de decisiones.

Es así que, para el estudio realizado a la Gobernación de Tungurahua se aplicó una evaluación Ex-Post, la misma que ayuda revisar la ejecución los recursos ficales asignados para cada año de estudio y su posterior interpretación; la información recolectada para este tipo de evaluación, permitirá generar datos coherentes y será una ayuda para los años venideros.

Cabe recalcar que la evaluación Ex-Post, se aplicara a la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas en la cédula presupuestaria de cada ejercicio fiscal y la consecución de objetivos institucionales.

Tabla 10: Evaluación Ex-Post

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TERRITORIO						
Cédula Presupuestaria	Índice de Seguridad Ciudadana	Codificado	Ejecutado	No ejecutado	Normativa	
2017						Normativa de cierre e inicio del ejercicio fiscal.
2018						
2019						

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Dorado (2013)

Como resultado de la aplicación de la evaluación Ex-Post en la Gobernación de Tungurahua, tendremos la posibilidad de medir los resultados finales y su incidencia para determinar el grado de cumplimiento del proyecto de Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio contra la asignación presupuestaria y su ejecución; se recalca que la Gobernación de Tungurahua al ser el representante del ejecutivo en el territorio, vela por la seguridad de la ciudadanía con la finalidad que los ciudadanos puedan ejercer sus actividades de manera normal.

De tal razón, que al aplicar la evaluación Ex-Post en lo referente a seguridad ciudadana como Política Pública por parte del Ministerio de Gobierno con sus delegados las distintas Gobernaciones a nivel nacional, dará una acción pública eficiente y eficaz sobre los objetivos y actividades que enmarcan la seguridad dando una respuesta al problema e identificado y sus causas; cabe recalcar que, al conocer los montos exactos de ejecución en las distintas actividades, se podrán brindar protección bajo medidas y acciones afirmativas, orientadas a buscar la reparación integral de los derechos y cambiar las prácticas sociales.

Es así que, la evaluación Ex-Post aplicada a la Gobernación de Tungurahua dará a conocer el logro de los resultados y cuál es el impacto. Para incrementar la efectividad del programa y sus actividades, además, la evaluación Ex-Post es una medida instrumental que fomenta la Gobierno por Resultados, identificando las buenas prácticas.

3.8.2. Metodología segundo objetivo

Las iniciativas adoptadas por América Latina para la evolución gubernamental y correcta aplicación de los distintos objetivos de la política pública han sido abundantes mismos que han sido un pilar fundamental, como lo expresa Martner (2008, pág. 08):

“... la evaluación gubernamental ha sido explícitamente vinculado al ciclo de ejecución de los planes de desarrollo y de los presupuestos

plurianuales. Se examina el desarrollo institucional del Perú para formular los planes estratégicos sectoriales multianuales y los indicadores de desempeño de los organismos del sector público; las distintas herramientas utilizadas en el sistema de control de gestión y presupuesto por resultados de Chile; el proceso institucional de evaluación gubernamental en el presupuesto federal plurianual de Brasil; la inserción del presupuesto preliminar en el modelo de formulación y asignación del presupuesto nacional de Argentina; y los avances logrados en la reforma a la administración financiera gubernamental en Cuba”.

Shack (2003, pág. 39), da a entender que la evaluación por un el método Gobierno por Resultados, se encuentra orientado a:

“...la medición del desempeño implica la determinación de elementos mensurables, cuantitativa y cualitativamente, relacionados con el logro de los propósitos de la administración pública, así como la determinación de expectativas sobre ellos, mientras que la evaluación del desempeño, incluye elementos de respuesta a las interrogantes sobre cómo ha sido el desempeño, en qué medida y en qué condiciones se cumplieron los objetivos inicialmente establecidos”.

Es así que, en la Gobernación de Tungurahua se va a aplicar la metodología de Gobierno por Resultados, para lograr obtener y plantear una manera sistemática que se caracterice por la correcta ejecución del presupuesto y acorde al Plan Operativo Anual planificado sin dejar de lado la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, proyecto el cual se encuentra normando a las Gobernaciones.

La importancia que mantiene el control de la gestión sobre el programa que rigie a la Gobernación de Tungurahua permitirá buscar incrementar la productividad en el uso de los recursos públicos, con esto no sólo se sustenta en la escasez de los mismos, sino también en el reconocimiento del derecho que poseen los ciudadanos, como contribuyentes y usuarios de los servicios públicos a conocer el destino e impacto de dichos recursos, cuya satisfacción es de particular importancia.

Tabla 11: Gobierno por Resultados

Gobierno por Resultados										
Ministerio	Ministerio de Gobierno									
Programa	Seguridad									
Proyecto	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.									
Grupo Presupuestario	Presupuesto 2019							Normativa	Estimación	Meta
	POA	Asignado	Ejecutado	%	Eficaz	Mode. Eficaz			2020 POA	2021 POA
51 Y 99								Directrices de cierre y apertura		
53 Y 57										
Total										

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: CEPAL (2003)

Como resultado la Gobernación de Tungurahua obtendrá que el proyecto de Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio el cual rigie a todas las Gobernaciones del País; cumpla con una cultura sistemática que garantizará la correcta ejecución del presupuesto acorde al Plan Operativo Anual previamente planificado sobre los objetivos institucionales y la consecución de los mismos; gracias a la metodología de Gobierno por Resultados la Gobernación de Tungurahua además, podrá mantener sus logros incrementando sus metas de consecución a largo plazo acorde a una planificado más exacta, sin dejar de lado las variables como son la normativa legal vigente y los cambios que se podrían acercar por cuestiones de optimización de la ejecución presupuestaria.

La metodología de Gobierno por Resultados aplicada por la Gobernación de Tungurahua será una herramienta de gran ayuda en la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, misma que ayudará a optimizar en la asignación de presupuesto y se efectivice la ejecución presupuestaria cumpliendo así con la reducción de la inseguridad en la Provincia.

3.8.3. Metodología tercer objetivo

Previamente se aclara que, para el análisis existen métodos financieros que ayudan a la interpretación de datos, entre ellos tenemos métodos de evaluación competitiva

y estratégica, métodos de pronóstico y proyección, y métodos de cálculo financiero, Fornero (2010).

Por ende, para la metodología de la primera variable se hará bajo el dinamismo de la herramienta PART (Program Assessment Rating Tool) o en español Herramienta de Evaluación de Programas, misma que, es de uso fundamental de la macroeconómica, con un enfoque al cumplimiento del plan operativo anual con respecto de la asignación de presupuesto en la proforma presupuestaria, Mesa (2019).

Es así que el PART (Program Assessment Rating Tool), aplicado en el sector público, está orientado a la revisión del cumplimiento y determinación de los programas y proyectos que fueron identificados a partir de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, contra la asignación de recursos, gastos y límites impuestos por la política fiscal (reglas y normativas fiscales), Mesa (2019).

De tal razón que, el uso de la herramienta PART (Program Assessment Rating Tool) en la Gobernación de Tungurahua, en los ejercicios fiscales en estudio y se pondrá énfasis en la eficiencia y eficacia del correcto uso de los recursos fiscales, se obtendrá la evidencia acerca del desempeño de la ejecución presupuestaria, basándose principalmente en la información de seguimiento y los hallazgos de las evaluaciones obtenidos de la página Web de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Gobierno y ministerio de Economía y Finanzas. Dichas.

Para el uso de la herramienta PART (Program Assessment Rating Tool) se debe tener en cuenta la siguiente tabla de puntuación:

Tabla 12: Tabla de Puntuación PART

Clasificación	Rango
Eficaz	98% - 100%
Moderadamente Eficaz	95% - 97%
Adecuado	92% - 94%
Ineficaz	0% - 91%

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Meeting the Challenges of Integrating Budget and Performance

Cabe recalcar que la tabla de puntuación se modificaron los porcentajes para ser acoplada a la realidad de nuestro País.

Tabla 13: Herramienta de análisis PART (Program Assessment Rating Tool).

Grupo Presupuestario					
Programa	Resultado	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Observaciones
Seguridad	Eficaz				
	Moderadamente Eficaz				
	Adecuado				
	Ineficaz				
	Proyectos totales revisados	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.			

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Mesa (2019)

Como resultado de la aplicación de la herramienta PART en la Gobernación de Tungurahua, se va a tener una evaluación a la efectividad a la ejecución de los grupos presupuestarios: 51 Gastos en Personal, 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes y 99 Otros Pasivos; dichos grupos presupuestarios a ser analizados interactúan de manera directa con la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, por ende el cumplimiento de la erradicación de la delincuencia en sus distintos niveles; según el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019), la inseguridad que se presenta en la ciudadanía corresponde a varios factores como por ejemplo el crecimiento del desempleo y la movilidad humana (migración), las cuales no mantienen un desarrollo estable es decir no hay un crecimiento uniforme, y a su vez son afectadas por otros componentes; razón por lo que las Gobernaciones y en especial la de Tungurahua deben estar preparadas para reducir la inseguridad que las personas, la cual es 83,10%.

Es así que, en el periodo de estudio pretende ayudar al cumplimiento de Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, con el presupuesto asignado o en caso de existir una brecha gestionar el desarrollo de actividades con otras instituciones estatales.

3.8.4. Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones

Tabla 14: Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Analizar del Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria, con la finalidad de observar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en la Gobernación de Tungurahua en los ejercicios fiscales del 2017 al 2019.		
<ul style="list-style-type: none">• Examinar el cumplimiento de la Política Pública, para verificar el uso los recursos económicos asignados y su uso de manera eficiente en la Gobernación de Tungurahua en los ejercicios fiscales del 2017 al 2019.		
<ul style="list-style-type: none">• Implantar una guía de control por resultados, enmarcada en la normativa legal vigente, para el mejoramiento de la ejecución presupuestaria de la Gobernación de Tungurahua debidamente orientada al cumplimiento de la Política Pública.		

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Objetivos específicos.

La matriz expuesta, sirve para establecer una relación directa entre los Objetivos Específicos con las conclusiones y recomendaciones que dará como resultado el presente Trabajo de Titulación; ayudando así a ampliar los conocimientos a ser aplicados.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación

Los datos que se presentaran a continuación fueron tomados de fuentes secundarias los mismos que fueron encontrados en las páginas Web de la Gobernación de Tungurahua, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras, dicho material es de acceso público por la Ley Orgánica de Transparencia la misma que rigie a todas las entidades del estado.

4.1.1. Análisis e interpretación de la primera metodología

La primera metodología a ser utilizada será la Ex-Post, la misma que según Miranda (2005), tiene como principal objetivo, verificar los impactos, resultados e interacción de las operaciones frente a la programación inicial, con la finalidad de guiar la formulación y elaboración de nuevas actividades en los proyectos las cuales necesitan presupuesto o un incremento para su ejecución. Además, la Evaluación Ex-Post se orienta al estudio y análisis de resultados obtenidos los mismos que permitirán mejorar la formulación de actividades futuras; tomando en cuenta que se puede plantear a dos niveles de estudio: el microeconómico, que orientará al estudio de indicadores específicos de proyectos; y el microeconómico, que busca examinar el impacto y los efectos de las Actividades sobre los proyectos.

Por lo que, la Evaluación Ex-Post y su aplicación de una tabla ingresado datos específicos, ayudara a la Gobernación de Tungurahua a realizar una evaluación minuciosa e integral (técnica, social, económica e institucional), por ende, se realizara un estudio para poder bajar el índice de inseguridad el cual se encuentra en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019) por un porcentaje del 83.10%, por ende, la Gobernación analizara:

- El grado de cumplimiento de las metas trazadas a diferentes niveles para el cumplimiento de sus actividades.
- El grado de cumplimiento de las metas generalmente reconocidas para la inversión pública.
- Las condiciones de éxito o fracaso de las actividades, de manera tal que se puedan deducir lecciones sobre prácticas óptimas para futuras actividades y retroalimentar a la Política Pública.

Es así que, con los datos que alimenten la tabla para el análisis Ex-Post aportaran con un correspondiente estudio las actividades enlazadas en los grupos presupuestarios 51 Gastos en personal 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes y 99 Otros Pasivos.

La Gobernación de Tungurahua según su asignación presupuestaria y posterior ejecución, se expresará en la siguiente tabla de evaluación Ex-Post para su posterior análisis e interpretación.

Tabla 15: Evaluación Ex-Post Gobernación de Tungurahua (2017, 2018, 2019)

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TERRITORIO								
Año	Índice de Inseguridad Ciudadana	Asignado	Modifica.	Codificado	Ejecutado	No ejecutado	Normativa	
2017	83,10%	\$ 2.002.384,00	\$ 87.652,80	\$ 2.090.036,80	\$ 2.065.900,24	\$ 24.136,56	Decreto Ejecutivo 135	Normativa de cierre e inicio del ejercicio fiscal.
2018		\$ 2.049.577,00	\$-46.938,57	\$ 2.002.638,43	\$ 1.996.760,42	\$ 5.878,01	Decreto Ejecutivo 135	
2019		\$ 1.956.302,00	\$-54.466,91	\$ 1.901.835,09	\$ 1.900.631,31	\$ 1.203,78	Decreto Ejecutivo 135. Acuerdo No. MDT-2019-001	

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua

De acuerdo a la información recopilada, refleja que el presupuesto de la Gobernación de Tungurahua ha presentado una disminución importante (\$ 188.201,71 USD), lo que a coadyubado a que los últimos años exista un crecimiento

de la inseguridad ciudadana hasta llegar al 83,10% lo referenciado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019); cabe recalcar que los montos sin ejecutar corresponden a la contratación y compra de bienes y servicios fuera de los tiempos establecidos en el POA, va de la mano también la aplicación fuera de tiempos de la normativa de cierre e inicio del ejercicio fiscal, además del Decreto Ejecutivo 135 y el Acuerdo No. MDT-2019-001.

La Normativa anteriormente expuesta limita la ejecución presupuestaria con una visión sobre mejorar el correcto uso de los recursos públicos, por ejemplo, la Normativa de Cierre e Inicio del Ejercicio Fiscal, en el cual se estipula las fechas para cumplir las actividades de cierre y apertura del ejercicio fiscal; para el cierre del ejercicio fiscal estipula fechas para: liquidar certificaciones que no se hayan utilizado, pago de sueldos decimos y fondos de reserva, tiempos máximos para el pago de consumo de bienes y servicios. Para lo correspondiente a la apertura del nuevo ejercicio fiscal, da las directrices de la correcta ejecución del presupuesto asignado en los grupos presupuestarios 51 Gastos en personal 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes.

Es así que, el Decreto Ejecutivo 135, prohíbe el pago de las planillas correspondientes a planes de celulares de uso de los servidores de la función ejecutiva en un nivel jerárquico menor que 7, en lo correspondiente al arrendamiento de inmuebles se debe cumplir con varias cláusulas entre ellas una y de gran importancia es el informe aprobatorio por parte de “INMOVILIAR” para continuar con el debido proceso de arrendamiento, además que, para la compra de vehículos, de la misma manera se debe presentar un informe de aprobación por parte de “INMOVILIAR”.

Además, en el Acuerdo No. MDT-2019-001, tiene como finalidad el correcto uso del presupuesto asignado en el grupo 51 Gastos de Personal, con la aplicación de regulaciones a los contratos ocasionales y de directrices para la generación de contratos permanentes en cada institución correspondiente al sector público.

Por lo expuesto, los valores no ejecutados del presupuesto asignado a la Gobernación de Tungurahua, corresponden a la aplicación de la normativa fuera de tiempos, razón por la cual ha ido disminuyendo de manera notable la asignación del presupuesto en las distintas actividades de cada ejercicio fiscal; lo que conlleva a que algunas actividades del año siguiente no se las pueda llevar a cabo por la falta de presupuesto, por ende la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, con la finalidad de bajar los niveles de inseguridad que la provincia no es cubierta en su totalidad, ya que no se cuenta con el personal completo en Gobernación de Tungurahua y al ser un gestor de la seguridad ciudadana con su equipo político como son sus secretarios, tenientes políticos, fejes políticos, comisarios, intendente y gobernador/a, además de cal carencia los recursos necesarios para las tareas diarias.

Como un detalle adicional, la Gobernación de Tungurahua al igual que todas las Instituciones Públicas que conforman el Presupuesto General del Estado, se encuentran bajo la normativa regulatoria del Ministerio de Economía y Finanzas, Acuerdo Ministeriales, normativa legal vigente, entre otras; mismas que regulan y dan una guía de la manera correcta la ejecución de los recursos públicos asignados a cada institución del estado; es así que dicha normativa obliga a que las instituciones no puedan ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado, además de que las unidades respectivas incurren en los procesos de contrataciones de no respetan los tiempos establecidos en el POA institucional.

4.1.2. Análisis e interpretación de la segunda metodología

Una vez recopilado los montos del presupuesto asignados a la Gobernación de Tungurahua para los años fiscales 2017, 2018 y 2019, vamos a aplicar lo que según El Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (2007 pág. 18), expresa que, *“el Gobierno por Resultados es un marco conceptual cuya función es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de sus procesos...”* con el *“...fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia,*

eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones...”

Según lo expresado anteriormente, “los procesos de un Gobierno por Resultados van dirigido al cumplimiento de la política pública”; la Gobernación de Tungurahua al ser una dependencia del estado ecuatoriano y estar regido a leyes, regulaciones y otras acciones (Normativa Legal Vigente), mismas que deben ser aplicadas en su totalidad, pero siempre con una visión orientada al servicio de la ciudadanía, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas.

Al aplicar la metodología Gobierno por Resultados en la Gobernación de Tungurahua, va a sobresalir tres componentes importantes:

- 1 El valor generado por el servicio para los usuarios será optimizado; tomando en cuenta que los ciudadanos derivan beneficios del uso de los servicios públicos, es así que los beneficios derivados del consumo de aquellos comprados del sector privado.
- 2 El valor generado para la obtención de resultados será eficiente; siendo así que, los resultados presentados de una manera fehaciente y clara son el reflejo de la obtención de metas.
- 3 El valor generado por la confianza y la legitimidad; se ubica en la relación entre los ciudadanos y el Estado y el fiel cumplimiento de servicios y metas.

Es así que, la Gobernación de Tungurahua busca implantar en su totalidad el proyecto que lo rige como es la gestión de la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, con la finalidad de bajar los niveles de inseguridad que la provincia, datos que son señalados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica (2019), como son:

- El 83,10% de las personas considera que la ciudad donde residen es insegura;
- El 50,2% de las personas considera que su barrio es inseguro;

- El 39,4% de las personas considera que la delincuencia aumentó en su barrio.

Dichos valores se han incrementado con respecto a años anteriores, a pesar que cada año se incrementa en un porcentaje significativo en la índole de inseguridad. Cabe recalcar que la Gobernación de Tungurahua al ser un gestor de la seguridad ciudadana con su equipo político como son sus secretarios, tenientes políticos, fejes políticos, comisarios, intendente y gobernador/a mismos que se encuentra en todos los cantones de la Provincia y son los encargados de coordinar la seguridad de la ciudadanía.

Al aplicar la metodología Gobierno por Resultados en la Gobernación de Tungurahua no solamente será aplicable a grupos presupuestarios si no también la correcta aplicación del proyecto que rige a la Gobernación como es la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio.

La correcta aplicación de trabajar bajo la modalidad anteriormente expuesta, brindara una información de calidad sobre la correcta ejecución presupuestaria y por consecuencia el correcto cumplimiento del Plan Operativo Anual.

Tabla 16: Gobierno por Resultados

Gobierno por Resultados												
Ministerio	Ministerio de Gobierno											
Programa	Seguridad											
Proyecto	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.											
Grupo Presupuestario	Presupuesto 2019							Nivel de inseguridad	Normativa	Estimado	Meta	
	POA	Asignado	Ejecutado	%	Eficaz	Mode. Eficaz	Adecuado					2020 POA
51 Y 99	\$1.888.469,00	\$1.888.469,00	\$1.835.142,84	97,18%		X		83,10%	Directrices de cierre y apertura	Planificación de salidas del personal a nombramiento		
53 Y 57	\$ 67.833,00	\$ 67.833,00	\$ 65.488,47	96,54%		X				Cumplir con el POA en las fechas indicadas.		
Total	\$1.956.302,00	\$1.956.302,00	\$1.900.631,31	97,15%		X				Cumplir la normativa de los órganos reguladores.		

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua (2019)

La información recopilada sobre la ejecución presupuestaria, debe estar debidamente retroalimentado por Gestión de Talento Humano y su planificación acorde a los servidores de nombramiento próximo a jubilarse de igual manera de informar la cantidad de vacaciones no gozadas que dispone cada servidor, con la finalidad de solicitar a los entes rectores poder recontratar para dichos puestos; así también debe ser retro alimentada por la Gestión Administrativa la cual debe presentar los contratos para los tiempos establecidos y que son recurrentes como arriendos, gasolina, mantenimientos, además del correspondiente pago de los servicios básicos, y la compra de materiales como oficina, aseo e impresión, y por último el pago de los correspondiente de impuestos, con la finalidad de que dichos pagos estén dentro de los tiempos enmarcados.

Tomando en cuenta la información recopilada de las cédulas presupuestarias y claramente, mismas que se han sido alimentadas por las Gestiones de Talento Humano y Administración dentro de la normativa legal vigente a la fecha, teniendo en cuenta que cualquier mala aplicación de la normativa será debidamente sancionada con un llamando la intención por parte de los órganos reguladores.

La Gobernación de Tungurahua aplicando la Metodología Gobierno por Resultados, obtendrá una correcta ejecución del presupuesto además del cumplimiento del Plan Operativo Anual, al cumplir lo anteriormente señalado, se dará por sentado que la Política Pública se ha cumplido y la comunidad reconocerá y apreciará la calidad y eficiencia del bien o servicio como respuesta adecuada a sus necesidades.

4.1.3. Análisis e interpretación de la tercera metodología

Se identificó los montos de presupuesto asignados a la Gobernación de Tungurahua para los años fiscales 2017, 2018 y 2019, para el correspondiente análisis y la detección de la correcta aplicación de la normativa impuesta por los órganos reguladores, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual y la correcta ejecución presupuestaria.

Por ende, los valores solicitados en el Plan Operativo Anual y los valores asignados en la Proforma Presupuestaria para cada año de estudio, se revisó el cumplimiento de las actividades de la Gobernación de Tungurahua en relación a su proyecto Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, tomando en cuenta que la inseguridad ciudadana en la Provincia bordea el 83,10%.

Como resultado tendremos los valores asignados y ejecutados de los grupos presupuestarios: 51 Gastos en Personal, 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes y 99 Otros Pasivos, además se analizará el porcentaje de las ejecuciones totales de las cédulas presupuestarias de los años 2017, 2018 y 2019.

Antes de empezar con el correspondiente análisis, cabe recalcar que el Ministerio de Economía y Finanzas en el Art. 97 sobre la Programación financiera de la ejecución presupuestaria anual presente en el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expresa lo siguiente:

“Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá una programación financiera inicial que las instituciones procederán a modificar dentro de los márgenes establecidos en la norma técnica pertinente, sin necesidad de la autorización previa del Ministerio”.

Además, el Ministerio de Economía y Finanzas en su el Art. 105 sobre el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias, presente en el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta que, *“las modificaciones presupuestarias alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley”.*

Una vez expuesto los correspondientes Artículos sobre la programación financiera y modificaciones presupuestarias, se iniciará con el análisis con los grupos presupuestarios 51 Gastos en personal 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes y 99 Otros Pasivos.

Tabla 17: Presupuesto Gobernación de Tungurahua

PRESUPUESTO 2017						
GRUPOS	POA	ASIGNADO	MODIFI. (Aumento / Retiro)	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCEN. EJECUC.
51 Y 99	\$ 1.904.786,00	\$ 1.904.786,00	\$ 10.073,06	\$ 1.914.859,06	\$ 1.901.464,15	99,07%
53 Y 57	\$ 97.598,00	\$ 97.598,00	\$ 77.579,74	\$ 175.177,74	\$ 164.436,09	93,87%
SUMAN	\$ 2.002.384,00	\$ 2.002.384,00	\$ 87.652,80	\$ 2.090.036,80	\$ 2.065.900,24	98,85%
VALOR SIN EJECUTAR				\$	24.136,56	1,15%

PRESUPUESTO 2018						
GRUPOS	POA	ASIGNADO	MODIFI. (Aumento / Retiro)	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCEN. EJECUC.
51 Y 99	\$ 1.928.331,00	\$ 1.928.331,00	\$ -42.924,02	\$ 1.885.406,98	\$ 1.885.406,98	99,80%
53 Y 57	\$ 121.246,00	\$ 121.246,00	\$ -4.014,55	\$ 117.231,45	\$ 111.353,44	94,99%
SUMAN	\$ 2.049.577,00	\$ 2.049.577,00	\$ -46.938,57	\$ 2.002.638,43	\$ 1.996.760,42	99,71%
VALOR SIN EJECUTAR				\$	5.878,01	0,29%

PRESUPUESTO 2019						
GRUPOS	POA	ASIGNADO	MODIFI. (Aumento / Retiro)	CODIFICADO	EJECUTADO	PORCEN. EJECUC.
51 Y 99	\$ 1.888.469,00	\$ 1.888.469,00	\$ -53.305,88	\$ 1.835.163,12	\$ 1.835.142,84	99,99%
53 Y 57	\$ 67.833,00	\$ 67.833,00	\$ -1.161,03	\$ 66.671,97	\$ 65.488,47	98,22%
SUMAN	\$ 1.956.302,00	\$ 1.956.302,00	\$ -54.466,91	\$ 1.901.835,09	\$ 1.900.631,31	99,94%
VALOR SIN EJECUTAR				\$	1.203,78	0,06%

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua 2017, 2018 y 2019

Por lo expuesto en la información obtenida sobre el POA, el Presupuesto Asignado y su correspondiente Ejecución en la Gobernación de Tungurahua, se procede a realizar el análisis e interpretación de resultados para posteriormente acoplar la información a la tabla PART (Program Assessment Rating Tool).

Cabe recalcar que los años analizados, primeramente, reflejan que la asignación presupuestaria para la Gobernación de Tungurahua ha ido disminuyendo notablemente, y en segundo lugar en el año 2017 fue el último año en el cual hubo un incremento en el presupuesto.

Tabla 18: Tabla PART aplicación Grupos 51 y 99

Grupos presupuestarios 51 Gastos en personal y 99 Otros Pasivos					
Programa	Resultado	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Observaciones
Seguridad	Eficaz	99,07%	99,71%	99,94%	---
	Moderadamente Eficaz	--	--	--	---
	Adecuado	--	--	--	---
	Ineficaz	--	--	--	---
	Proyectos revisados totales	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.			

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua 2017, 2018 y 2019

Los porcentajes de las ejecuciones presupuestarias de la Gobernación de Tungurahua de los años en estudio de los grupos presupuestarios 51 Gastos en personal y 99 Otros Pasivos, reflejan que, se maneja una ejecución presupuestaria del 99,07%, 99,71% y 99,94%; lo cual interpretado en la tabla PART (Program Assessment Rating Tool – Herramienta de evaluación de programas), nos da una aplicación Eficaz del presupuesto asignado, pero existen recortes presupuestarios que durante el ejercicio fiscal se van presentando acorde a la normativa establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para un análisis eficaz usando la herramienta PART, se debe analizar los montos asignados y ejecutados contra el programa que rige las actividades de la gobernación; en los grupos presupuestarios 51 Gastos en personal y 99 Otros Pasivos y su ejecución, salta a la vista que entre los años 2017 al 2019, tenemos una reducción de \$79.695,94 USD. Dichas partidas presupuestarias están relacionadas de manera directa con el personal, esto quiere decir que a la Gobernación de Tungurahua se le ha reducido su asignación presupuestaria y que a pesar realizar las reformas presupuestarias de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas no ha logrado cubrir esa brecha presupuestaria; lo que dificulta cubrir en su totalidad la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio y por ende no es posible bajar el porcentaje de inseguridad presente en la provincia el mismo que ha venido creciendo hasta ubicarse en el 83.10%.

Tabla 19: Tabla PART aplicación Grupos 53 y 57

Grupos presupuestarios 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes					
Programa	Resultado	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Observaciones
Seguridad	Eficaz	--	--	--	---
	Moderadamente Eficaz	--	--	98,22%	---
	Adecuado	93,87%	94,99%	--	---
	Ineficaz	--	--	--	---
	Proyectos revisados totales	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.			

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua 2017, 2018 y 2019

Los porcentajes de las ejecuciones presupuestarias de la Gobernación de Tungurahua de los años en estudio de los grupos presupuestarios 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes, reflejan que, se maneja una ejecución presupuestaria de 93,87%, 94,99% y 98,22%; lo cual interpretado en la tabla PART (Program Assessment Rating Tool – Herramienta de evaluación de programas), nos da una aplicación Adecuada para los años 2017 y 2018, y Moderadamente Eficaz en el año 2019, pero existen recortes presupuestarios que durante el ejercicio fiscal se van presentando acorde a la normativa establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para un análisis eficaz usando la herramienta PART, se debe analizar los montos asignados y ejecutados contra el proyecto que enmarca a la Gobernación, en los grupos presupuestarios 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Gastos Corrientes, es visible que entre los años 2017 al 2019 existe una reducción de \$108.505,77 USD. Dichas partidas están relacionadas de manera directa con la adquisición de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la Gobernación de Tungurahua con sus dependencias, a las que reducido su asignación y a pesar realizar las reformas presupuestarias de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas no ha logrado cubrir el monto faltante; lo que dificulta cubrir la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio y por ende no es posible bajar el porcentaje de inseguridad ciudadana.

Tabla 20: Tabla PART aplicación Grupos 51, 53, 57 y 99

Cédula Presupuestaria Total					
Programa	Resultado	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Porcentaje de Inseguridad
Seguridad	Eficaz	98,85%	99,71%	99,94%	83.10%
	Moderadamente Eficaz	--	--	--	
	Adecuado	--	--	--	
	Ineficaz	--	--	--	
	Proyectos revisados totales	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.			

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua 2017, 2018 y 2019

Los porcentajes de la ejecución presupuestaria general de la Gobernación de Tungurahua de los años en estudio, reflejan que, se maneja una ejecución presupuestaria de 98,85%, 99,71% y 99,94%; lo cual interpretado en la tabla PART (Program Assessment Rating Tool – Herramienta de evaluación de programas), nos da una aplicación Adecuada de la Normativa Legal Vigente en los años 2017, 2018 y 2019, sobre el presupuesto asignado, pero existencia recortes presupuestarios que durante el ejercicio fiscal se van presentando acorde a la normativa establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Razón por la cual, la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, que ejecuta la Gobernación de Tungurahua presenta una reducido en su totalidad de \$188.201,71 USD, mismo que imposibilita una ejecución eficiente en las actividades señaladas en el Plan Operativo Anual, mismas que son herramientas para la disminución de los incidentes por la inseguridad ciudadana.

Cabe recalcar que la Gobernación de Tungurahua al no recibir el presupuesto solicitado en su totalidad, prioriza las actividades a ser ejecutadas, y para la consecución de dichas actividades plantea reformas al presupuesto dentro de los parámetros y lineamientos de los órganos reguladores, mismos que una vez elaborados son aprobados por el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Economía y Finanzas.

4.1.4. Análisis e interpretación encuestas y entrevistas.

Encuesta, dirigida las áreas que interceden en el proceso de elaboración del POA, ejecución presupuestaria y cumplimiento de la Política Pública:

Pregunta 1.- ¿Existen procedimientos establecidos para la elaboración del POA dentro de su institución?

Tabla 21: Frecuencia en los procesos de elaboración del POA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Procedimientos Ambiguos	7	46,7	46,7	46,7
Procedimientos Concretos	8	53,3	53,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

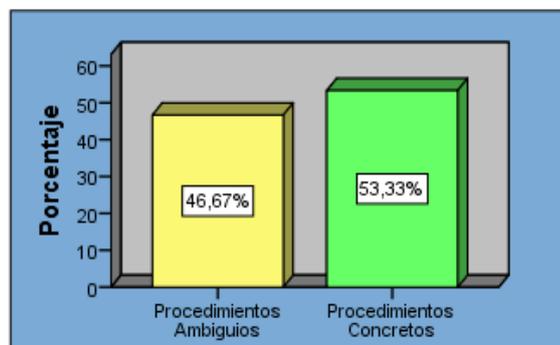
Fuente: Elaboración propia

Tabla 22: Media y Desviación Estándar de los procesos de elaboración del POA.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		3,53
Desviación estándar		0,516

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14: Porcentaje de los procesos de elaboración del POA.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 53,33% de servidores afirman que los procedimientos para la elaboración del POA deben ser concretos, mientras que el 46,67% de servidores indican que los procedimientos de la elaboración del POA son ambiguos.

Pregunta 2.- ¿Frecuencia del seguimiento periódico al cumplimiento del POA?

Tabla 23: Frecuencia al seguimiento del cumplimiento del POA.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Seguimiento Esporádico	5	33,3	33,3	33,3
Seguimiento Selectivo	10	66,7	66,7	100,0
Total	15	100,0	100,0	

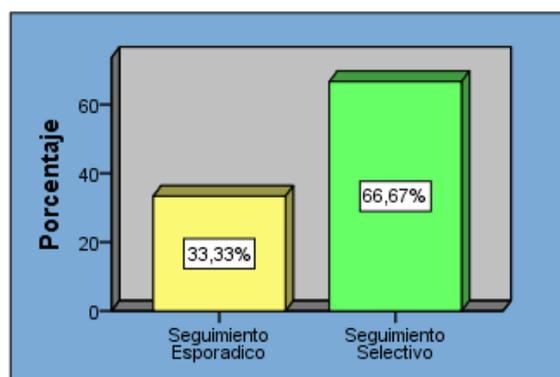
Fuente: Elaboración propia

Tabla 24: Media y Desviación Estándar del seguimiento del cumplimiento del POA.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,67
Desviación estándar		0,488

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15: Porcentaje del seguimiento del cumplimiento del POA.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 66,67% de servidores afirman que se realiza un seguimiento selectivo del POA, mientras que el 33,33% de servidores indican que se realiza un seguimiento esporádico.

Pregunta 3.- ¿Existe procedimientos que ayuden a una correcta ejecución del POA?

Tabla 25: Frecuencia en los procedimientos para la correcta ejecución del POA.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Procedimientos Empíricos	4	26,7	26,7	26,7
Procedimientos Ambiguos	11	73,3	73,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

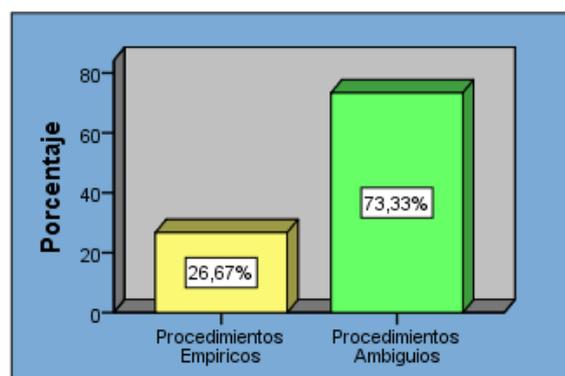
Fuente: Elaboración propia

Tabla 26: Media y Desviación Estándar de los procedimientos para la correcta ejecución del POA.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,73
Desviación estándar		0,458

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16: Porcentaje de los procedimientos para la correcta ejecución del POA.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 73,33% de servidores afirman que los procedimientos para la ejecución del POA son ambiguos, mientras que el 26,67% de servidores indican que los procedimientos para la ejecución del POA son empíricos.

Pregunta 4.- ¿Con que frecuencia se evalúa los objetivos alcanzados en el POA?

Tabla 27: Frecuencia de la evaluación de objetivos alcanzados en el POA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Seguimiento Esporádico	4	26,7	26,7	26,7
Seguimiento Selectivo	11	73,3	73,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

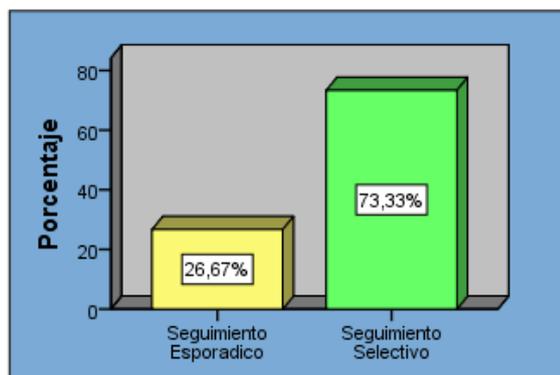
Fuente: Elaboración propia

Tabla 28: Media y Desviación Estándar de la evaluación de objetivos alcanzados en el POA.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,73
Desviación estándar		0,458

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17: Porcentaje de la evaluación de objetivos alcanzados en el POA.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 73,33% de servidores afirman que a los objetivos alcanzados por el cumplimiento del POA se les da un seguimiento selectivo, mientras que el 26,67% de servidores indican que a los objetivos alcanzados por el cumplimiento del POA se les da un seguimiento empírico.

Pregunta 5.- ¿El presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución?

Tabla 29: Frecuencia con el que el presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Cubre pocas necesidades	6	40,0	40,0	40,0
Cubre parcialmente las necesidades	9	60,0	60,0	100,0
Total	15	100,0	100,0	

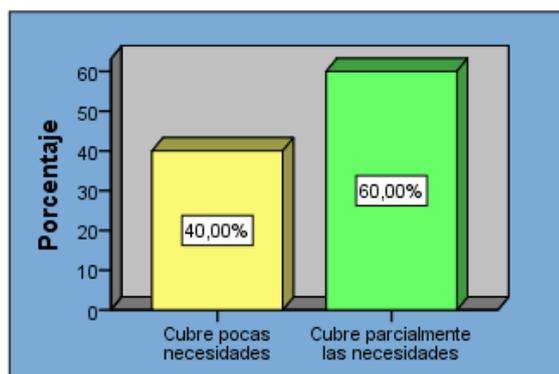
Fuente: Elaboración propia

Tabla 30: Media y Desviación Estándar del presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,60
Desviación estándar		0,507

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18: Porcentaje del presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 60,00% de servidores afirman que el presupuesto asignado cubre parcialmente las necesidades institucionales, mientras que el 40,00% de servidores indican que el presupuesto asignado cubre pocas necesidades institucionales.

Pregunta 6.- ¿Se compara el monto ejecutado con el presupuestado?

Tabla 31: Frecuencia con la que se compara el monto ejecutado con el presupuestado.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Se realiza pocas comparaciones	7	46,7	46,7	46,7
Se realizan comparaciones	8	53,3	53,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

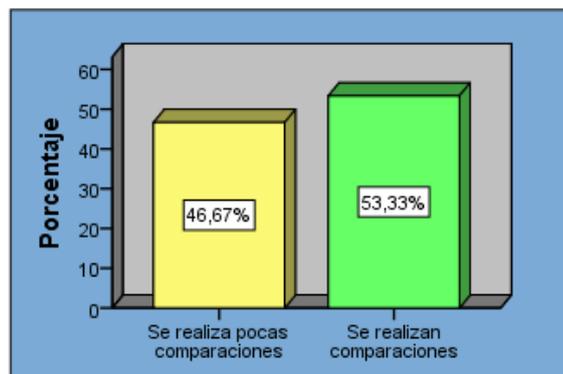
Fuente: Elaboración propia

Tabla 32: Media y Desviación Estándar con la que se compara el monto ejecutado con el presupuestado.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,53
Desviación estándar		0,516

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19: Porcentaje con la que se compara el monto ejecutado con el presupuestado.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 53,33% de servidores afirman que se realizan comparaciones entre el monto ejecutado con el presupuestado, mientras que el 46,67% de servidores indican que se realizan pocas comparaciones.

Pregunta 7.- ¿Existe una evaluación de políticas públicas con relación a los programas a nivel nacional?

Tabla 33: Frecuencia con la que se evalúa la Política Pública con relación a los programas a nivel nacional.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Evaluación Esporádica	8	53,3	53,3	53,3
Evaluación Selectiva	7	46,7	46,7	100,0
Total	15	100,0	100,0	

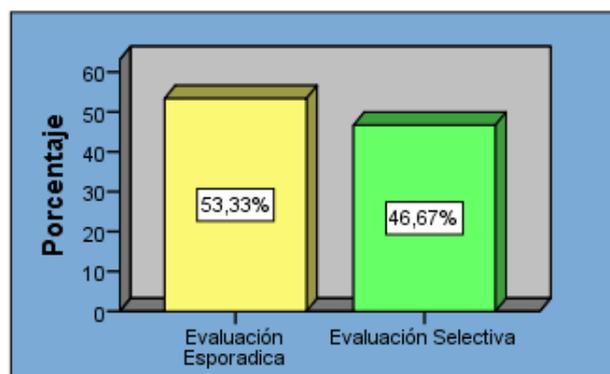
Fuente: Elaboración propia

Tabla 34: Media y Desviación Estándar con la que se evalúa la Política Pública con relación a los programas a nivel nacional.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,47
Desviación estándar		0,516

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20: Porcentaje con la que se evalúa la Política Pública con relación a los programas a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 53,33% de servidores afirman que se evalúa esporádicamente el cumplimiento de la política pública con relación a los programas, mientras que el 46,67% de servidores indican que la evaluación es selectiva.

Pregunta 8.- ¿Se puede entender que existe una relación entre la política pública y planificación a nivel nacional?

Tabla 35: Frecuencia entre la existencia de la relación entre la política pública y planificación a nivel nacional.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Existe Relación solo con Ministerios	8	53,3	53,3	53,3
La Relación es Total	7	46,7	46,7	100,0
Total	15	100,0	100,0	

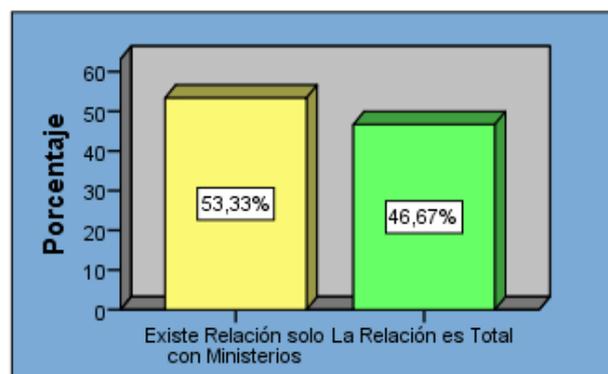
Fuente: Elaboración propia

Tabla 36: Media y Desviación Estándar de la relación entre la política pública y planificación a nivel nacional.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		4,47
Desviación estándar		0,516

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 21: Porcentaje de la relación entre la política pública y planificación a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 53,33% de servidores afirman que existe una relación solo entre ministerios con una orientación a la política pública y planificación a nivel nacional, mientras que el 46,67% de servidores indican que existe una relación total.

Pregunta 9.- ¿Existe una relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional?

Tabla 37: Frecuencia de la relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Existe Relación solo en Proyectos	7	46,7	46,7	46,7
Existe Relación solo con Ministerios	8	53,3	53,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

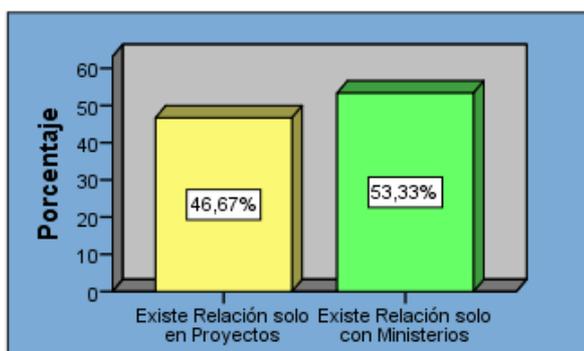
Fuente: Elaboración propia

Tabla 38: Media y Desviación Estándar de la relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		3,53
Desviación estándar		0,516

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 22: Porcentaje de la relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 53,33% de servidores afirman que existe una relación solo entre ministerios para la correcta aplicación del Plan Nacional de Desarrollo y la planificación institucional, mientras que el 46,67% de servidores indican que existe una relación solo en proyectos.

Pregunta 10.- ¿Los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía?

Tabla 39: Frecuencia que con los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Cubre pocas necesidades	7	46,7	46,7	46,7
Cubre parcialmente las necesidades	8	53,3	53,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

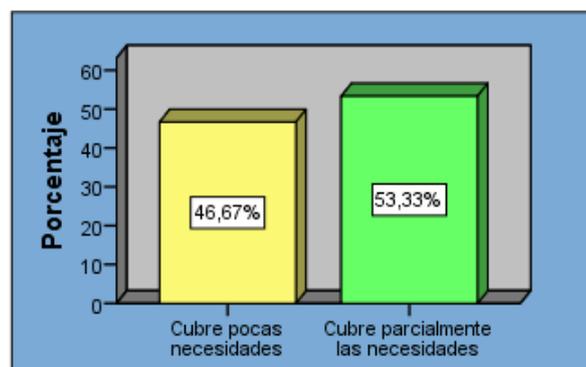
Fuente: Elaboración propia

Tabla 40: Media y Desviación Estándar de los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,53
Desviación estándar		0,516

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 23: Porcentaje de los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 53,33% de servidores afirman que los montos asignados para cubrir la Política Pública son parciales, mientras que el 46,67% de servidores indican que los montos asignados cubren pocas necesidades institucionales.

Pregunta 11.- ¿La asignación de recursos va acorde con la planificación institucional?

Tabla 41: Frecuencia de la asignación de recursos que va acorde con la planificación institucional.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Recursos Asignados Escasos	7	46,7	46,7	46,7
Recursos Asignados Parciales	8	53,3	53,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

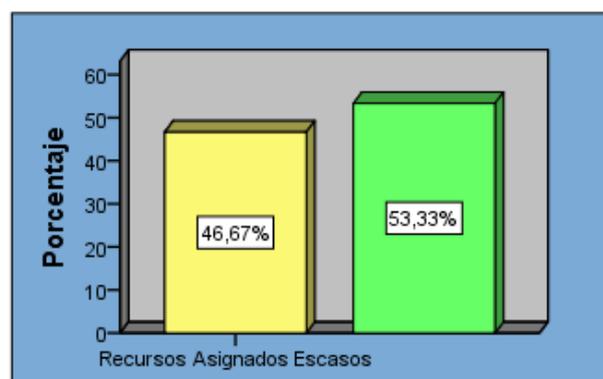
Fuente: Elaboración propia

Tabla 42: Media y Desviación Estándar de la asignación de recursos que va acorde con la planificación institucional.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,53
Desviación estándar		0,516

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 24: Porcentaje de la asignación de recursos que va acorde con la planificación institucional.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 53,33% de servidores afirman que recursos asignados cubren parcialmente la planificación institucional, mientras que el 46,67% de servidores indican que los recursos asignados son escasos para el cumplimiento de la planificación institucional.

Pregunta 12.- ¿La Ejecución de las Políticas Públicas tienen las características de igualdad y equidad para los ciudadanos?

Tabla 43: Frecuencia con la que la ejecución de las Políticas Públicas tiene las características de igualdad y equidad para los ciudadanos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Tiene Características Parciales	5	33,3	33,3	33,3
	Solo tiene la Característica de la Igualdad	10	66,7	66,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

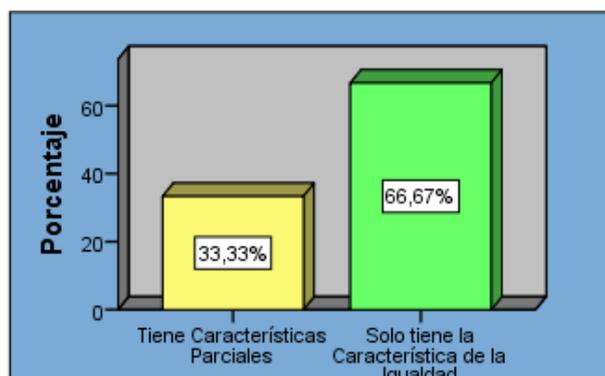
Fuente: Elaboración propia

Tabla 44: Media y Desviación Estándar con la que la ejecución de las Políticas Públicas tiene las características de igualdad y equidad para los ciudadanos.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		2,67
Desviación estándar		0,488

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 25: Porcentaje de la con la que la ejecución de las Políticas Públicas tiene las características de igualdad y equidad para los ciudadanos.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 66,67% de servidores afirman que las Políticas Públicas tiene las características de igualdad, mientras que el 33,33% de servidores indican que las Políticas Públicas tiene características parciales.

Pregunta 13.- ¿El desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo?

Tabla 45: Frecuencia del desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Cumplen solo los Proyectos	6	40,0	40,0	40,0
Cumplen todas las Instituciones del Estado	9	60,0	60,0	100,0
Total	15	100,0	100,0	

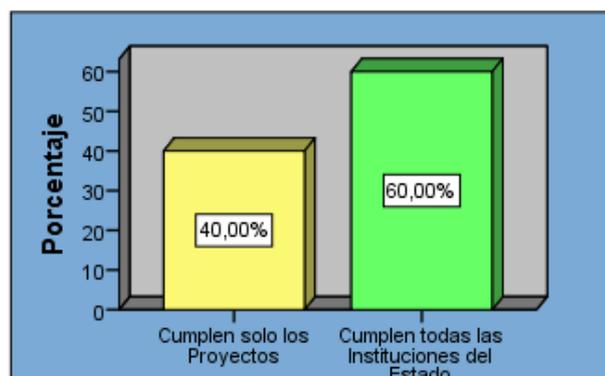
Fuente: Elaboración propia

Tabla 46: Media y Desviación Estándar del desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.

N	Válido	15
	Perdidos	0
Media		4,60
Desviación estándar		0,507

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 26: Porcentaje del desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia

Análisis: El 60,00% de servidores afirman que todas las instituciones de Estado cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo, mientras que el 40,00% de servidores indican que solo los proyectos cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 47: Entrevista a las áreas que interceden en el proceso de elaboración del POA, ejecución presupuestaria y cumplimiento de la Política Pública.

PREGUNTAS	INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS			
¿Cómo está conformado el POA?	Respuesta: Por las necesidades institucionales en general.	Respuesta: Por las actividades a desarrollarse el año subsiguiente.	Respuesta: Por acciones debidamente planificadas a ser realizadas.	Respuesta: Por los Objetivos Institucionales.
	Idea Central: Necesidades Institucionales	Idea Central: Actividades	Idea Central: Acciones	Idea central: Objetivos Institucionales.
	Conclusión: Son servidores que se han especializado en el ámbito financiero y tienen un conocimiento claro de cómo se conforma el POA.			
¿Cómo se relaciona el POA con el presupuesto asignado?	Respuesta: Se relaciona de manera directa lo planificado con lo asignado.	Respuesta: No, ya que lo planificado no siempre es el valor asignado.	Respuesta: El presupuesto asignado se da en base a la economía de País.	Respuesta: Las planificaciones deberían plantearse de acuerdo a la realidad del País.
	Idea Central: Relación directa.	Idea Central: No hay relación.	Idea Central: En base a la economía del País.	Idea Central: En base a la realidad del País.
	Conclusión: Los servidores siguen las normativas implantadas para la elaboración del POA para la asignación presupuestaria.			
¿Cuál es el método que utiliza el Ministerio de Finanzas para la asignación presupuestaria?	Respuesta: Compara el monto ejecutado de años anteriores.	Respuesta: Lo planificado dentro de los lineamientos del MEF.	Respuesta: Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional.	Respuesta: Acorde a la realidad del País y sometida a modificaciones.
	Idea Central: Monto Ejecutado.	Idea Central: Monto Planificado.	Idea Central: Presupuesto Aprobado.	Idea Central: Acorde a la realidad del País.
	Conclusión: Los servidores del MEF, aplican los lineamientos implantados para cubrir en su mayoría las necesidades de la ciudadanía.			
¿Cómo se distribuye el presupuesto para la ejecución de las políticas públicas?	Respuesta: De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.	Respuesta: De acuerdo a las necesidades de las Instituciones para satisfacer a la ciudadanía.	Respuesta: De acuerdo a los objetivos Institucionales.	Respuesta: De acuerdo a las proyecciones de la liquidez del País.
	Idea Central: Al Plan Nacional de Desarrollo.	Idea Central: Necesidades Instituciones.	Idea Central: Objetivos Institucionales.	Idea Central: Liquidez del País.
	Conclusión: Los especialistas del MEF, proponen y establecen el presupuesto asignado para cada institución, basados en la normativa legal vigente.			

¿Cómo reacciona la sociedad ante una Política Pública programada?	Respuesta: Satisface de manera parcial.	Respuesta: No cubre todas las necesidades.	Respuesta: La programación es parcial.	Respuesta: La programación es centralizada.
	Idea Central: Satisface.	Idea Central: No cubre.	Idea Central: Parcial.	Idea Central: Centralizada
	Conclusión: Las necesidades de la sociedad rebaza la capacidad del estado por lo que se trabaja por sectores estratégicos.			
¿Bajo qué lineamientos se asigna el presupuesto a los programas y proyectos que desarrolla el Gobierno?	Respuesta: Bajo el Plan Nacional de Desarrollo.	Respuesta: Bajo objetivos de Gobierno en curso.	Respuesta: Bajo las necesidades del cumplimiento de la política pública.	Respuesta: Bajo la realidad económica del País.
	Idea Central: Plan Nacional de Desarrollo.	Idea Central: Objetivos del Gobierno.	Idea Central: Política Pública.	Idea Central: Economía del País.
	Conclusión: Pare el MEF la asignación del presupuesto va acorde a la economía del País con el principal objetivo del cumplimiento de la política pública.			
¿Cómo se da seguimiento a la ejecución?	Respuesta: Entre lo ejecutado y lo presupuestado.	Respuesta: Con el cumplimiento de objetivos institucionales.	Respuesta: Con el cumplimiento del POA.	Respuesta: Con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.
	Idea Central: Ejecutado vs presupuestado.	Idea Central: Objetivos Institucionales.	Idea Central: POA	Idea Central: Plan Nacional de Desarrollo.
	Conclusión: El MEF da un seguimiento continuo a las instituciones con la finalidad de verificar la correcta ejecución presupuestaria.			
¿Conoce si el Plan Operativo Anual, la Proforma Presupuestaria, la Política Pública guardan concordancia y coherencia entre ellas?	Respuesta: Existe relación directa.	Respuesta: Los tres Ítems van acorde y guardan coherencia entre ellos.	Respuesta: Van acorde, pero la asignación presupuestaria no coincide.	Respuesta: La asignación presupuestaria va acorde a lo ejecutado.
	Idea Central: Relación Directa.	Idea Central: Guardan coherencia.	Idea Central: Presupuesto no coincide	Idea Central: Acorde a lo ejecutado
	Conclusión: Los Ítems presentados guardan una relación directa y el MEF es el ente rector de su correcto cumplimiento.			

Fuente: Elaboración propia

4.2. Comprobación de hipótesis

Según Castro (2002, pág. 35), expresa que la hipótesis es:

“...los sesgos de confirmación son aquellos que tienen lugar cuando se buscan e interpretan resultados que verifican hipótesis y teorías preexistentes en desmedro de aquellos que las refuten. Ello puede ocurrir cuando resulta complicado evaluar la representatividad del indicador y la bondad de ajuste con relación a la realidad que el indicador intenta explicar”.

Razón por la cual los datos procesados se los obtuvo mediante la aplicación de técnicas como son la entrevista y la encuesta, mismas que serán de gran ayuda para la comprobación de la hipótesis, además nos brindara una evaluación sobre la perspectiva desde el desarrollo del plan operativo anual, la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la Política Pública.

Por ende, se identificó los puntos de control y por medio de las metodologías que ayudan a la recolección de información y a su vez ayudara al desarrollo de la presente investigación con la validación correcta de la hipótesis planteada; ya que es responsabilidad del investigador efectuar de manera correcta y optima la información que respalde las respuestas obtenidas.

4.2.1 Planteamiento de la hipótesis

Tabla 48: Hipótesis y su instrumento de validación

HIPÓTESIS	INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN
El plan operativo anual y la proforma presupuestaria Si Incide en la ejecución de la política pública por parte de la Gobernación de Tungurahua	Encuestas y entrevistas aplicadas. Empleando Estadístico Correlación de Pearson

Fuente: Elaboración propia

4.2.1.1 Modelo lógico

H_0 = El plan operativo anual y la proforma presupuestaria No Inciden en la ejecución de la política pública por parte de la Gobernación de Tungurahua.

H_1 = El plan operativo anual y la proforma presupuestaria Si Incide en la ejecución de la política pública por parte de la Gobernación de Tungurahua.

4.2.1.2 Modelo matemático

$$H_0: 0 = E$$

$$H_1: 0 \neq E$$

4.2.1.3 Modelo estadístico

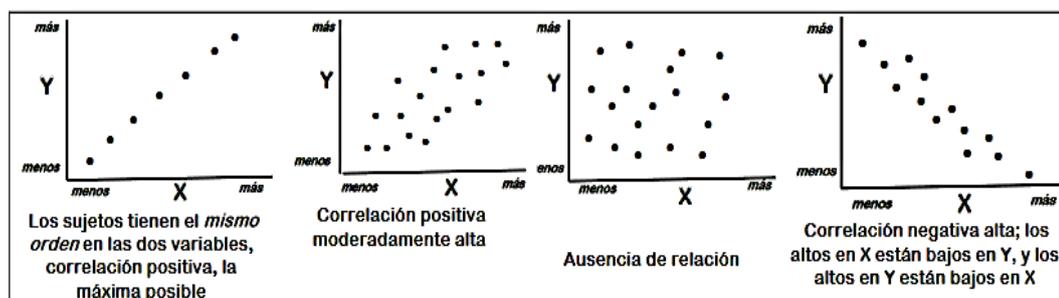
$$y = bx + c \quad c = \frac{\sum Y}{n} - \frac{b \sum X}{n} \quad b = \frac{n \sum (XY) - \sum Y * \sum X}{n \sum X^2 - (\sum X)^2}$$
$$r = \frac{n \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

El modelo a ser utilizado es el Coeficiente de Correlación de Pearson, la misma es una prueba que mide la relación estadística entre dos variables continuas. Si la asociación entre los elementos no es lineal, entonces el coeficiente no se encuentra representado adecuadamente.

Es así que, una vez obtenidos los coeficientes de correlación de Pearson mediante el programa SPSS; se procederá a analizarlos, para ello tendremos en cuenta lo que Castañeda, Cabrera, Navarro & Vries (2010, pág. 95) mencionan:

“su rango va de -1 a +1. Es casi imposible que exista una correlación perfecta entre las variables, así que usted podrá interpretar este coeficiente en la medida que se acerca a estos valores. En general, lo más cercano al valor +1 le indica que existe una correlación positiva entre las variables y lo más cercano a valor -1 le indicara que dicha correlación es negativa”

Gráfico 27: De la correlación de Pearson



Fuente: Morales P. (2011, pág. 01)

Tabla 49: Niveles de Correlación de Pearson

Nivel de coeficiente de -r	Nivel de coeficiente de r
-1,00= Correlación negativa perfecta.	0,00= No existe relación alguna entre variables
-0,90= Correlación negativa muy fuerte.	0,10= Correlación Positiva muy débil.
-0,75= Correlación negativa considerable.	0,25= Correlación Positiva débil.
-0,50= Correlación negativa media.	0,50= Correlación Positiva media.
-0,25= Correlación negativa débil.	0,75= Correlación Positiva considerable.
-0,10= Correlación negativa muy débil.	0,90= Correlación Positiva muy fuerte.
	1,00= Correlación Positiva perfecta.

Fuente: Colina E, Diaz B (2012, pág. 379)

Tabla 50: Cuadrante 1 de Correlación Pearson

Cuadrante 1		¿Existe procedimientos que ayuden a una correcta ejecución del POA?	¿Con que frecuencia se evalúa los objetivos alcanzados en el POA?	¿El presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución?	¿Se puede entender que existe una relación entre la política pública y planificación a nivel nacional?
¿Existe procedimientos establecidos para la elaboración del POA dentro de su institución?	Correlación de Pearson	0,645**	0,342	0,600*	-0,464
	Sig. (bilateral)	0,009	0,211	0,018	0,081
	N	15	15	15	15
¿Realizan seguimiento periódico al cumplimiento del POA?	Correlación de Pearson	0,213	-0,107	0,577*	-0,472
	Sig. (bilateral)	0,446	0,705	0,024	0,075
	N	15	15	15	15
¿Existe procedimientos que ayuden a una correcta ejecución del POA?	Correlación de Pearson	1	0,659**	0,739**	-0,342
	Sig. (bilateral)		0,008	0,002	0,211
	N	15	15	15	15
¿Con que frecuencia se evalúa los objetivos alcanzados en el POA?	Correlación de Pearson	0,659**	1	0,431	-0,040
	Sig. (bilateral)	0,008		0,109	0,887
	N	15	15	15	15

Fuente: Elaboración propia

Tabla 51: Análisis e interpretación del Cuadrante 1 de la Correlación de Pearson

No	Análisis
1	Como se aprecia en la tabla, existe una correlación de 0,645 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre los procedimientos establecidos para la elaboración del POA y su correcta ejecución.
2	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,600 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre los procedimientos establecidos para la elaboración del POA y el presupuesto asignado para cubrir las necesidades de la institución, por ende, el monto asignado no cubre en su totalidad lo planificado en el POA.
3	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,577 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre el seguimiento periódico del cumplimiento del POA y el presupuesto asignado para cubrir las necesidades de la institución, por ende, hay una brecha entre el monto asignado y el seguimiento que se debe dar a lo ejecutado.
4	Como se aprecia en la tabla, existe una correlación de 0,659 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre los procedimientos que evalúan el POA con la frecuencia de evaluación de objetivos alcanzados, por ende, hay una diferencia entre los objetivos alcanzados y los procedimientos.
5	Como se aprecia en la tabla, existe una correlación de 0,739 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre los procedimientos que evalúan el POA y el presupuesto asignado para cubrir las necesidades de la institución.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 52: Cuadrante 2 de Correlación de Pearson

Cuadrante 2		¿Existe una relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional?	¿Los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía?	¿La asignación de recursos no es acorde con la planificación institucional?	¿El desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional?
¿Existe procedimientos establecidos para la elaboración del POA dentro de su institución?	Correlación de Pearson	0,196	0,464	1,000**	0,873**
	Sig. (bilateral)	0,483	0,081	0,000	0,000
	N	15	15	15	15
¿Realizan seguimiento periódico al cumplimiento del POA?	Correlación de Pearson	0,189	0,189	0,189	0,289
	Sig. (bilateral)	0,500	0,500	0,500	0,297
	N	15	15	15	15
¿Existe procedimientos que ayuden a una correcta ejecución del POA?	Correlación de Pearson	0,645**	0,645**	0,645**	0,739**
	Sig. (bilateral)	0,009	0,009	0,009	0,002
	N	15	15	15	15
¿Con que frecuencia se evalúa los objetivos alcanzados en el POA?	Correlación de Pearson	0,645**	0,645**	0,342	0,431
	Sig. (bilateral)	0,009	0,009	0,211	0,109
	N	15	15	15	15

Fuente: Elaboración propia

Tabla 53: Análisis e interpretación del Cuadrante 2 de la Correlación de Pearson

No	Análisis
1	Como se aprecia en la tabla, existe una correlación de 1,000 lo cual indica una relación directa perfecta entre procedimientos establecidos para la elaboración del POA con la asignación de recursos, por ende, la asignación de recursos no es acorde a lo planificado
2	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,873 lo cual indica una relación directa positiva considerable entre procedimientos establecidos para la elaboración del POA contra el desarrollo de los programas y proyectos a nivel nacionales orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, por ende, se encuentra un déficit.
3	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,645 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la correcta ejecución del POA y el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional, por ende, existe una variación entre el POA y el PND.
4	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,645 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre los objetivos alcanzados del POA y los montos asignados para cubrir la política pública, por ende, se satisface parcialmente las necesidades de los ciudadanos.
5	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,645 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la correcta ejecución del POA y la asignación de recursos, la misma que presenta una variante en negativo imposibilitando el cumplimiento de algunas actividades.
6	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,739 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la correcta ejecución del POA y proyectos orientados al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, por ende, se encuentra una brecha que no se puede cubrir.
7	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,645 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la correcta ejecución del POA y el Plan Nacional de Desarrollo junto a la planificación institucional, por ende, el POA cubre parcialmente los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
8	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,645 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la correcta ejecución del POA y los montos asignados para cubrir la política pública, por ende, se cumple parcialmente con lo correspondiente a la Política Pública.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 54: Cuadrante 3 de Correlación de Pearson

Cuadrante 3		¿Existe procedimientos que ayuden a una correcta ejecución del POA?	¿Con que frecuencia se evalúa los objetivos alcanzados en el POA?	¿El presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución?	¿Se puede entender que existe una relación entre la política pública y planificación a nivel nacional?
¿El presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución?	Correlación de Pearson	0,739**	0,431	1	-0,600
	Sig. (bilateral)	0,002	0,109		0,018
	N	15	15	15	15

Fuente: Elaboración propia

Tabla 55: Análisis e interpretación del Cuadrante 3 de la Correlación de Pearson

No	Análisis
1	Como se aprecia en la tabla, existe una correlación de -0,600 lo cual indica una relación negativa media entre el presupuesto asignado y la relación con el cumplimiento de la Política Pública debidamente planificada, por ende, la asignación de recursos no es acorde a lo planificado, por lo que no es posible la satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 56: Cuadrante 4 de Correlación de Pearson

Cuadrante 4		¿Existe una relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional?	¿Los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía?	¿La asignación de recursos no es acorde con la planificación institucional?	¿El desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional?
¿El presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución?	Correlación de Pearson	0,327	0,327	0,600*	0,722**
	Sig. (bilateral)	0,234	0,234	0,018	0,002
	N	15	15	15	15
¿Existe una relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional?	Correlación de Pearson	1	0,732**	0,196	0,327
	Sig. (bilateral)		0,002	0,483	0,234
	N	15	15	15	15
¿Los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía?	Correlación de Pearson	0,732**	1	0,464	0,600*
	Sig. (bilateral)	0,002		0,081	0,018
	N	15	15	15	15
¿La asignación de recursos no es acorde con la planificación institucional?	Correlación de Pearson	0,196	0,464	1	0,873**
	Sig. (bilateral)	0,483	0,081		0,000
	N	15	15	15	15
¿La Ejecución de las Políticas Públicas tienen las características de igualdad y equidad para los ciudadanos?	Correlación de Pearson	0,189	0,472	0,472	0,577*
	Sig. (bilateral)	0,500	0,075	0,075	0,024
	N	15	15	15	15

Fuente: Elaboración propia

Tabla 57: Análisis e interpretación del Cuadrante 4 de la Correlación de Pearson

No	Análisis
1	Como se aprecia en la tabla, existe una correlación de 0,600 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la asignación de presupuesto y lo planificado por la institución, por ende, se hace presente una brecha la cual hace referencia a que el presupuesto asignado no abastece lo planificado por la institución.
2	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,722 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la asignación de presupuesto y los programas y proyecto establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo, por ende, se presenta una variación la misma que hace referencia que el presupuesto asignado cubrirá de manera parcial los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
3	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,732 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre el Plan Nacional de Desarrollo junto a planificación institucional contra los montos asignados para el cumplimiento de la Política Pública, por ende, en esta etapa se presente una diferencia la cual no permite al plan nacional de desarrollo cubrir por completo la Política Pública.
4	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,732 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre el monto asignado para cubrir la Política Pública contra el Plan Nacional de Desarrollo, por ende, existe una brecha la misma que da a entender que los montos asignados muy difícilmente cumplen con el Plan Nacional de Desarrollo.
5	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,600 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre el monto asignado para cubrir la Política Pública contra los programas y proyecto establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo, por ende, existe una diferencia importante que da a entender que los montos asignados cubren de manera parcial con el Plan Nacional de Desarrollo.
6	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,873 lo cual indica una relación directa considerablemente fuerte entre la asignación de recursos acorde a lo planificado contra proyecto establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo, por ende, existe una diferencia en negativo la cual es importante, y se entiende que los montos asignados no satisfacen con el cumplimiento total del Plan Nacional de Desarrollo.
7	Además, en la tabla, existe una correlación de 0,577 lo cual indica una relación directa medianamente fuerte entre la igualdad y la equidad que busca la Política Pública contra los programas y proyecto establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo, por ende, existe una brecha entre la igualdad y la equidad para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia

Se puede apreciar que, desde la tabla 51 a la tabla 58, existen 21 variables que guardan una correlacionan entre sí, lo cual detona claramente que el Plan Operativo Anual y la Proforma Presupuestaria tiene una incidencia con la ejecución presupuestaria de las instituciones del Estado.

Al tratarse de un tema netamente financiero fue necesario hacer un análisis del mismo a través de la determinación de:

4.2.1.4 Análisis del plan operativo anual, la proforma presupuestaria y su Asignación, empleando la metodología Ex-Post aplicada a los ajustes presupuestarios entre partidas y grupos presupuestarios permitidos.

Tabla 58: Evaluación Ex-Post

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TERRITORIO								
Año	Índice de Inseguridad Ciudadana	Asignado	Modifica.	Codificado	Ejecutado	No ejecutado	Normativa	
2017	83,10%	\$ 2.002.384,00	\$ 87.652,80	\$ 2.090.036,80	\$ 2.065.900,24	\$ 24.136,56	Decreto Ejecutivo 135	Normativa de cierre e inicio del ejercicio fiscal.
2018		\$ 2.049.577,00	\$-46.938,57	\$ 2.002.638,43	\$ 1.996.760,42	\$ 5.878,01	Decreto Ejecutivo 135	
2019		\$ 1.956.302,00	\$-54.466,91	\$ 1.901.835,09	\$ 1.900.631,31	\$ 1.203,78	Decreto Ejecutivo 135. Acuerdo No. MDT-2019-001	

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua 2017, 2018 y 2019

El contexto de una evaluación Ex-Post, es una cadena de resultados como elementos fundamentales para la consecución de los objetivos institucionales. Los enfoques tienen como fundamento la idea de alcanzar los resultados previstos, los mismos deben ser guiados por estrategias de ejecución para los procesos. De esta manera la Gobernación de Tungurahua, podrá asegurar que se alcancen los resultados plasmados en lo planificado con una supervisión permanentemente en la ejecución presupuestaria y la ejecución de las actividades del proyecto, comparando las actividades planificadas con las actividades efectivamente obtenidas, tanto a nivel físico técnico como a nivel financiero. La cadena de resultados muestra la relación causal entre actividades, costos, productos, efectos directos y su impacto sobre la seguridad ciudadana, mejorando así los niveles de seguridad en la provincia.

De tal razón que la Gobernación de Tungurahua sustentara su gestión basada en los resultados, como son las estrategias de ejecución debidamente centradas en su impacto, efectos directos sobre la Política Pública y el Plan Nacional de Desarrollo, sobre esta base se deberá determinar las actividades y recursos necesarios para

alcanzar dichos objetivos y si en caso la asignación presupuestaria no fuese la suficiente, se deberá gestionar con las otras instituciones del estado, tomando en cuenta que las gobernaciones son los representantes del presidente en territorio.

Cabe recalcar que la evaluación Ex-Post, será una herramienta fundamental para retroalimentar a la tabla de datos PART (Program Assessment Rating Tool – Herramienta de evaluación de programas).

4.2.1.5 Análisis del plan operativo anual, la proforma presupuestaria y su Asignación, empleando la metodología Gobierno por Resultados aplicada a los ajustes presupuestarios entre partidas y grupos presupuestarios permitidos.

Tabla 59: Análisis Gobierno por Resultados.

Gobierno por Resultados												
Ministerio	Ministerio de Gobierno											
Programa	Seguridad											
Proyecto	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.											
Grupo Presupuestario	Presupuesto 2019							Nivel de inseguridad	Normativa	Estimado	Meta	
	POA	Asignado	Ejecutado	%	Eficaz	Modo: Eficaz	Adecuado			2020 POA	2021 POA	
51 Y.99	\$1.888.469,00	\$1.888.469,00	\$1.835.142,84	97,18%		X		83,10%	Directrices de cierre y apertura	Planificación de salidas del personal a nombramiento		
53 Y.57	\$ 67.833,00	\$ 67.833,00	\$ 65.488,47	96,54%		X				Cumplir con el POA en las fechas indicadas.		
Total	\$1.956.302,00	\$1.956.302,00	\$1.900.631,31	97,15%		X				Cumplir la normativa de los órganos reguladores.		

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua (2019)

La metodología de un Gobierno Por Resultados está orientado a una estrategia integral que incorpora dentro del ciclo de ejecución presupuestaria y su gestión en la planificación, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación, aplicable a la estructura de la Gobernación de Tungurahua; de esta manera los responsables de las distintas áreas o gestores públicos se convertirán en un verdadero puntal para la inclusión de herramientas de gestión, con la finalidad de obtener resultados o avances en los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo la institución.

Logrando de esta manera tener una información clara y oportuna que ayude al cumplimiento de la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, lo que se convertirá en un mejoramiento en la gestión de la seguridad ciudadana.

Es así que a Gobernación de Tungurahua bajo la metodología de Gobierno por Resultados tenga un claro panorama sobre la medición de efectos e impactos reales de las actividades ejecutadas en el marco de la planificación, es decir dicha metodología se adapta a los planes de mediano y largo plazo de la institución, de igual manera la presente metodología retroalimenta de manera directa a la herramienta PART (Program Assessment Rating Tool – Herramienta de evaluación de programas).

4.2.1.6 Análisis del plan operativo anual y la asignación presupuestaria empleando la metodología para la determinación de porcentajes de ejecución mediante el uso de la herramienta PART (program assessment rating tool – herramienta de evaluación de programas).

Tabla 60: Herramienta PART (Program Assessment Rating Tool – Herramienta de evaluación de programas).

Cédula Presupuestaria Total					
Programa	Resultado	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Porcentaje de Inseguridad
Seguridad	Eficaz	98,85%	99,71%	99,94%	83.10%
	Moderadamente Eficaz	--	--	--	
	Adecuado	--	--	--	
	Ineficaz	--	--	--	
	Proyectos totales revisados	Implementación de la política pública de seguridad ciudadana en territorio.			

Elaborado por: Sánchez (2020)
Fuente: Gobernación de Tungurahua
 2017, 2018 y 2019

Con la ayuda de la herramienta PART, la cual es un instrumento de evaluación de programas establecidos por el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo; por ende, su aplicación en la Gobernación de Tungurahua establecerá propósitos y objetivos claros, alcanzables y medibles. Los hallazgos y las recomendaciones resultantes juegan un papel importante en el gasto y la gestión de cada una de las actividades presentes para el cumplimiento de Programa. Cabe aclarar que el uso de la Herramienta PART, es un complemento de las diversas técnicas de gestión que implanta cada entidad para alcanzar sus objetivos y estimula diálogos constructivos entre los responsables de las actividades de los programas, analistas de presupuesto y funcionarios de políticas.

La Gobernación de Tungurahua al utilizar esta herramienta, podrá determinar las fortalezas y debilidades de las actividades de su programa y se enfocará particularmente en la correcta ejecución de lo Planificado y Ejecutado.

4.2.1.7 Verificación de la hipótesis

Tanto el análisis cualitativo a través de las entrevistas, así como el análisis cuantitativo a través del análisis de las encuestas mediante el estadístico coeficiente de Pearson, y el análisis financiero para la determinación de porcentaje de cumplimiento de la ejecución presupuestaria permite RECHAZAR la hipótesis nula, por lo tanto, se ACEPTA la hipótesis de investigación.

H_1 = “El plan operativo anual y la proforma presupuestaria Si Incide en la ejecución presupuestaria y en la ejecución de la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio por parte de la Gobernación de Tungurahua, entre los años 2017 al 2019”

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

El análisis realizado al presente trabajo investigación da como resultado que, la Asignación Presupuestaria no es acorde a lo estipulado en Plan Operativo Anual y la correspondiente ejecución presupuestaria por parte de la Gobernación de Tungurahua, por lo cual no cubre en su totalidad las necesidades institucionales, por lo que presenta falencias en el proyecto que rigüe a la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio afectando así a la seguridad ciudadana y elevando su incidencia.

Cabe aclarando que la Asignación de Presupuesto corresponde a una correcta ejecución presupuestaria de los ejercicios fiscales anteriores, además de los lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con los acuerdos interministeriales.

Por ende, la ejecución presupuestaria y el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal en curso no presenta un seguimiento ni un controlado de forma apropiada ya que no existe una coordinación ni lineamientos claros, afectando de manera directa a la correcta ejecución presupuestaria.

Es así que, el Plan Operativo Anual, la Asignación y ejecución Presupuestaria por parte de la gobernación no guardan una concordancia entre lo planificado y los recursos asignado por lo que no existe un grado correcto del cumplimiento del Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio, por lo que no se puede cumplir en su totalidad las necesidades Institucionales y por ende el incumplimiento de la seguridad ciudadana la misma que se enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo y la Constitución de la Republica del Ecuador.

5.2 Recomendaciones

Tener presente que la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto y del Plan Operativo Anual conjuntamente con los índices de inseguridad presente en la provincia, se debe realizar los procedimientos establecidos por los entes reguladores los mismos que deben ser por escritos y debidamente controlados, además, es primordial el levantamiento de información que sustente la planificación como datos administrativos y financieros, con la finalidad llegar a la eficiente elaboración, ejecución y seguimiento de las actividades de la institución y por consiguiente un correcto cumplimiento con las necesidades de la ciudadanía es decir la seguridad de la ciudadanía.

Además, mantener un análisis permanente sobre la ejecución presupuestaria anexando su correspondiente informe dirigido a la Gestión de Planificación, la cual se encargara de analizar los diferentes grupos de gasto que no se están ejecutando acorde a lo planificado, para lo que es necesario realizar una interpretación de resultados e informar a la máxima autoridad para la toma de decisiones; también es necesario solicitar a la máxima autoridad autorización para realizar reformas al presupuesto conjuntamente con los factores que las ocasionaron, ya que las modificaciones planteadas modificaran las actividades a desarrollar para la consecución de objetivos instituciones, en el ámbito de la gobernación ayudara a reducir el índice de inseguridad ciudadana.

Al cumplir con lo planteado anteriormente, se cumplirá el Plan Nacional de Desarrollo y por ende lo enmarcado en la Constitución de la Republica del Ecuador, con lo cual se podrá cumplir con la ciudadanía en general es decir con la Implementación de la Política Pública de Seguridad Ciudadana en Territorio; al lograr lo mencionado anteriormente la ejecución presupuestaria presentara un repunte es decir se optimizara, asegurando así para el ejercicio fiscal subsiguiente una asignación más acorde a las necesidades de la Institución.

Bibliografía

- Aguilar, L. (2003). ¿Qué es una Política Pública? *Estudio introductorio a las Políticas Públicas*.
- Alarcón, C. (191). Sobre el concepto y tipología de las reglas constitutivas. *Anuario de Filosofía de Derecho*, pág. 274.
- Arellano, J. (2006). Del déficit al superávit fiscal: razones para una transformación. *CEPCHILE*, pág. 173. Obtenido de https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304093916/r101_arellano_deficit.pdf
- Arenas, A. (2019). Fortalecimiento institucional de la Dirección General de Presupuesto. *Finanzas públicas y presupuesto*, pág. 82.
- Armas, A. (2016). Presupuesto Instituciones General del Estado. *CEPAL*, pág. 27.
- Armijo, M. (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. *Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL*, pág. 17.
- Barona, J. (2013). Agencia Pública. *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Sudamérica (ANDES)*., pág. 28.
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. pág. 15.
- Bonari, D. (2015). La vinculación entre planificación y presupuesto como herramienta de la gestión pública por resultados. *DOCUMENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS*, 12.
- Canales, F. (1989). Metodología de la investigación. *Manual para el desarrollo de personal*, pág. 123.
- Cano, M. (2013). Contabilidad gerencial y presupuestaria. aplicada a las ciencias económicas, administrativas y contables. *Ediciones de la U*, pág. 18.
- Cardenas, R. (2008). Presupuestos, Teoría y práctica. *McGraw-Hill*, pág. 02.
- Castañeda, Cabrera, Navarro, & Vries. (2012). Procesamiento de datos y análisis estadísticos utilizando SPSS: un libro práctico para investigadores y administradores educativos. pág. 95.
- Castro, J. (2002). Indicadores de Desarrollo Sostenible. pág. 35.

- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo CLAD. (2007). Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público. *La Gestión Para Resultados en el ámbito público*, pág. 18.
- Constitución de la Republica del Ecuador 2008. (Ultima modificación: 13-jul-2011). Constitución 2008. *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, págs. 08, 09, 39, 90, 92, 93, 94.
- Contraloría General del Estado. (2014). Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. *Registro Oficial Suplemento 87*.
- Corporación Andina de Fomento. (2017). Competitividad y contaminación industrial en la Región Andina. *PANAYOTOU*, pág. 33.
- Cortés, M. (2008). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. *La Metodología de la Investigación Científica*, pág. 08.
- Cortés, M., & Iglesias, M. (2010). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. pág. 10 - 11.
- Cruz, L. (2011). La práctica investigativa, una experiencia en la formación doctoral en Ciencia. *Materia de Proyectos*.
- Dorado, D. (CEPAL - CIESP). Implementación de la evaluación ex-post. *International Consultant Public Sector Management*, pág. 04.
- Espinoza, A. (2000). Metodología de Evaluación ex ante de Programas Sociales. *Ministerio de Planificación y Cooperación.*, pág. 118.
- Ferrajoli, L. (2001). La democracia constitucional. *Desde otra mirada*, pág. 261-262.
- Flores, L. (2017). El proceso de Plaificación y el Presupuesto Gubernamental. *CEPAL*, 04.
- Fontaine, G. (2015). El análisis de políticas públicas: conceptos, teorías y métodos. *FLACSO*, 80.
- Fornero, R. (2010). Formulación de Proyecciones Financieras. *Analisis Financiero con Información Contable*.
- Galeano, M. (2003). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. pág. 23.
- Gallego, J. (2000). Fuentes de información. *Fuentes y servicios de información*, pág. 20.
- García, J. (2004). El debate cualitativo-cuantitativo (cuali-cuanti). *La elección del tipo de diseño de investigación*, pág. 01.

- Garnier, L. (2006). Función de coordinación de planes y políticas. *Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES*, págs. 186-236.
- Gobernación de Tungurahua página web
<https://www.gobernaciontungurahua.gob.ec/transparencia/>.
- Granados, e. a. (2017). Planificación y presupuesto como herramientas de política pública. *Un mejor Estado para Chile: Planificación, control y evaluación de la acción del Estado*, págs. 02, 03, 561, 566, 567.
- Hernández, e. a. (1996). Metodología de la investigación. pág. 71.
- Hernández, e. a. (1991). Metodología de la investigación.
- Hernández, e. a. (2006). Metodología de la Investigación. *4ta. Edición*, pág. 07.
- Hernández, e. a. (2010). Metodología de la investigación. *6ta. Edición*, pág. 09, 207.
- Hernández, M. (2002). Evaluación del desempeño de las organizaciones públicas a través de la calidad. *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, pág. 21.
- Herrera, L. (2004). Tutoría de la Investigación Científica. pág. 29.
- Herrera, Medina, & Naranjo. (2010). Tutoría de la investigación científica. *Gráficas Corona*.
- Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN. (2011). Planificación Institucional. *Planificación, Desarrollo y Proyectos de Inversión Pública*, pág. 23.
- Larriba, D. (2003). Instrumentos financieros (excepto derivados). *AECA*, pág. 246.
- Laville, J. (1994). L'économie solidaire, une perspective internationale. (La economía solidaria, una perspectiva internacional.). *L'économie solidaire: una autre regard sur l'économie populaire au Chili. (La solidaridad económica: una autre)*, pág. 74.
- Lira, J. (2005). La evaluación como herramienta para una gestión pública orientada a resultados. *La práctica de la evaluación en el ámbito público mexicano*, pág. 06.
- Martínez, L. (2009). Plan Operativo Anual. *CEPAL La planificación en America Latina Institucionalidad y Perspectiva*. Obtenido de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/1/36341/sesion_planificacion.pdf

- Martínez, M. (1999). La nueva ciencia su desafío, lógica y método. pág. 48.
- Martner, R. (2008). Planificar y presupuestar: modelos de integración y coordinación en América Latina. *Modernización del Estado, desarrollo productivo y uso sostenible*, pág. 08.
- Mattar, J. (2017). Enfoques, experiencias y perspectivas. *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe*, pág. 116.
- Ministerio de Gobierno página web
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/biblioteca/>.
- Ministerio de Economía y Finanzas página web
<https://www.finanzas.gob.ec/biblioteca/>.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Presupuesto General del Estado. *Presupuesto*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas . *Registro Oficial Suplemento 383* , pág. 26.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Plan Estratégico. *Plan Estratégico Ministerio de Finanzas del Ecuador*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. *Decreto Ejecutivo 489*, pág. 22, 26, 27.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Finanzas para Todos*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. *Registro Oficial Suplemento 306 de 22-oct.-2010*, pág. 29.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2019 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2019-2022. *Oficio Circular Nro. MEF-DM-2018-0131*, pág. 10.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2020 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020 – 2023. *Oficio Circular Nro. MEF-DM-2018-0131*, pág. 03.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2020 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020 – 2023. *Oficio Circular Nro. MEF-DM-2018-0131*, pág. 06.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2020 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020 – 2023. *Oficio Circular Nro. MEF-DM-2018-0131*, pág. 12-13.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Directrices para la Elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2020 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020 – 2023. *Oficio Circular Nro. MEF-DM-2018-0131*, pág. 19.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Normas Técnicas de Presupuesto. *Subsecretaría de Presupuesto / Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria*, págs. 03, 05, 06, 10, 12, 13, 15, 19, 21, 24, 25, 27.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Plan Estratégico Institucional. *Plan Estratégico Institucional 2018 - 2021*.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *El Presupuesto General del Estado*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Última modificación: 21-ago.-2018). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. *Registro Oficial Suplemento 306 de 22-oct.-2010*, págs. 03, 04, 05, 06, 07, 09, 12, 13, 24, 27, 28, 31, 33, 34, 58.
- Ministerio de Trabajo. Acuerdo Ministerial 001 del 2019.
- Miranda, F. (2004). Lineamientos de acción para el diseño de programas de superación de la pobreza desde el enfoque del capital social. *Guía conceptual y metodológica*.
- Mora, M. (2012). Capitalismo de estado. *Reforma Política*. Obtenido de <http://medardomora-reformapolitica.blogspot.com/2012/08/capitalismo-de-estado.html>
- Navarro, H. (2004). Manual para la evaluación de impacto de proyectos y programas de lucha contra la pobreza. *Serie Manuales*, pág. 12.

- Norma Internacional de Contabilidad. (1996). NIC 32 - Instrumentos financieros: Presentación. *Norma Internacional de Contabilidad*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS32_2013.pdf
- Pérez, F. (22 de Febrero de 2013). *Requisitos Elementos, Procesos y Principios*. Obtenido de <http://presupuestopublicosaia.blogspot.com/2013/02/presupuesto-publico.html>
- Presidencia de la Republica del Ecuador. Decreto Ejecutivo 135 de 2019.
- Ricoy. (2006). TIPOS DE PARADIGMAS. *Metodología de la Investigación - Paradigmas de la Metodología de la Investigación*, pág. 14. Obtenido de <https://es.slideshare.net/ug-dipa/metodologa-de-la-investigacin-paradigmas-de-la-metodologa-de-la-investigacin>
- Robles, R. (2012). Fundamentos de administración financiera. *Tercer Milenio*, pág. 12.
- Salamanca, J. (2015). Políticas Públicas: Diseño, Implementación y Evaluación. *Campus Virtual*, pág. 01. Obtenido de http://campusvirtual.contraloria.gov.co/campus/memorias/SemInvestiga/IISem_JuanCarlosSalamanca_Paper.pdf
- Sánchez, A. (2018). Presupuesto del Estado. *CEPAL Proforma Presupuestaria*, pág. 12.
- Saracevik, & Wood. (1981). A handbook on evaluation, restructuring and repackaging of scientific and technical information. *Consolidation of information*, pág. 81.
- Savin-Baden, M. (2013). The feelings and thoughts of mental health nurses concerning the management of distressed and disturbed in-patients: A comparative qualitative European study. *The essential guide to theory and practice*. Obtenido de [https://www.scirp.org/\(S\(351jmbntvnsjt1aadkposzje\)\)/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=961162](https://www.scirp.org/(S(351jmbntvnsjt1aadkposzje))/reference/ReferencesPapers.aspx?ReferenceID=961162)

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES. (2009). Manual de Políticas Públicas Sectoriales. *Manual para Formulación de Políticas Públicas Sectoriales*, págs. 05, 06, 38.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES. (2011). Políticas públicas sectoriales. *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*, págs. 12, 14, 15.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. *República del Ecuador Concejo Nacional de Planificación* , págs. 16, 148.
- Shack, N. (2003). La Administración Presupuestaria y su Impacto. *Avances en la implementación de Indicadores de Desempeño en los Organismos Públicos del Perú*, pág. 39.
- Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP). (2018). Norma Técnica. *Acuerdo Ministerial Nro. SNPD-025-2018*, págs. 03, 08.
- Smith, S. &. (2014). Qualitative research methods in sport, exercise and health: From process to product. *An invitation to qualitative research*.
- Ulloa, A. (2012). Producción de conocimientos en torno al clima. *Procesos históricos de exclusión/ apropiación de saberes y territorios de mujeres y pueblos indígenas*, pág. 15.
- Vial, J. (2001). Institucionalidad y desempeño fiscal: una mirada a la experiencia de Chile. *CIEPLAN*, pág. 26.
- Wigodski, A. (2010). Generalidades sobre Metodología de la Investigación. pág. 56.
- Winchester, L. (2011). La formulación e implementación de las políticas públicas. *CEPAL - Políticas presupuestarias y gestión por resultados en América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf
- Wrightsmann, S. &. (1979). Métodos de investigación en las relaciones sociales. *Ediciones Rialp*, pág. 79.

Anexos

Tabla 61: Presupuesto Gobernación de Tungurahua 2017

PRESUPUESTO 2017							
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFI.	CODIFICADO	EJECUTADO	SALDO	%
510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.417.596,00	\$-21.405,79	\$1.396.190,21	\$1.396.190,21	\$ -	100,00%
510106	Salarios Unificados	\$ 37.812,00	\$ -5.070,00	\$ 32.742,00	\$ 28.571,34	\$ 4.170,66	87,26%
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$ 117.504,00	\$ 6.270,56	\$ 123.774,56	\$ 122.630,16	\$ 1.144,40	99,08%
510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 46.020,00	\$ 2.188,66	\$ 48.208,66	\$ 46.521,76	\$ 1.686,90	96,50%
510510	Servicios Personales por Contrato	\$ 21.924,00	\$ 26.832,23	\$ 48.756,23	\$ 48.565,80	\$ 190,43	99,61%
510512	Subrogación	\$ 2.250,00	\$ -664,04	\$ 1.585,96	\$ 1.585,96	\$ -	100,00%
510513	Encargos	\$ -	\$ 833,90	\$ 833,90	\$ 833,90	\$ -	100,00%
510601	Aporte Patronal	\$ 144.176,00	\$ 1.395,44	\$ 145.571,44	\$ 143.117,77	\$ 2.453,67	98,31%
510602	Fondo de Reserva	\$ 117.504,00	\$-22.584,64	\$ 94.919,36	\$ 94.919,36	\$ -	100,00%
510704	Compensación por Desahucio	\$ -	\$ 260,00	\$ 260,00	\$ 260,00	\$ -	100,00%
510707	Compensación por vacaciones no gozadas	\$ -	\$ 17.500,00	\$ 17.500,00	\$ 13.841,83	\$ 3.658,17	79,10%
530101	Agua Potable	\$ 110,00	\$ 169,19	\$ 279,19	\$ 199,75	\$ 79,44	71,55%
530104	Energía Eléctrica	\$ 7.887,00	\$ 234,88	\$ 8.121,88	\$ 7.744,62	\$ 377,26	95,36%
530105	Telecomunicaciones	\$ 18.247,00	\$ 1.856,35	\$ 20.103,35	\$ 19.155,13	\$ 948,22	95,28%
530106	Servicio de Correo	\$ 438,00	\$ -87,27	\$ 350,73	\$ 192,56	\$ 158,17	54,90%
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ -	\$ 380,00	\$ 380,00	\$ 380,00	\$ -	100,00%
530217	Servicios de Difusión e Información	\$ -	\$ 15.207,37	\$ 15.207,37	\$ 15.207,37	\$ -	100,00%
530218	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	\$ 32.781,00	\$-32.097,00	\$ 684,00	\$ 684,00	\$ -	100,00%
530219	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	\$ -	\$ 12.394,08	\$ 12.394,08	\$ 12.394,08	\$ -	100,00%
530301	Pasajes al Interior	\$ 100,00	\$ -100,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$ 1.921,00	\$ -1.921,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y reparaciones)	\$ -	\$ 4.872,00	\$ 4.872,00	\$ 4.872,00	\$ -	100,00%
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ -	\$ 10.278,54	\$ 10.278,54	\$ 10.212,96	\$ 65,58	99,36%

530405	Vehículos Mantenimiento y Reparación	\$ 1.757,00	\$ -1.757,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
530420	Instalación- Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas	\$ -	\$ 20.103,52	\$ 20.103,52	\$ 19.295,23	\$ 808,29	95,98%
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ -	\$ 3.902,49	\$ 3.902,49	\$ 2.716,77	\$ 1.185,72	69,62%
530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	\$ 12.596,00	\$ -990,80	\$ 11.605,20	\$ 9.952,43	\$ 1.652,77	85,76%
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 1.242,00	\$ 3.031,98	\$ 4.273,98	\$ 3.833,40	\$ 440,58	89,69%
530801	Alimentos y Bebidas	\$ 955,00	\$ -955,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes	\$ -	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 6.550,42	\$ 449,58	93,58%
530803	Combustibles Lubricantes	\$ 3.982,00	\$ -3.982,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
530804	Materiales de Oficina	\$ 4.504,00	\$ -1.782,52	\$ 2.721,48	\$ 2.657,79	\$ 63,69	97,66%
530805	Materiales de Aseo	\$ 2.336,00	\$ -390,26	\$ 1.945,74	\$ 1.945,73	\$ 0,01	100,00%
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	\$ 937,00	\$ 5.884,04	\$ 6.821,04	\$ 6.818,19	\$ 2,85	99,96%
530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	\$ 261,00	\$ 16,10	\$ 277,10	\$ 277,10	\$ -	100,00%
530813	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 2.996,00	\$ -2.996,00	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
530820	Menaje de Cocina	\$ -	\$ 617,44	\$ 617,44	\$ 617,44	\$ -	100,00%
530837	Combustibles Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	\$ -	\$ 5.323,61	\$ 5.323,61	\$ 4.766,84	\$ 556,77	89,54%

530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ -	\$ 5.613,37	\$ 5.613,37	\$ 4.983,40	\$ 629,97	88,78%
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Equipos y Otros	\$ -	\$ 244,08	\$ 244,08	\$ 244,08	\$ -	100,00%
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 1.590,00	\$ 6.234,09	\$ 7.824,09	\$ 4.501,34	\$ 3.322,75	57,53%
570201	Seguros	\$ 2.958,00	\$ 20.987,41	\$ 23.945,41	\$ 23.945,41	\$ -	100,00%
570216	Interés por Mora Patronal al IESS	\$ -	\$ 288,05	\$ 288,05	\$ 288,05	\$ -	100,00%
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de personal	\$ -	\$ 4.516,74	\$ 4.516,74	4426,06	\$ 90,68	97,99%
SUMAN		\$2.002.384,00	\$ 87.652,80	\$2.090.036,80	\$2.065.900,24	\$24.136,56	

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua (2017)

Tabla 62: Presupuesto Gobernación de Tungurahua 2018

PRESUPUESTO 2018							
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFI.	CODIFICADO	EJECUTADO	SALDO	%
510105	Remuneraciones Unificadas	\$1.407.972,00	\$-24.647,28	\$1.383.324,72	\$1.383.324,72	\$ -	100,00%
510106	Salarios Unificados	\$ 25.332,00	\$ -	\$ 25.332,00	\$ 25.332,00	\$ -	100,00%
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$ 124.134,00	\$ -1.967,76	\$ 122.166,24	\$ 122.166,24	\$ -	100,00%
510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 48.375,00	\$ 1.396,29	\$ 49.771,29	\$ 49.771,29	\$ -	100,00%
510510	Servicios Personales por Contrato	\$ 56.304,00	\$ 3.251,47	\$ 59.555,47	\$ 59.555,47	\$ -	100,00%
510512	Subrogación	\$ 900,00	\$ 1.014,20	\$ 1.914,20	\$ 1.914,20	\$ -	100,00%
510513	Encargos	\$ 800,00	\$ 14,66	\$ 814,66	\$ 814,66	\$ -	100,00%
510601	Aporte Patronal	\$ 144.380,00	\$ -1.799,88	\$ 142.580,12	\$ 142.580,12	\$ -	100,00%
510602	Fondo de Reserva	\$ 120.134,00	\$-40.429,16	\$ 79.704,84	\$ 79.704,84	\$ -	100,00%
510707	Compensación por vacaciones no gozadas	\$ -	\$ 16.422,36	\$ 16.422,36	\$ 16.422,36	\$ -	100,00%
530101	Agua Potable	\$ 232,00	\$ -61,84	\$ 170,16	\$ 143,35	\$ 26,81	84,24%
530104	Energía Eléctrica	\$ 7.531,00	\$ -	\$ 7.531,00	\$ 7.472,01	\$ 58,99	99,22%
530105	Telecomunicaciones	\$ 29.140,00	\$-12.743,97	\$ 16.396,03	\$ 16.322,08	\$ 73,95	99,55%
530106	Servicio de Correo	\$ 191,00	\$ 107,89	\$ 298,89	\$ 233,53	\$ 65,36	78,13%
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 293,00	\$ 72,20	\$ 365,20	\$ 365,20	\$ -	100,00%
530218	Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	\$ -	\$ 11.604,15	\$ 11.604,15	\$ 11.604,15	\$ -	100,00%
530219	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	\$ -	\$ 5.387,20	\$ 5.387,20	\$ 5.387,20	\$ -	100,00%
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 12.982,00	\$-12.283,28	\$ 698,72	\$ 698,72	\$ -	100,00%
530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	\$ 5.788,00	\$ 1.396,59	\$ 7.184,59	\$ 5.493,25	\$1.691,34	76,46%
530422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 2.950,00	\$ -591,52	\$ 2.358,48	\$ 2.358,48	\$ -	100,00%

530502	Edificios- Locales y Residencias- Parquaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	\$ 8.811,00	\$ -142,20	\$ 8.668,80	\$ 8.545,60	\$ 123,20	98,58%
530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -	\$ 5.376,00	\$ 5.376,00	\$ 5.376,00	\$ -	100,00%
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 3.212,00	\$ -1.511,60	\$ 1.700,40	\$ 1.700,40	\$ -	100,00%
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ -	\$ 1.090,79	\$ 1.090,79	\$ -	\$1.090,79	0,00%
530804	Materiales de Oficina	\$ 2.775,00	\$ 2.082,03	\$ 4.857,03	\$ 3.697,61	\$1.159,42	76,13%
530805	Materiales de Aseo	\$ 1.396,00	\$ 2.807,02	\$ 4.203,02	\$ 2.614,89	\$1.588,13	62,21%
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	\$ 4.491,00	\$ 2.225,42	\$ 6.716,42	\$ 6.716,42	\$ -	100,00%
530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	\$ 369,00	\$ -271,56	\$ 97,44	\$ 97,44	\$ -	100,00%
530837	Combustibles Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres	\$ 4.792,00	\$ 2.042,87	\$ 6.834,87	\$ 6.834,86	\$ 0,01	100,00%
530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 1.460,00	\$ 1.355,73	\$ 2.815,73	\$ 2.815,72	\$ 0,01	100,00%
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 7.717,00	\$ -5.000,66	\$ 2.716,34	\$ 2.716,34	\$ -	100,00%
570201	Seguros	\$ 27.116,00	\$ -6.955,81	\$ 20.160,19	\$ 20.160,19	\$ -	100,00%
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de personal	\$ -	\$ 3.821,08	\$ 3.821,08	3821,08	\$ -	100,00%
SUMA		\$2.049.577,00	\$-46.938,57	\$2.002.638,43	\$1.996.760,42	\$ 5878,01	

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua (2018)

Tabla 63: Presupuesto Gobernación de Tungurahua 2019

PRESUPUESTO 2019							
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFI.	CODIFICADO	EJECUTADO	SALDO	%
510105	Remuneraciones Unificadas	\$ 1.400.508,00	\$ -38.349,48	\$ 1.362.158,52	\$ 1.362.158,52	\$ -	100,00%
510106	Salarios Unificados	\$ 25.332,00	\$ 2.108,00	\$ 27.440,00	\$ 27.440,00	\$ -	100,00%
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$ 124.134,00	\$ -5.364,84	\$ 118.769,16	\$ 118.769,16	\$ -	100,00%
510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 50.180,00	\$ -1.197,17	\$ 48.982,83	\$ 48.982,83	\$ -	100,00%
510510	Servicios Personales por Contrato	\$ 43.202,00	\$ -1.128,40	\$ 42.073,60	\$ 42.073,60	\$ -	100,00%
510512	Subrogación	\$ 2.581,00	\$ -1.218,50	\$ 1.362,50	\$ 1.362,50	\$ -	100,00%
510513	Encargos	\$ 800,00	\$ -352,00	\$ 448,00	\$ 448,00	\$ -	100,00%
510601	Aporte Patronal	\$ 144.442,00	\$ -5.525,57	\$ 138.916,43	\$ 138.916,43	\$ -	100,00%
510602	Fondo de Reserva	\$ 97.290,00	\$ -21.239,08	\$ 76.050,92	\$ 76.050,92	\$ -	100,00%
510707	Compensación por vacaciones no gozadas	\$ -	\$ 13.761,16	\$ 13.761,16	\$ 13.761,16	\$ -	100,00%
530101	Agua Potable	\$ 123,00	\$ 230,89	\$ 353,89	\$ 299,73	\$ 54,16	84,70%
530104	Energía Eléctrica	\$ 6.463,00	\$ 161,51	\$ 6.624,51	\$ 6.473,60	\$ 150,91	97,72%
530105	Telecomunicaciones	\$ 14.780,00	\$ 3.268,96	\$ 18.048,96	\$ 17.498,86	\$ 550,10	96,95%
530106	Servicio de Correo	\$ 188,00	\$ -125,00	\$ 63,00	\$ 33,01	\$ 29,99	52,40%
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 264,00	\$ -132,00	\$ 132,00	\$ 132,00	\$ -	100,00%
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.090,00	\$ -52,88	\$ 1.037,12	\$ 1.037,12	\$ -	100,00%
530404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 479,00	\$ -411,80	\$ 67,20	\$ 67,20	\$ -	100,00%
530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.972,00	\$ -23,62	\$ 1.948,38	\$ 1.939,49	\$ 8,89	99,54%

530502	Edificios- Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	\$ 6.116,00	\$ -359,20	\$ 5.756,80	\$ 5.756,80	\$ -	100,00%
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 1.460,00	\$ 162,00	\$ 1.622,00	\$ 1.622,00	\$ -	100,00%
530803	Combustibles Lubricantes	\$ 5.167,00	\$ 613,67	\$ 5.780,67	\$ 5.581,86	\$ 198,81	96,56%
530804	Materiales de Oficina	\$ 2.498,00	\$ -390,01	\$ 2.107,99	\$ 1.938,31	\$ 169,68	91,95%
530805	Materiales de Aseo	\$ 1.257,00	\$ -384,94	\$ 872,06	\$ 853,52	\$ 18,54	97,87%
530807	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	\$ 4.042,00	\$ -594,20	\$ 3.447,80	\$ 3.447,80	\$ -	100,00%
530811	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios	\$ 151,00	\$ -3,60	\$ 147,40	\$ 147,40	\$ -	100,00%
530813	Repuestos y Accesorios	\$ 1.909,00	\$ 909,93	\$ 2.818,93	\$ 2.816,51	\$ 2,42	99,91%
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 3.260,00	\$ -761,78	\$ 2.498,22	\$ 2.498,22	\$ -	100,00%
570201	Seguros	\$ 16.614,00	\$ -3.268,96	\$ 13.345,04	\$ 13.345,04	\$ -	100,00%
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de personal	\$ -	\$ 5.200,00	\$ 5.200,00	\$ 5.179,72	\$ 20,28	99,61%
SUMA		\$ 1.956.302,00	\$ -54.466,91	\$ 1.901.835,09	\$ 1.900.631,31	\$ 1.203,78	

Elaborado por: Sánchez (2020)

Fuente: Gobernación de Tungurahua (2019)



MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE
GESTIÓN

ENCUESTA CUESTIONARIO

1) ¿Existe procedimientos establecidos para la elaboración del POA dentro de su institución?



2) ¿Realizan seguimiento periódico al cumplimiento del POA?



3) ¿Existe procedimientos que ayuden a una correcta ejecución del POA?



4) ¿Con que frecuencia se evalúa los objetivos alcanzados en el POA?



5) ¿El presupuesto asignado cubre todas las necesidades de institución?



6) ¿Se compara el monto ejecutado con el presupuestado?



7) ¿Existe una evaluación de políticas públicas con relación a los programas a nivel nacional?



8) ¿Se puede entender que existe una relación entre la política pública y planificación a nivel nacional?



9) ¿Existe una relación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los la planificación Institucional?



10) ¿Los montos asignados para cubrir la Política Pública satisfacen las necesidades de la ciudadanía?



11) ¿La asignación no es recursos va acorde con la planificación institucional?



12) ¿La Ejecución de las Políticas Públicas tienen las características de igualdad y equidad para los ciudadanos?



13) ¿El desarrollo de los programas y proyectos nacionales cumplen con el Plan Nacional?





**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**MAESTRIA EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE
GESTIÓN
ENTREVISTA**

1) ¿Cómo está conformado el POA?

.....
.....
.....

2) ¿Cómo se relaciona el POA con el presupuesto asignado?

.....
.....
.....

3) ¿Cuál es el método que utiliza el Ministerio de Finanzas para la asignación presupuestaria?

.....
.....
.....

4) ¿Cómo se distribuye el presupuesto para la ejecución de las políticas públicas?

.....
.....
.....

5) ¿Cómo reacciona la sociedad ante una Política Pública programada?

.....
.....
.....

6) ¿Bajo qué lineamientos se asigna el presupuesto a los programas y proyectos que desarrolla el Gobierno?

.....
.....
.....

7) ¿Cómo se da seguimiento a la ejecución?

.....
.....
.....

8) ¿Conoce si el Plan Operativo Anual, la Proforma Presupuestaria la Política Pública guardan concordancia y coherencia entre ellas?

.....
.....
.....